CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
NIT.800,252,843-5
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 de Diciembre de 2022-2021
(En pesos Colombianos)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	Nota	31/12/2022	31/12/2021
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y equivalentes al efectivo	(5)	**54,960,123,793**	**48,667,048,260**
Caja		259,400	276,200
Depositos en Instituciones Financieras		35,221,025,916	37,445,723,091
Equivalentes al Efectivo		**19,738,838,477**	**11,221,048,969**
Certificados de depósito de ahorro a término		17,000,000,000	6,500,000,000
otros equivalentes al efectivo		2,738,838,477	4,721,048,969
Cuentas por cobrar	(7)	**9,002,438,486**	**6,787,874,270**
Ingresos No Tributarios		12,076,042,659	10,246,948,350
Transferencias Por Cobrar		959,626,663	1,543,281,202
Otros Cuentas por Cobrar		2,945,974,664	2,422,030,458
Deterioro Acumulado De Cuentas Por Cobrar (CR)		-6,979,205,501	-7,424,385,740
Otros Activos corrientes	(16)	**3,135,019,023**	**3,135,019,023**
Recursos Entregados En Administración		3,135,019,023	3,135,019,023
ACTIVOS CORRIENTES TOTALES		**67,097,581,301**	**58,589,941,552**
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Cuentas por cobrar	(7)	**9,432,961,457**	**6,803,963,088**
Ingresos No Tributarios		9,432,961,457	6,803,963,088
Propiedades, planta y equipo	(10)	**28,071,614,412**	**28,554,994,385**
Terrenos		16,197,841,736	16,197,841,736
Contrucciones en curso		-	142,679,613
Bienes inmuebles en bodega		647,074,106	527,112,366
Edificaciones		5,998,284,611	5,836,520,767
Plantas Ductos Tuneles		6,430,180,439	6,430,180,439
Redes, Líneas Y Cables		25,960,800	25,960,800
Maquinaria Y Equipo		2,638,836,458	2,501,677,910
Equipo Médico Y Científico		1,729,003,480	1,612,661,859
Muebles, Enseres Y Equipos De Oficina		971,851,484	944,819,753
Equipos De Comunicación Y Computación		2,292,695,424	1,911,165,466
Equipo De Transporte, Tracción Y Elevación		1,075,057,625	1,078,908,454
Depreciación Acumulada (Cr)		(9,935,171,751)	(8,654,534,778)
Deterioro Acumulado De Propiedades, Planta Y Equipc		-	-
Otros activos No corrientes	(16)	**2,959,388,924**	**1,492,727,011**
Bienes y servicios pagados por anticipago		523,054,507	225,219,250
Avances y Anticipos Entregados		2,364,056,691	1,250,534,158
Activos intangibles		2,297,312,868	2,205,714,082
Amortización Acumulada De Intangibles (Cr)		(2,225,035,142)	(2,188,740,477)
ACTIVOS NO CORRIENTES TOTALES		**40,463,964,793**	**36,851,684,484**
TOTAL DE ACTIVOS		**107,561,546,094**	**95,441,626,037**

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT.800,252,843-5

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A 31 de Diciembre de 2022-2021

(En pesos Colombianos)

PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES			
Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar	(21)	**3,765,831,291**	**2,756,402,511**
Adquisición De Bienes Y Servicios Nacionales		1,020,802,652	785,078,428
Transferencias por pagar		20,000,000	20,000,000
Recursos A Favor de Terceros		214,680,119	149,267,851
Descuentos de Nomina		23,920,018	713,894
Acreedores		1,553,628	-
Retencion en la fuente e impuesto de timbre		469,733,397	169,572,756
Impuestos, contribucciones y tasas por pagar		197,952,244	191,017,363
Créditos judiciales		81,658,369	81,658,369
Otras Cuentas por pagar		1,735,530,864	1,359,093,849
Beneficios a los empleados	(22)	**2,094,980,143**	**2,886,177,432**
Beneficios a los empleados a corto plazo		2,094,980,143	2,886,177,432
PASIVOS CORRIENTES TOTALES		**5,860,811,433**	**5,642,579,943**
PASIVOS NO CORRIENTES			
Provisiones	(23)	**2,386,762,135**	**1,535,780,159**
Litigios y Demandas		2,386,762,135	1,535,780,159
Otros pasivos no financieros	(24)	**1,552,829,267**	**243,870,308**
Ingresos Recibidos por Anticipado		1,552,829,267	243,870,308
Recursos Recibidos En Administración	**(24)**	**3,758,273,040**	**1,854,319,478**
Recursos en Administración		3,758,273,040	1,854,319,478
PASIVOS NO CORRIENTES TOTALES		**7,697,864,442**	**3,633,969,945**
TOTAL PASIVOS		**13,558,675,876**	**9,276,549,888**
PATRIMONIO	**(26)**		
Capital Fiscal		24,553,706,323	24,553,706,323
Resultados de Ejercicios anteriores		61,611,369,826	42,789,229,905
Resultado del Ejercicio		7,837,794,070	18,822,139,921
PATRIMONIO TOTAL		**94,002,870,219**	**86,165,076,149**
TOTAL DE PATRIMONIO Y PASIVOS		**107,561,546,094**	**95,441,626,037**

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
NIT.800,252,843-5
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 de Diciembre de 2022-2021
(En pesos Colombianos)

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	(27)		
Activos Contigentes		8,520,700,803	9,874,496,009
Deudoras de control		28,434,941,421	26,951,144,902
Deudoras por contra (cr)		(36,955,642,224)	(36,825,640,911)
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		**00**	**00**
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	(27)		
Pasivos contingentes		975,821,985,718	917,600,899,087
Acreedoras de control		19,470,265,233	22,849,379,280
Acreedoras por contra (db)		(995,292,250,951)	(940,450,278,367)
TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		**-**	**-**

HERMAN ESTIF AMAYA TELLEZ
Director General
(Adjunto Certificación)

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

MARTHA LUCIA MORENO PARRA
TP. 66.259 - T
Contadora

GLADYS MARITZA ALVAREZ SALAMANCA
TP-90.054-T

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
NIT.800,252,843-5

ESTADO DE RESULTADOS
Al 31 de Diciembre de 2022-2021
(En pesos Colombianos)

RESULTADO DEL PERIODO	Nota	31/12/2022	31/12/2021
INGRESOS	(28)	**54,203,115,113**	**63,183,686,654**
Ingresos Fiscales		**38,896,350,595**	**40,918,148,560**
No tributarios		38,896,350,595	40,918,148,560
Transferencias y Subvenciones		**12,784,388,553**	**20,079,616,235**
Sistema general de Regalias		852,148	51,652,231
Otras transferencias		12,783,536,405	20,027,964,004
Operaciones Interinstitucionales		**2,522,375,965**	**2,185,921,859**
Fondos Recibidos		2,193,860,533	2,170,567,859
Operaciones sin flujo de efectivo		328,515,432	15,354,000
GASTOS		**35,672,844,099**	**34,657,260,840**
Gastos de administración y Operación	(29)	**35,672,844,099**	**34,657,260,840**
Sueldos y Salarios		10,062,228,908	9,334,172,031
Contribuciones Efectivas		2,688,522,124	2,567,077,546
Aportes sobre la Nomina		561,530,700	526,588,600
Prestaciones sociales		3,335,441,898	3,727,779,425
Gastos de Personal Diversos		288,308,101	118,691,931
Generales		16,507,278,164	15,622,078,603
Impuestos Contribuciones y Tasas		2,229,534,205	2,760,872,704
GANANCIA (PERDIDA) POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		**18,530,271,014**	**28,526,425,814**
Otros ingresos	(28)	**6,460,110,287**	**761,064,433**
Ingresos financieros		1,627,670,565	**395,005,069**
Ingresos Diversos		1,787,868,131	300,918,616
Reversión pérdidas por deterioro		3,044,571,590	65,140,748
Otros gastos	(29)	**17,152,587,230**	**10,465,350,326**
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones		5,390,947,044	3,737,134,338
Transferencias y Subvenciones		320,573,669	-
Gasto Publico Social		9,383,167,238	4,796,361,378
Operaciones Intrinstitucionales		550,000	
Otros Gastos		2,057,349,279	1,931,854,610
Financieros		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		**7,837,794,070**	**18,822,139,921**

HERMAN ESTTIF AMAYA TELLEZ
Director General
Adjunto certificacion

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

MARTHA LUCIA MORENO PARRA
TP. 66.259 - T
Contadora

GLADYS MARITZA ALVAREZ SALAMANCA
TP-90.054
Revisor Fiscal

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT-800.252.483

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022-2021

(Cifras en miles de pesos)

NOTA	VALORES
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	86,165,076,149
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL AÑO 2022	7,837,794,070
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	**94,002,870,219**

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

		2022	2021	
INCREMENTOS	**(26)**			**18,822,139,921**
CAPITAL FISCAL		24,553,706,323	24,553,706,323	
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		61,611,369,826	42,789,229,905	
		86,165,076,149	**67,342,936,228**	
DISMINUCIONES				**-10,984,345,851**
RESULTADOS DEL EJERCICIO		7,837,794,070	18,822,139,921	
		7,837,794,070	**18,822,139,921**	
VARIACION NETA				**7,837,794,070**

HERMAN ESTTIF AMAYA TELLEZ
Director General
(Adjunto Certificación)

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora .Administrativa y Financiera

MARTHA LUCIA MORENO PARRA
TP-66.259-T
Contadora

GLADYS MARITZA ALVAREZ SALAMANCA
TP-90.054-T
Revisor Fiscal

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
NIT.800,252,843-5

INDICADORES FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Cifras en pesos colombianos

ACTIVO CORRIENTE	67,097,581,301
ACTIVO NO CORRIENTE	40,463,964,793
TOTAL ACTIVO	**107,561,546,094**
PASIVO CORRIENTE	5,860,811,433
PASIVO NO CORRIENTE	7,697,864,442
TOTAL PASIVO	**13,558,675,876**
PATRIMONIO	**94,002,870,219**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**107,561,546,094**

INDICADORES

1- RAZON CORRIENTE

ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE = 67,097,581,301 / 5,860,811,433 = 11

Por cada $1 de pasivo corriente que debe la entidad, cuenta con $10 de respaldo en su activo corriente.

2 CAPITAL DE TRABAJO

ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE

67,097,581,301 - 5,860,811,433 = 61,236,769,868

El capital de tabajo son los recursos con que cuenta la entidad en el corto plazo, una vez cancelados sus los pasivos corrientes. Lo que quedan en calidad de fondos permanentes, para atender las necesidades de la operación normal. Cancelando el total del pasivo corriente la Corporación cuenta con $ 70.671.186.772 para invertir y/o cumplir con sus proyectos o convenios.

3 SOLIDEZ

ACTIVO TOTAL	107,561,546,094	=	8
PASIVO TOTAL	13,558,675,876		

La entidad cuenta con un 80% de activos por cada peso que adeuda a sus acreedores.

4 INDICE DE APALANCAMIENTO

$$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{PATRIMONIO}} = \frac{13{,}558{,}675{,}876}{94{,}002{,}870{,}219} = 0.14$$

El grado de compromiso del patrimonio de Corpoboyaca para con los acreedores.Por cada peso de patrimonio , tiene deudas de $ 14

5 ENDEUDAMIENTO

$$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} = \frac{13{,}558{,}675{,}876}{107{,}561{,}546{,}094} = 12.61\%$$

Permite establecer el grado de participación de los acreedores, en los activos de la entidad. El nivel de endeudamiento de la Corporación con sus proveedores y/o prestadores de servicios es del 12.61% . Frente al 100% del activo, hay comprometido un 12.61% , quedando disponible el 87.39% del activo para funcionamiento, inversion y/o respaldar obligaciones.

MARTHA LUCIA MORENO PARRA
CONTADORA
TP. 66.259-T

Elaboro: Martha Lucia Moreno P.-Contadora
Reviso: Gladys Maritza Alvarez Salamanca- Revisor Fiscal
Archivo: 170-2502

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Sobre los Estados Financieros Certificados
por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021

A LA ASAMBLEA CORPORATIVA

DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA - CORPOBOYACA

Respetados Asambleístas:

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá **CORPOBOYACÁ**, es un Ente Corporativo de carácter Público, creado mediante la Ley 99 de 1993 y los Decretos 632 y 1768 de 1994. Adoptó estatutos mediante acuerdo 01 de 2005, aprobados por el ministerio mediante resolución 1457 de 2005. Es una entidad estatal de régimen autónomo que pertenece al Sistema Nacional Ambiental, dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio; encargada de administrar y orientar el manejo del medio ambiente y los recursos naturales renovables con el fin de garantizar su conservación, restauración y desarrollo sostenible, en 87 municipios del Departamento de Boyacá, que constituyen geográficamente una misma unidad geopolítica e hidro-geográfica.

En el ámbito interno, la Corporación está estructurada con base en una Asamblea Corporativa integrada por todos los representantes legales de las entidades territoriales que hacen parte de su jurisdicción. El Consejo Directivo lo conforman el Gobernador del departamento de Boyacá o su Delegado, un delegado del Presidente de la República, un delegado del Ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuatro alcaldes, dos representantes del sector privado, dos representantes de las entidades sin ánimo de lucro de la jurisdicción y un representante de las comunidades indígenas U´wa. **CORPOBOYACA** es vigilado por la Contaduría General de la Nación.

A- Informe sobre los Estados Financieros

He examinado los Estados Financieros de propósito general de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA - CORPOBOYACA,** Regulados por la Ley 1314 de 2009, y preparados de acuerdo con el nuevo marco regulatorio de la Contaduría General de la Nación determinado por la Resolución 533 de 2015, y sus modificaciones, y de conformidad Resolución No. 2018 del 31 de Mayo de 2018 Per medio del cual CORPOBOYACA adopta el manual de Políticas Contables; por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Resumen de las Políticas Contables Significativas, así como otras notas explicativas).

B- Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros

Los Estados Financieros, que se adjuntan, son responsabilidad de la Administración, puesto que reflejan su gestión, quien los prepara de acuerdo con los criterios permitidos por la Resolución 533 de

2015, sus modificaciones y otras disposiciones de la Contaduría General de la Nación, junto con el Manual de Políticas Contables adoptado por la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA - CORPOBOYACA**, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (Entidades de Gobierno). Estos estados financieros se encuentran debidamente certificados.

Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el Control Interno relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, , libres de fraude o errores materiales, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

C- Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros, realizando una auditoría de conformidad con la Parte 2, Título 1°, del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015,que incorpora las Normas Aseguramiento de la Información – NAI. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general delos estados financieros. Considero que mis auditorías me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

D- Opinión

He auditado los estados financieros de la de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA - CORPOBOYACA a 31 de diciembre de 2022, así como su resultado correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con los criterios permitidos por la Resolución 533 de 2015, y sus modificaciones, que incorpora las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, excepto por los párrafos de fundamento opinión con Salvedades, los estados financieros adjuntos de la Entidad han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad de conformidad con Normas de Contabilidad para el Sector Publico — NICP, adoptadas en Colombia bajo el Marco Normativo NICPS, mediante Resolución 533 de 2015 emanada por la Contaduría General de la Nación y demás normas reglamentarias,

Fundamento Opinión con Salvedades

A. Con referencia a la nota Nro. 3. de las Notas a los Estados Financieros de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA - CORPOBOYACA**, **"JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS CORRECCIONES DE ERRORES CONTABLES**

La entidad a la fecha presenta la partida CUENTA DE ORDEN DEUDORES donde: Agrupa las cuentas que reflejan hechos o circunstancias de los cuales se pueden generar derechos afectando la estructura financiera del ente económico, En esta Salvedad se presenta en referente a los INGRESOS POR TASA RETRIBUTIVA, que no han afectado los Estados Financieros de la CORPORACION y que corresponde a varios periodos. Esta cuenta refleja la suma de $ 8.716.735.525, valores que corresponde a las demandas interpuestas por terceros al no estar de acuerdo con el valor generado por el concepto antes mencionado.

839090	**No**	**OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL**	**8.716.735.525**
83909014	1	FACTURAS CON RECLAMACION PENDIENTE DE RESOLVER/EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P. EMPODUITAMA FACTURA FTR-201900004535	1.219.218.231
83909014	2	FACTURAS CON RECLAMACION PENDIENTE DE RESOLVER/EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACA FACTURA FTR-2019005025 SALDO $ 591.181.783 y FTR-2017004472 $ 209.677.608	800.859.391
83909014	3	FACTURAS CON RECLAMACION PENDIENTE DE RESOLVER/VEOLIA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P. (Ver observación de Revisoría Fiscal)	6.480.115.193
83909014	4	FACTURAS CON RECLAMACION PENDIENTE DE RESOLVER/EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE VILLA DE LEYVA FACTURA FTR-2017004445	216.542.710

CASO VEOLIA

La REVISORIA FISCAL, realiza revisión del caso específico el cual ha tenido importantes hechos:

1. **EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ**, Sala de decisión No. 5 con fecha 20 de enero de 2020, resuelve demanda interpuesta por PROACTIVA SA ESP, Actualmente VEOLIA SA ESP, y falla en contra de CORPOBOYACA, donde RESUELVE la anulación de las siguientes facturas FRT-2014003293, FRT20140003559, FRT2015004080, FRT2015003744.

2. **CORPOBOYACA** presentó apelación ante **CONSEJO DE ESTADO**, el 06 de agosto de 2021. EL CONSEJO DE ESTADO, admitió el recurso de apelación interpuesto y sustentado.

3. Con fecha de 7 de septiembre de 2021, **VEOLIA Y CORPOBOYACA**, realizan mesa de trabajo con la procuraduría cuya finalidad es acompañar el proceso de determinación de una forma de pago de la tasa retributiva que la empresa VEOLIA adeuda a CORPOBOYACA, en el que se concluye que

CORPOBOYACA se acoge al fallo emitido por el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ**, Sala de decisión No. 5 con fecha 29 de enero de 2020, y las partes desisten del Recurso de Apelación Solicitado.

4. Dando cumplimiento a la Resolución 947 de 3 de junio 2022, expedida por el Director de **CORPOBOYACA**, "Por medio de la cual se cumple lo ordenado en el fallo del 29 de enero de 2020 del Tribunal Administrativo de Boyacá, anulando las facturas FTR 2014003293, FTR 2014003559, FTR 2015003744 y FTR 20150040800" Se aclara que el número de la factura de 2015, es 20150080 y no 20150040800 como lo menciona la resolución 947, por tal motivo, se solicitó aclaración la cual fue realizada mediante la Resolución 1012 de 9 de junio, (notificada el 28 de junio) " Por medio de la cual se corrige un error formal en el acto administrativo de ejecución contenido en la Resolución No. 00947 del 03 de diciembre 2022 y se toman otras determinaciones.

5. El área Contable realizó la Anulación de las 4 facturas antes mencionadas, así:

FACTURA	VALOR FTR	ABONO	SALDO P/
2014003293	$ 1,017,365,744	$ 347,552,145	$ 669,813,599
2014003559	$ 1,834,057,727	$ 347,552,145	$ 1,486,505,582
2015003744	$ 1,453,207,279	$ 347,552,145	$ 1,105,655,134
2015004080	$ 1,536,271,514	$ 347,552,145	$ 1,188,719,369
TOTAL	**$ 5,840,902,264**	**$ 1,390,208,580**	**$ 4,450,693,684**

En él registro contable se disminuye de las cuentas de orden la suma de $ 4.450.693.684, oo y se reversan los abonos recibos por la suma de $ 1.390.208.580 a la cuenta del gasto, lo anterior por que inicialmente estos abonos afectaron los ingresos de años anteriores.

6. A 31 de diciembre de 2022, no se han realizado, ni causado, las nuevas facturas, sumas que generan incertidumbre en la información financiera de la Corporación, al no encontrarse reflejadas en ninguna partida contable.

7. Por otro lado, y adicionalmente a 31 de diciembre de 2022, VEOLIA SA ESP, refleja deuda por facturas a la CORPOBIYACA, de acuerdo al siguiente cuadro, diferentes a las antes mencionas y que fueron anuladas:

FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR CANCELADO	SALDO POR PAGAR
2014003379	$ 1,017,365,744	$ 347,552,145	$ 669,813,599
2016004280	$ 1,293,068,600	$ 347,552,145	$ 945,516,455
2017004522	$ 353,748,647	$ 353,748,647	$ 0
2018004751	$ 1,753,152,477	$ 349,617,646	$ 1,403,534,831
2018004602	$ 1,591,868,911	$ 0	$ 1,591,868,911
2019005027	$ 2,219,687,822	$ 350,306,146	$ 1,869,381,676
TOTALES	**$ 8,228,892,201**	**$ 1,748,776,729**	**$ 6,480,115,472**

El total del saldo por pagar se encuentra registrado en la partida contable de CUENTAS DE ORDEN, toda vez que se encontraban en **PROCESO JURIDICO "DEMANDADAS por VEOLIA SA ESP** en contra de **CORPOBOYACA.**

Pero a 31 de diciembre de 2022, se indaga en la oficina de Representación Legal y se solicita el informe FGJ-06 Relación de Procesos Activos Actividad Litigiosa para la provisión. Donde se ratifica que estos procesos se encuentran en **"DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE APELACION** "

De acuerdo a lo anteriormente manifestado, el saldo por pagar, la suma de $ 6.480.115.472 al no tener proceso jurídico activo, corresponde a cartera real de la corporación, y a realizar las respectivas provisiones.

8. En la partida contable de Cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2022, VEOLIA SA ESP adeuda por facturación adicional a la información antes mencionada los siguientes valores:

FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR CANCELADO	SALDO POR PAGAR
2021005315	1,234,712,952.00	350,382,646.00	884,330,306.00
2021005581	1,174,691,500.00	351,224,146.00	823,467,354.00
2022005539	757,467,706.00	350,637,646.00	406,830,060.00
TOTAL	**3,166,872,158.00**	**1,052,244,438.00**	**2,114,627,720.00**

Valores que se encuentran debidamente causados, junto con su respectivo deterioro por la $604.522.395.36

9. INTERESES: Revisa la información financiera 31 de diciembre de 2022, en la cuenta contable CUENTA DE ORDEN, se refleja la suma de $6.479.469.137, valor que genera una posible incertidumbre y que no es coherente con las diferentes situaciones contable generadas para el usuario VEOLIA SA ESP

EN CONCLUSION

CORPOBOYACA, debe definir la realidad jurídica, debidamente soportada para cada uno de los procesos que reclaman las facturas por el cobro de tasa de retributiva de VEOLIA SA ESP, de tal manera que reflejen de manera real y fidedigna la razonabilidad de la situación financiera, y de esa forma se subsane cualquier posible incertidumbre Contable frente a los cobros generados y los que no se han realizado. Valores que puedan generar subestimación o sobreestimación de los ingresos de la CORPORACION, por el posible indebido reconocimiento de los ingresos, de acuerdo a lo establecido en las normas contables y en el manual de políticas contables de la CORPORACIÓN.

B. SYSMAN

El software SYSMAN durante el año 2022, continua presentando debilidades importantes en cuanto a la registro de información, generación de informes, aunado a un soporte técnico poco eficiente y otros factores que retrasan los procesos e influyen negativamente en la integración de los módulos, que originan la toma de cifras de manera manual, y que pueden incidir en la razonabilidad y confiablidad de la información contable, A la fecha se cuentan con varios requerimientos al proveedor tecnológico sin obtener respuesta oportuna y

efectiva, pese a las diferentes mesas de trabajo que han realizado entre las partes. Contrato que se encuentra vigente hasta diciembre de 2023.

C. PROVISION DE LITIGIOS Y DEMANDAS

Con referencia a la nota Nro.23 – PROVISIONES- de las Notas a los Estados Financieros de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA - CORPOBOYACA**, donde se refiere a las provisiones contables de los procesos judiciales que cursan en contra de la Entidad, (CORPOBOYACÁ, reconocerá las provisiones teniendo en cuenta el informe trimestral que debe entregar la subdirección jurídica en la que presenta el listado de procesos, valor del proceso porcentaje de probabilidad del proceso. De acuerdo a la Metodología para el cálculo de la provisión contable establecido por la ANDJE (AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA) mediante la Resolución 353 del 1º de noviembre del 2016, la cual puso a disposición de las entidades públicas la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable)

Información entregada a contabilidad por Representación Legal en formato FGJ-06, RELACION PROCESOS ACTIVOS ACTIVIDAD LITIGIOSA PARA PROVISIÓN, plantilla parametrizada a partir de la Resolución No. 353 de fecha 01 de noviembre de 2016 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, "por medio de la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad".

La corporación causa provisiones de los procesos que presentan una probabilidad de perdida superior al 50%. A la fecha se tienen registradas provisiones por valor de $2.386.762.136. y un total de procesos por la suma de $975.851.985.718.35. Se recomienda revisar la información que se actualiza en el formulario donde se determina el valor de las provisiones de acuerdo a la metodología, de tal manera que las cifras arrojadas estén de acuerdo a los estados de los proceso jurídicos de la misma manera es importante que la CORPORACION, a través del comité de conciliaciones (Resoluciones 544 del 8 de septiembre de 2000 y 262 de 02 de marzo de 2009); analice cada uno de los procesos, de acuerdo a las funciones determinen la prevención del daño antijurídico que le puede generar a la entidad y establecer posibles mecanismos de arreglo directo. Toda vez que esta es la información fuente para los aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por concepto de los procesos judiciales que se adelantan en contra de las Entidades Estatales que conforman una sección del Presupuesto General de la Nación.

E- Fundamento de la Opinión

La auditoría se llevó acabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria NIA, teniendo en cuenta las responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros mencionada en el literal C anterior. Como parte de las responsabilidades del Revisor Fiscal, he actuado con independencia en el desarrollo de las labores de auditoria conforme a los requerimientos de ética profesional establecidos en Colombia

F- *Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios*

Registros, Operaciones, Actos de la Administración y Consejo Directivo

Durante dicho período, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración, en su caso, se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones del Consejo Directivo.

Correspondencia, Comprobantes, Libros de Actas

La correspondencia se lleva y conservan de acuerdo al registro documental.

Los libros de actas se llevan y conservan debidamente

Medidas de Control Interno

La **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA - CORPOBOYACA** observa las medidas adecuadas de Control Interno, conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder.

Obligaciones de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, se encuentra cumpliendo en forma adecuada y oportuna, con las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mencionadas en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

Derechos de autor

CORPOBOYACA, da cumplimiento a las normas relacionadas con la propiedad intelectual y derechos de autor.

G- *Control Interno y cumplimiento legal y normativo*

El Código de Comercio establece en su artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del Control Interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento delas disposiciones legales y normativas por la Administración de la Entidad, así como del funcionamiento del proceso de Control Interno, el cual es igualmente responsabilidad de la Administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la Entidad.
- Estatutos de la Entidad.
- Actas del Consejo Directivo.
- Otra documentación relevante.

Para la evaluación del Control Interno utilicé como criterio el modelo definido en el Sistema de Gestión MIPG. Este modelo es de uso obligatorio para los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público. En el caso de las entidades descentralizadas con capital público y privado, el Modelo aplicará en aquellas en que el Estado posea

el 90% o más del capital social.

El Control Interno de una Entidad es un proceso efectuado por los encargados del Gobierno Corporativo, la Administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El Control Interno de CORPOBOYACA incluye aquellas políticas y procedimientos que permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la Entidad; proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable a las entidades de gobierno , y que los ingresos y desembolsos de la Entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y de aquellos encargados del Gobierno Corporativo; y proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la Entidad que puedan tener un efecto importante en los Estados Financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la Entidad, así como de las disposiciones de los Estatutos y de los Órganos de Administración, y el logro de los objetivos propuestos por la Administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el Control Interno puede no prevenir o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuadosdebido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si CORPOBOYACA ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones del Consejo Directivo, y mantiene un sistema de Control Interno que garantice la efectividad y eficiencia de lasoperaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como Revisor Fiscal y en desarrollo de mi estrategia de Revisoría Fiscal para el año 2022. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

H- *Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo*

En mi opinión, la Entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como las disposiciones estatutarias, y del Consejo Directivo, en todos los aspectos importantes.

I- *Opinión sobre la efectividad del Sistema de Control Interno*

En mi opinión, se verificó que el Control Interno es efectivo, en todos los aspectos importantes. La oficina de Control interno Realizó las respectivas auditorias y generaron los respectivos hallazgos donde enviaron memorandos de recomendaciones y se hicieron mesas de trabajo cuando fue necesario, con el objeto de fortalecer dicho sistema.

Gladys Maritza Álvarez Salamanca
Revisor Fiscal CORPOBOYACA
T.P. 90054-T
Calle 16 N 15 – 43 Of 801
Duitama - Boyacá

Tunja, 31 de enero de 2023

CORPORACION AUTONOMA Y REGIONAL DE BOYACA
CORPOBOYACÁ

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de diciembre de 2022

Diciembre 2022

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERÍODO TERMINADO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

NOTA 1: ENTIDAD REPORTANTE:

1.1 NATURALEZA JURIDICA, FUNCION SOCIAL, ACTIVIDADES QUE DESARROLLA O COMETIDO ESTATAL.

NATURALEZA. La Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ, es un Ente Corporativo de carácter Público, creado mediante la Ley 99 de 1993 los Decretos 632 1768 de 1994, dotados de autonomía administrativa, financiera, patrimonio propio personería jurídica. encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente los recursos naturales renovables propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales las políticas del Ministerio de Medio Ambiente Desarrollo Sostenible"

Sus estatutos fueron aprobados mediante Resolución 1457 de 2005

QUIENES SOMOS: La Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ, es una entidad estatal de régimen autónomo que pertenece al Sistema Nacional Ambiental, dotada de autonomía administrativa, financiera patrimonio propio; encargada de administrar orientar el manejo del medio ambiente los recursos naturales renovables con el fin de garantizar su conservación, restauración desarrollo sostenible, en 87 municipios del Departamento de Boyacá, que constituyen geográficamente una misma unidad geopolítica e hidro-geográfica.

En el ámbito interno, la Corporación según lo establece el Acuerdo 013 del 7 de Octubre de 2014 Por el cual se establece la estructura de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá "CORPOBOYACÁ" se determinan las funciones de sus dependencias.

ORGANOS DE DIRECCION: La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, tiene dos órganos principales de dirección administración.

a) **Asamblea Corporativa**: Es el órgano de administración está conformado por todos los representantes legales de las entidades territoriales (Alcaldes Municipales) de la jurisdicción de 87 municipios del departamento de Boyacá.

b) El **Consejo Directivo** lo conforman el Gobernador del departamento de Boyacá o su Delegado, un delegado del Presidente de la República, un delegado del Ministro del Medio Ambiente Desarrollo Sostenible, cuatro alcaldes, dos representantes del sector privado, dos representantes de las entidades sin ánimo de lucro de la jurisdicción un representante de las comunidades indígenas U´wa.

c) El **Director General** de la Corporación, es elegido por el consejo directivo, siendo su responsabilidad el cumplimiento de la misión, visión, objetivos, planes, programas estrategias institucionales que contribuyan a elev ar el nivel de vida de los habitantes de la región sus condiciones ambientales en procura de formar el desarrollo humano sostenible.

ORGANIGRAMA

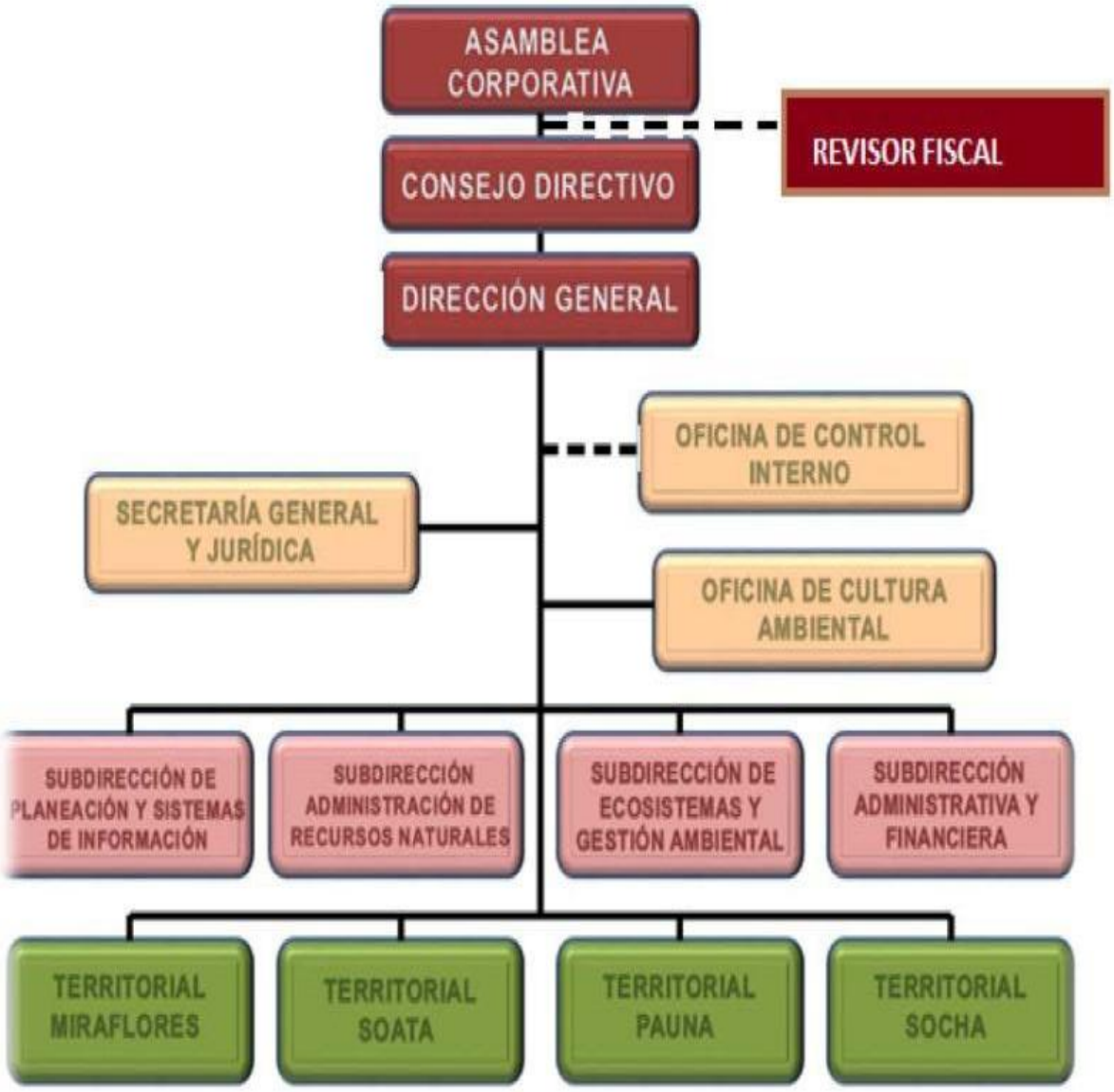

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

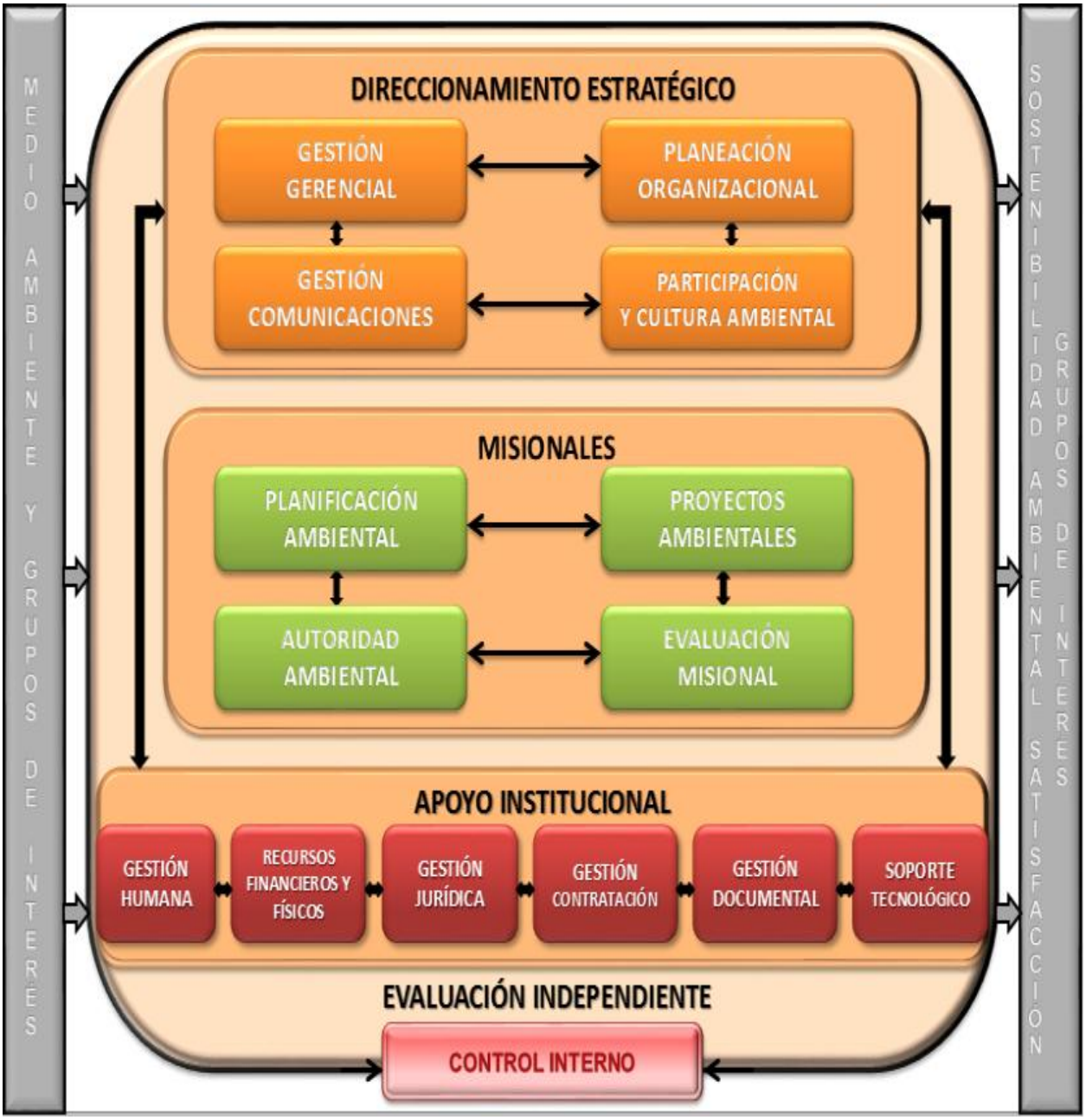

POLÍTICA DE LA CALIDAD. CORPOBOYACÁ "CORPOBOYACÁ se compromete a liderar el desarrollo sostenible, administrar los recursos naturales el ambiente, de acuerdo con la ley, de manera oportuna, confiable participativa; formular, ejecutar, evaluar planes, programas proyectos ambientales, e impartir orientaciones determinantes para la ordenación de recursos naturales coordinar la planificación e información ambiental; asegurar el talento humano, los recursos físicos financieros necesarios para liderar el desarrollo sostenible, garantizar la confianza, la satisfacción del usuario la mejora continua del sistema integrado de gestión de la calidad.

MISIÓN: Lideramos el desarrollo sostenible a través del ejercicio de autoridad ambiental, la administración protección de los recursos naturales renovables el ambiente, la creación de cultura ambiental, de manera planificada participativa.

VISIÓN: CORPOBOYACÁ En el año 2022 CORPOBOYACÁ es exitosa en la preservación de una región estratégica soporte del desarrollo sostenible.

1.2 DECLARACION DE CUMPLIMIENTO DE MARCO NORMATIVO LIMITACIONES

CORPOBOYACÁ , se enmarca dentro de las entidades de gobierno aplica el marco normativo para este tipo de entidades, es decirel marco conceptual para la preparación presentación de información financiera; las normas para el reconocimiento, medición, revelación presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables, las guías de aplicación, el catálogo general de cuentas la doctrina contable pública entre otras:

- ✓ Resolucion 167 de Octubre de 2020 por la cual se modifica el marco conceptual para la preparación presentación de información financiera del marco normativo para entidades de gobierno.

- ✓ Resolucion 425 de 2019 con la cual se modificaron las normas de reconocimiento, medición revelación presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para entidades de gobierno

- ✓ La Resolución No. 533 de octubre de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación (en adelante CGN) Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno se dictan otras disposiciones en cuanto a la adopción e implementación de las Normas Internacionales Contables del Sector Público.

- ✓ Resolución 620 de 2015. Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno.

- ✓ Resolución 468 de 2016. Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno.

- ✓ Resolución 525 de 2016. Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable Sistema Documental Contable.

- ✓ Resolución 706 de 2016. Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.

- ✓ Resolución 598 de 2017. Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

- ✓ Resolución No- 2018 del 31 de Mayo de 2018 Por medio del cual CORPOBOYACÁ adopta el manual de políticas contables.

CORPOBOYACÁ a partir del 1 de enero de 2018, aplicó la Resolución 533 de 2015 sus modificaciones, en consecuencia, aplico por primera vez el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en convergencia con normas internacionales.

1.3 BASE NORMATIVA PERIODO CUBIERTO:

Se presentan los estados financieros, por el periodo comprendido entre el 1 de Enero a 30 de diciembre de 2022, comparatios con el periodo anterior, según exige el marco normativo aplicable a las entidades de gobierno

- ✓ Estado de Situación Financiera
- ✓ Estado de Resultados
- ✓ Estado de cambios en el patrimonio
- ✓ Notas a los estados financieros

1.4 FORMA DE ORGANIZACIÓN COBERTURA:

El proceso contable pertenece a la Subdirección Administrativa Financiera que forma parte de los procesos de apoyo de la entidad se centraliza en la ciudad de Tunja oficina principal de la entidad.

NOTA 2 BASES DE MEDICION PRESENTACION UTILIZADAS:

2.1 BASES DE MEDICIÓN

CORPOBOYACÁ para determinar los importes monetarios cuando se reconocen los elementos de los estados financieros, se medirán de acuerdo a las siguientes bases:

La presentación de estados financieros de conformidad con las NICSP requiere que se hagan estimados asunciones que afectan los montos reportados revelados en los estados financieros, sin menoscabar la fiabilidad de la información financiera.

Los resultados reales pueden diferir de dichos estimados. Los estimados las asunciones son revisadas constantemente.

La revisión de los estimados contables se reconoce en el periodo en el cual los estimados son revisados si la revisión afecta dicho periodo o en el periodo de la revisión los periodos futuros, si afecta tanto el periodo actual como el futuro.

Los activos, pasivos patrimonio se miden a costo o costo amortizado.

a. Costo histórico: Para los activos, el costo histórico será el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición. Para los pasivos de la entidad, el costo histórico se registrará el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las cantidades de efectivo otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la operación.

b. Costo corriente: Los activos se llevan contablemente por el importe de efectivo otras partidas equivalentes al efectivo, que debería pagarse si se adquiriese en la actualidad el mismo activo u otro equivalente. Los pasivos se llevan contablemente por el importe sin descontar de efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo que se precisaría para liquidar el pasivo en el momento presente.

c. Valor realizable (o de liquidación): Es el precio que se obtendría por la venta no forzada de los activos en el momento actual, o el precio que se estaría dispuesto a pagar, para liquidar el pasivo en condiciones normales.

d. Valor presente: Corresponde al valor que resulta de descontar la totalidad de los flujos futuros generados por un activo o pasivo, empleando para el efecto una tasa de descuento.

Un activo se clasifica como activo corriente cuando se mantiene principalmente para propósitos de negociación o se espera que sea realizado en un plazo no mayor a un año, después del periodo sobre el que se informa o es efectivo equivalentes de efectivo que no está sujeto a restricciones para su intercambio o para su uso en la cancelación de un pasivo al menos un año después del periodo sobre el que se informa. Los demás activos se clasifican como activos no corrientes.

Un pasivo se clasifica como pasivo corriente cuando se mantiene principalmente para propósitos de negociación, o cuando se espera que sea liquidado en un plazo no mayor a un año después del periodo sobre el que se informa, o cuando el Grupo no tenga un

derecho incondicional para aplazar su liquidación por al menos un año después del periodo sobre el que se informa. Los demás pasivos se clasifican como pasivos no corrientes.

RECONOCIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

CORPOBOYACÁ reconocerá un ACTIVO en sus estados financieros cuando este represente un recurso controlado, producto de sucesos pasados de los cuales espera obtener beneficios económicos o potenciales de servicios futuros.

CORPOBOYACÁ reconocerá un PASIVO cuando sea una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, CORPOBOYACÁ deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

CORPOBOYACÁ reconocerá un INGRESO cuando este represente un incremento en los beneficios económicos o potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, se presentan en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos que dan como resultado aumentos del patrimonio no están relacionados con los aportes para la creación de CORPOBOYACÁ.

CORPOBOYACÁ reconocerá un GASTO cuando este represente un decremento en los beneficios económicos o potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio no están asociados con la adquisición o producción de bienes la prestación de servicios

EFECTIVO EQUIVALENTE AL EFECTIVO

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro fondos de inversión o carteras colectivas.

Para CORPOBOYACÁ el efectivo es el producto del recaudo de los derechos ciertos (transferencias, tasas, sanciones entre otros), mediante consignaciones bancarias, transferencias electrónicas recibo en taquillas, tanto de la Sede Central como en las oficinas Territoriales sedes Locales o a través de las dependencias autorizadas demás terceros autorizados por las normas la Ley.

La Tesorería es el área responsable del manejo del efectivo de la entidad a través del sistema bancario, por tanto debe planear, administrar, dirigir controlar las actividades relacionadas con el recaudo de los ingresos demás recursos así como, los pagos de las obligaciones de CORPOBOYACÁ.

Reconocimiento Medición:

El efectivo equivalentes al efectivo se reconocen en el momento en que CORPOBOYACÁ, los recibe o los transfiere (se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento); su valor es el importe nominal, del total de efectivo o del equivalente del mismo.

Criterios de Reconocimiento medición de efectivo equivalente al efectivo

Caja: se reconoce en el momento en que se recibe en efectivo por los conceptos de salvoconducto publicaciones.

Caja Menor: Se reconoce en el momento de su constitución mediante acto administrativo emitido por el Director General.

Depósitos a la vista: Se reconoce en el momento de identificar el ingreso de los recursos en la entidad financiera por recaudos de la facturación otros rubros.

Conciliaciones bancarias. Serán responsabilidad de la Subdirección administrativa financiera, a través del área funcional de tesorería en su función de apoyar el manejo de la información bancaria: Realizar conciliaciones e informes de las cuentas bancarias de la Corporación.

Equivalentes de efectivo: Se reconocerá como Equivalente al Efectivo a todas las inversiones e instrumentos financieros que cumplan todas las siguientes condiciones:

a) Inversiones con un periodo restante hasta el vencimiento igual o menor a 90 días (CDT, Bonos).
b) Inversiones de gran liquidez, es decir, fácilmente convertible en efectivo.
c) Encargos fiduciarios de administración pago
d) Títulos Judiciales

Efectivo de uso restringido. Se reconocerá el efectivo de uso restringido como aquel efectivo que tiene ciertas limitaciones para su disponibilidad, ya sea por causas de tipo legal o económico o simplemente porque tienen una destinación específica.

En el caso de efectivo restringido que posea un pasivo relacionado, se presentara anualmente su efecto neto en el Estado de situación financiera.

Medición inicial del Efectivo Equivalentes al Efectivo:

Su valor por el cual se reconoce corresponde al importe nominal en moneda colombiana del total del efectivo o el equivalente del mismo.
Medición posterior del Efectivo Equivalentes al Efectivo

Posteriormente el valor asignado para las cuentas de efectivo sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda colombiana.

INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ

Corresponde a las inversiones que realiza CORPOBOYACÁ para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el cometido estatal de la entidad. CORPOBOYACÁ, las medirá por el valor de costo.

CUENTAS POR COBRAR

Aplica para todos los saldos deudores a favor de CORPOBOYACÁ, originadas en el desarrollo de sus actividades en otras actividades que generan derechos. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con sin contraprestación. Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por CORPOBOYACA, en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con sin contraprestación.

Todos los derechos de la Corporación para ser registrados contablemente deben cumplir con las condiciones de ser ciertos, claros, expresos exigibles, contar con soportes o documentos fuente idóneos, que el servicio o bien haya sido entregado recibido a satisfacción, que exista un derecho, sobre el cual se pueda exigir legalmente la transferencia de dinero, que se tenga una expectativa a futuro de entrada de un flujo financiero fijo o determinable a través del efectivo o equivalentes al efectivo que exista un documento de cobro, convenio, fallo judicial u otro documento legalmente constituido para las partes que soportan la transacción incluida las Leyes los Decretos.

CORPOBOYACA reconocerá las facturas en cuentas por cobrar con la fecha de vencimiento que corresponde a los 30 días hábiles siguientes a su expedición; Cuando el usuario solicite revisión a la liquidación se traslada el valor a cuentas de orden hasta tanto no quede en firme el valor a cancelar en este momento se dejaran de reconocer en cuentas de orden. Cuando el usuario cancele una factura que se encuentre registrada en cuentas de orden, se reconocerá la cuenta por cobrar dejara de reconocer en cuentas

de orden, igual tratamiento se dará cuando si firma un acuerdo de pago con el usuario, aplica antes de la fecha de vencimiento. Si se presenta una reclamación se encuentra dentro del tiempo establecido por la norma se trasladará nuevamente a cuentas de orden

Las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, las tasas, las transferencias, de las cuales tenemos:

Por Tasas.

Tasa por uso de aguas: La tasa por utilización de aguas es el cobro que se realiza a todos los usuarios del recurso hídrico, excluyendo a los que utilizan el agua por ministerio de ley pero incluyendo aquellos que no cuentan con la concesión de agua, sin perjuicio de la imposición de las medidas preventivas sancionatorias a que haya lugar sin que implique bajo ninguna circunstancia su legalización; Según lo establece el decreto 155 de 2004 emitido por el Ministerio de Ambiente Desarrollo Sostenible, momento en el cual la entidad tiene el derecho a recibir beneficios económicos en el futuro. (Capitulo 6 Decreto 1076 Decreto Único Reglamentario Sector Ambiente; decreto 155 /2004) decreto 1155 de 2017. Resolución 1571 de 2017. Tarifa mínima. Ley 99 de 1993 art 43.

Tasa Retributiva: Es un instrumento económico que cobrará la autoridad ambiental competente a los usuarios por la utilización del recurso hídrico como receptor de vertimientos puntuales directos o indirectos se cobrará por la totalidad de la carga contaminante descargada al recurso hídrico. La tasa Retributiva se cobra incluso a la contaminación causada por encima de los límites permisibles sin perjuicio de la imposición de las medidas preventivas sancionatorias a que haya lugar (capitulo 7 decreto 1076 de 2015).

Tasa Compensatoria por caza de fauna silvestre. A nivel nacional la caza de especies de la fauna silvestre se puede ejercer con diversos fines: de subsistencia, comerciales, de fomento, de control, deportiva científica. Estos usos requieren autorización por parte de la autoridad ambiental, excepto la caza de subsistencia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, el aprovechamiento de este recurso natural está sujeto al pago de una tasa, denominada la tasa compensatoria por caza de fauna silvestre, recientemente reglamentada es aquella que se cobra a los usuarios que ejercen la caza de la fauna silvestre, para coadyuvar a garantizar la renovación de dicho recurso, reglamentada en desarrollo del artículo 42 de la Ley 99 de 1993. Decreto 1272 de agosto 2016, resolución 589 del 9 de marzo de 2017.

La fauna silvestre nativa comprende aquellas especies, subespecies taxonómicas, razas o variedades de animales silvestres cuya área natural de dispersión geográfica se extiende al territorio nacional o aguas jurisdiccionales, o forma parte de los mismos, incluidas las especies o subespecies que migran temporalmente a ellos, que no se encuentran en el país como producto voluntario o involuntario de la actividad humana.

Por Transferencias

Transferencia Por Generación Eléctrica: Corresponde a los recursos que las Corporaciones Autónomas reciben de las centrales hidroeléctricas que se deben destinar a la protección del medio ambiente a la defensa de la cuenca hidrográfica del área de influencia del proyecto. los recursos que se reciben de las centrales térmicas se deben destinar a la protección del medio ambiente del área donde está ubicada la planta, de conformidad con el "Plan de Manejo Ambiental para el Área de Influencia de la Planta Térmica", reconoce estas cuentas por cobrar mediante factura o documento equivalente soportado en las resoluciones liquidaciones emitidas por las entidades generadoras de energía siempre cuando representen beneficios económicos en el futuro. (LEY 99 DE 1993 ARTICULO 45) reglamentado mediante el Decreto 1933 de 1994, modificado por el decreto 4629 de 2010, modificado en el artículo 222 del la ley 1450 de 2011, reglamentado por el Decreto 1640 de 2012.

Transferencia Porcentaje Sobretasa Ambiental: La sobretasa ambiental es considerada como un impuesto ligado al impuesto predial que cobran las autoridades locales bajo unas tarifas fijadas por cada una de ellas; un porcentaje del pago del impuesto predial será destinado a la protección del medio ambiente o que ésta establezca una sobretasa ambiental; bajo unas limitaciones fijadas en la Ley nacional.

Como porcentaje del total del recaudo por concepto del impuesto predial, que no podrá ser inferior al 15% ni superior al 25,9% de tal recaudo, o sobretasa que no podrá ser inferior al 1.5 por mil ni superior al 2.5 por mil sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial , como tal, cobrada a cada responsable del mismo, discriminada en los respectivos documentos de pago. Los intereses que se causen por mora en el pago del impuesto predial se causarán en el mismo porcentaje por la mora en el pago de la sobretasa serán transferidos a las Corporaciones, en los mismos términos períodos señalados anteriormente.

Por Procesos Sancionatorios

Multas: La ley 1333 del 21 de julio de 2009 establece el procedimiento sancionatorio ambiental la Titularidad de la potestad sancionatoria en materia Ambiental para imponer ejecutar las medidas preventivas sancionatorias que necesita el país.

Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las

mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil. Ver la Resolución del Min. Ambiente 415 de 2010, Ver la Resolución del Min. Ambiente 1424 de 2011.

Servicios de Seguimiento: Los proyectos, permisos, concesiones obras o actividades sujetos a licencia ambiental o Plan de Manejo Ambiental, durante su construcción, operación, desmantelamiento o abandono, son objeto de control seguimiento por parte de las autoridades ambientales, con el propósito de: 1. Verificar la implementación del Plan de Manejo Ambiental, seguimiento monitoreo, de contingencia, así como la eficiencia eficacia de las medidas de manejo implementadas. 2. Constatar exigir el cumplimiento de todos los términos, obligaciones condiciones que se deriven de la licencia ambiental o Plan de Manejo Ambiental. 3. Corroborar cómo es el comportamiento real del medio ambiente de los recursos naturales frente al desarrollo del proyecto. 4. Evaluar el desempeño ambiental considerando las medidas de manejo establecidas para controlar los impactos ambientales. En el desarrollo de dicha gestión, la autoridad ambiental podrá realizar entre otras actividades, visitas al lugar donde se desarrolla el proyecto, hacer requerimientos de información, corroborar técnicamente o a través de pruebas los resultados de los monitoreos realizados por el beneficiario de la licencia. LEY 99 DE 93, LEY 633 DE 2000, RESOLUCION 1280/10, RESOLUCION 2734/2011, numeral 2.2.2.3.9.2 Decreto compilatorio 1076 de 2015.

Transferencias: Transferencia entre Entidades Públicas" no constituye donación, la aceptación recepción de bienes derechos trasladados entre entidades públicas.

Otros Deudores:

Incapacidades: La incapacidad es derecho en el momento que se radica la factura. Los pagos por cuenta de terceros (incapacidades) se reconocen cuando se efectúa el pago del salario o del aporte se identifica que este será reembolsable bien sea por las entidades (EPS o las ARL) o vía descuento de nómina al trabajador. Estas se reconocen en forma mensual, al generar la obligación presupuestal para el pago de nómina.

Por lo tanto, puede entenderse que existe algún grado de incertidumbre en el momento de reconocimiento de las cuentas por cobrar por incapacidades dado que es posible que las mismas no sean reconocidas pagadas por la EPS.

Sobre esta base se definió, de acuerdo con la información que suministre el grupo de Talento Humano, que aquellas sumas que al cierre de cada mes sean reconocidas (aceptadas) por parte de las EPS-ARL se cuente con los documentos adecuados para

su cobro se reconocerán como cuentas por cobrar. Aquellos sobres las cuales exista incertidumbre sobre su aceptación también se incluirían en cuentas de orden. Esto permitirá que puedan gestionarse controlarse hasta tanto se cobre efectivamente o se demuestren las gestiones administrativas tendientes a su oportuno cobro.

Se estableció que pueden depurarse (Llevarse al gasto o al ingreso) aquellas diferencias no superiores al 20% de un SMMLV.

Como puede verse, este umbral es de una cuantía bastante baja esto obedece a que en este caso el análisis de materialidad se limitó en consideración a que el cobro de recursos públicos no puede sujetarse a criterios contables. Por tanto, se analizó la relación entre el beneficio costo – eficiencia administrativa el esfuerzo que tiene que efectuar la entidad para depurar diferencias de valores menores, versus el valor de tales diferencias.

Vale la pena mencionar que esta depuración solamente es aplicable cuando las diferencias se presenten con base de liquidación. Las diferencias en el número de días liquidados si debe ser objeto de revisión reliquidación

Otras cuentas por cobrar: Comprende las cuentas por cobrar derivadas de sentencias judiciales a favor de CORPOBOYACÁ, una vez sea notificada la situación con el respectivo acto administrativo a contabilidad para su registro.

La presente política contable no aplica para: Anticipos Avances entregados, debido a que no corresponden a un derecho, para la entidad, a recibir efectivo o algún otro instrumento financiero. Los anticipos avances que tienen que ver con la adquisición de inventarios, activos intangibles propiedades, planta equipo, o que corresponden a gastos pagados por anticipado; se deben clasificar al rubro correspondiente.

Saldos cancelados por mayor valor: Saldos cancelados por mayor superior en la facturación: los valores cancelados de más, en la facturación se trasladan a otras cuentas por pagar “saldos a favor de beneficiarios” pasados 365 días, no se presenta reclamación se trasladan a ingresos.

Cuenta Por Cobrar Intereses De Mora: CORPOBOYACÁ, reconocerá una cuenta por cobrar por intereses de mora, por los distintos conceptos, siempre que tenga el derecho legal a recibir efectivo por este concepto, que sea probable que se generen beneficios económicos futuros.

Generalmente, la probabilidad del recaudo de estos intereses, está ligada a la probabilidad del recaudo de la cuenta del principal. Cuando la probabilidad del recaudo del principal sea baja o nula, la cuenta por cobrar por concepto de intereses por mora, solo deberá ser reconocida cuando el usuario acepte cancelarlos, para ponerse al día

con sus obligaciones, por lo tanto, se reconocerán como ingreso en el momento de su recaudo independiente de su facturación.

La base de medición del cálculo de los intereses de mora se efectuará aplicando al saldo vencido de la deuda (sin incluir los intereses de mora que deba), la tasa de interés de mora pactada o establecida en los acuerdos contractuales durante el período del vencimiento de la deuda; los intereses serán calculados de acuerdo a la clasificación de la deuda (tributarios o no tributarios).

Cuenta por cobrar en discusión judicial: Cuando se conozca la decisión del juez mediante acto proferido, CORPOBOYACÁ, procederá de conformidad con el mismo se reconocerán las cuentas por cobrar se reversara el registro contable de las cuentas de orden.

Las reclamaciones a las Compañías Aseguradoras originados por la pérdida de bienes, se reconoce una vez sea reconocido el pago en efectivo de la indemnización mediante la liquidación, la Corporación se reconoce la cuenta por cobrar.

Los reintegros de recursos girados no ejecutados por terceros se reconocen como cuentas por cobrar cuando se genera el acta de liquidación o informe final del convenio o contrato, el cual debe ser informado a Contabilidad por el supervisor del contrato o convenio.

DETERIORO DE CARTERA

Aplica para las siguientes cuentas por cobrar que posee CORPOBOYACÁ.

- Cuentas por cobrar deudores
- Recursos entregados en administración.
- Otros deudores.

Esta política contable no aplica para:

- Anticipos Avances entregados, debido a que no corresponden a un derecho, para la entidad, a recibir efectivo o algún otro instrumento financiero. Los anticipos avances que tienen que ver con la adquisición de inventarios, activos intangibles propiedades, planta equipo, o que corresponden a gastos pagados por anticipado; se deben clasificar al rubro correspondiente.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro de valor cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro.

La evidencia objetiva de que una cuenta por cobrar o un grupo de cuentas por cobrar están deteriorados incluye información observable que requiera la atención de CORPOBOYACÁ respecto a los siguientes sucesos que causan la pérdida:

a) Dificultades financieras significativas del obligado.
b) Infracciones del contrato, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o del principal.
c) CORPOBOYACÁ por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, otorga a éste concesiones que no le habría otorgado en otras circunstancias (refinanciaciones).
d) Es probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
e) Cartera No Cobrable: aquellas obligaciones tributarias no tributarias sin régimen especial sobre las cuales han transcurrido más de cinco (5) años desde la fecha de ejecutoria la fecha actual, sin que sobre ellas se hubiere notificado el mandamiento de pago, o no se hubiese otorgado Facilidad de Pago.

Reconocimiento

Al final de cada periodo sobre el que se informa, CORPOBOYACÁ evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de las cuentas por cobrar.

Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, CORPOBOYACÁ reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

CORPOBOYACÁ, aplicará la siguiente política para el deterioro de valor de las cuentas por cobrar a partir de la fecha de vencimiento:

- Cuentas por cobrar inferiores a 90 días: No se reconocerá deterioro de valor.
- Cuentas por cobrar superiores a 91 días: Se aplicará deterioro de valor de acuerdo con los porcentajes establecidos para el riesgo del recaudo, determinado a través un análisis al comportamiento de pago de los últimos 5 años de forma colectiva, agrupadas por las mismas características de riesgo crediticio.

Reversión

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado se afectará el resultado del periodo.
En todo caso, las disminuciones (reversión) del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

PROPIEDADES PLANTA EQUIPO

En este grupo de cuentas se registran los bienes tangibles de la entidad que no se espera vender en el transcurso de sus actividades ordinarias serán utilizados por más de un año. Se reconocen en su fecha de compra por el valor de adquisición: la prestación de servicios misionales para propósitos administrativos, estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

a) Los terrenos que constituyan la Propiedad, Planta Equipo se reconocerán por separado.

b) Las adiciones mejoras efectuadas a propiedad, planta equipo se reconocerán como mayor valor de esta , en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos servicios, o reducir significativamente los costos, las cuales se determinarán en el estudio de previos del área que solicita la adición o mejora.

c) Por su parte, las reparaciones el mantenimiento de la propiedad, planta equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

d) El mantenimiento de las propiedades, planta equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo

De la misma forma CORPOBOYACÁ establecerá los procesos procedimientos que se debe cumplir en la administración de los bienes muebles, las cuales incluirán los controles al inventario a Propiedad, planta equipo , las responsabilidades de los servidores respecto de los bienes muebles recibidos, administración custodia, los procedimientos para el traslado, préstamo o retiro de la dependencia o de la entidad, realización de inventario físico, procedimiento en caso de faltantes, pérdida o extravío de elementos devolutivos, retiro disposición final de bienes retirados del servicio, procedimiento para reconocer en el inventario los bienes muebles adquiridos, políticas de aseguramiento, contratos de comodato, entre otros aspectos.

La administración control de forma individualizada de los bienes muebles e inmuebles CORPOBOYACÁ se harán en el módulo de Almacén, La Subdirección administrativa financiera a través del área funcional de recursos físicos direccionará las políticas ejecutará planes en materia de administración, mantenimiento uso de los bienes

muebles e inmuebles fiscales, propiedad de CORPOBOYACÁ., así como de identificar actualizar el inventario de los bienes muebles e inmuebles.

Esta política aplica para las siguientes clases de propiedades, planta equipo:

- Terrenos
- Bienes muebles en bodega
- Edificaciones
- Plantas, ductos túneles
- Redes, líneas cables
- Maquinaria equipo
- Equipo médico científico
- Muebles, enseres equipo de oficina
- Equipos de comunicación computación
- Equipos de transporte, tracción elevación

Medición Inicial de Propiedades Planta Equipo

Las propiedades, planta equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

a) el precio de adquisición; los aranceles de importación los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial los de manipulación o transporte posterior;

b) los costos de instalación montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo);

c) los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta equipo, afectará la base de depreciación.

En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad); las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad,

planta equipo logre el nivel planeado de ocupación; ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta equipo se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Las propiedades, planta equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado. A falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados , en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Bienes Devolutivos: Son aquellos bienes que no se consumen por el primer uso que de ellos se haga, aunque, por el tiempo o por razón de su naturaleza, se deterioren o desaparezcan; /o cuyo costo de adquisición sea igual o mayor a dos (2) SMMLV.

Bienes de Consumo Controlado: Son elementos que por su naturaleza no se consumen con su primer uso, pero por su costo inferior a 50% SMMLV, destino uso no pueden ser considerados como devolutivo.

Para los bienes que no superen en su costo el 50% del salario mínimo mensual legal vigente, se reconocerán directamente al gasto. se afectarán las depreciaciones en el mismo periodo contable.

OTROS ACTIVOS

Se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

CORPOBOYACÁ, incluye las siguientes categorías de otros activos;

Bienes servicios pagados por anticipado: Representa el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, intereses, comisiones, arrendamientos, publicaciones honorarios, entre otros. Estos pagos deben amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes

servicios, o se causen los costos o gastos.

Avances anticipos entregados: Representa los valores entregados por la entidad, en forma anticipada, a contratistas proveedores para la obtención de bienes servicios, así como los correspondientes a los viáticos gastos de viaje que están pendientes de legalización.

Recursos entregados en administración: Corresponde a los bienes muebles o inmuebles de propiedad CORPOBOYACÁ entregado mediante contrato de comodato o en administración a entidades del Gobierno General, empresas del sector público entidades sin ánimo de lucro, para su uso, administración o explotación que deberán restituirse en las condiciones establecidas en los contratos. Los comodatos son un instrumento de cooperación para impulsar programas de interés público una figura que permite generar ahorro en componentes de gastos, tales como, arrendamiento de sedes, costos de administración, mantenimiento conservación de los bienes públicos.

Bienes servicios pagados por anticipado: Se reconoce en el momento en que son trasferidos los recursos para la adquisición del bien o del servicio de acuerdo a los términos contractuales.

Avances anticipos entregados: Se reconoce en el momento en que se trasfieren los recursos, teniendo en cuenta los términos contractuales.

Recursos entregados en administración: Se reconocen en el momento en que son entregados al tercero por ende son reclasificados de otro grupo de activos.

CONVENIOS: Régimen de los contratos convenios que celebre la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ" Los contratos que celebre la Corporación se regirán por lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, normas reglamentarias las demás que las modifiquen o adicionen, por lo prescrito en este Manual, en concordancia con las políticas de la entidad; en los aspectos no contemplados se seguirán las disposiciones del Código Civil, del Código de Comercio o de las normas que las modifiquen o reformen. Los convenios que celebre la Corporación se regirán por lo previsto en las Leyes 99 de 1993 489 de 1998 las demás normas que la modifiquen o adicionen, por lo prescrito en este Manual, en concordancia con las políticas de la entidad; en los aspectos no contemplados se seguirán las disposiciones del Código Civil, del Código de Comercio o de las normas que las modifiquen o reformen.

1. Convenios Interadministrativos. Son aquellos que establecen una relación interadministrativa entre entidades estatales, desprovista de conmutabilidad que busca establecer una unión de esfuerzos fundamentada en criterios de colaboración, ayuda cooperación para el cumplimiento de los fines del estado.

2. Convenios Interinstitucionales. Son mecanismos jurídicos mediante los cuales la institución aúna esfuerzos con entidades públicas privadas del orden nacional o

internacional, para la ejecución de programas proyectos.

3. Convenios de Apoyo. Son aquellos celebrados por las entidades públicas con personas jurídicas creadas por varias entidades del estado o personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar programas actividades de interés públicos acordes con los planes de desarrollo.

PASIVOS

Un pasivo es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

Al evaluar si existe o no una obligación presente, la entidad se basa en la información disponible al cierre del periodo para establecer si existe la probabilidad de tener o no la obligación; si es mayor la probabilidad de no tenerla, no hay lugar al reconocimiento de un pasivo. Se considera que existe una obligación presente cuando la entidad evalúa que tiene poca o ninguna alternativa de evitar la salida de recursos.

Los pasivos proceden de transacciones u otros sucesos pasados. Así, por ejemplo, la adquisición de bienes servicios da lugar a cuentas por pagar (a menos que el pago se haya anticipado o se haya hecho al contado) la recepción de un préstamo bancario da lugar a la obligación de reembolsar la cantidad prestada. Sin embargo, los pasivos también pueden originarse en obligaciones sobre las cuales existe incertidumbre en relación con su cuantía /o fecha de vencimiento

PRESTAMOS POR PAGAR

Se reconocerán como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos por la entidad para su uso de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Se reconocerán en la contabilidad al momento de recibir los recursos financieros en las respectivas cuentas de efectivos equivalentes al efectivo.

Los préstamos por pagar se clasificarán en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.
CORPOBOYACÁ Medirá los préstamos por pagar se medirán por el valor recibido.

Los costos de transacción disminuirán el valor del préstamo. Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por pagar e incluyen por ejemplo, honorarios comisiones pagadas a asesores o abogados. Se entiende como un costo incremental, aquel en el que no se habría incurrido si a la entidad no se le

hubiera concedido el préstamo.

CUENTAS POR PAGAR

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Criterios de Reconocimiento medición de Cuentas Por Pagar.

Se reconocerán las cuentas por pagar de manera mensual acuerdo a la siguiente clasificación se medirán por el valor de la transacción:

Adquisición de bienes servicios nacionales: CORPOBOYACÁ reconocerá, en el momento de recibir el bien o servicio para lo cual se debe exigir la factura en el mes en el que corresponde la compra o la prestación del servicio.

Intereses por pagar: Se reconocen en el momento de realizar el cálculo de los intereses de acuerdo al préstamo por pagar.

Otras cuentas por pagar: Se reconoce en el momento en que se recibe el documento que acredita la existencia de la obligación

Retenciones en la fuente: Representa el valor que recaudan los agentes de retención, de todos los pagos o abonos en cuenta que realicen, excepto cuando no deben hacerlo por expresa disposición legal, se reconocen en el momento en que los valores retenidos por la entidad por los diferentes conceptos valores correspondientes a autor retenciones realizadas por los entes autorizados.

Impuestos tasas contribuciones: Representa el valor de las obligaciones a cargo de la entidad por concepto de impuestos, contribuciones tasas, que se originan en las liquidaciones privadas sus correcciones, liquidaciones oficiales actos administrativos en firme se reconoce en el momento en el que se liquida los impuestos, contribuciones tasas pendientes de pago.

Recaudos a favor de terceros: Representa el valor que recauda la entidad para ser trasferidos a otra entidad, se reconoce en el momento en que los recursos son recibidos.

Ingresos recibidos por anticipado: Representa el valor de los pagos recibidos de manera anticipada por la entidad en desarrollo de su actividad, los cuales se reconocen como ingresos en los periodos en los que se produce la contraprestación en bienes o servicios se reconocen en el momento en que los recursos son recibidos.

Otros pasivos: En este grupo se clasifican las trasferencias por pagar los recursos

recibidos en administración.

Las transferencias por pagar representa el valor de las obligaciones adquiridas por la entidad por concepto de los recursos monetarios o no monetarios que debe entregar en forma gratuita o a precios de no mercado a entidades del país o del exterior, públicas o privadas. Tales recursos están orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico se reconocen de acuerdo a la forma legal del contrato.

Los recursos recibidos en administración, representa el valor de los dineros recibidos por la entidad para su administración se reconocen de acuerdo a la forma legal del contrato.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios /o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

a. acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad sus empleados;

b. requerimientos legales en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; o

c. obligaciones implícitas asumidas por la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

CORPOBOYACÁ, cuenta con los siguientes beneficios para sus empleados: Sueldos, salarios prestaciones legales aportaciones a la seguridad social;

Criterios de Reconocimiento medición de Beneficios a los Empleados

Esta política aplica para los beneficios de empleados, incluyendo lo acordado entre las partes.

Se contemplan dos categorías de beneficios a los empleados:

- Beneficios a corto plazo

  a. Sueldos, salarios prestaciones legales aportaciones a la seguridad social;

  b. Permisos retribuidos.

Este punto se trata de forma separada, porque el suceso que da lugar a la obligación correspondiente es la finalización del vínculo laboral, no el periodo de servicio del empleado.

Los beneficios a empleados se reconocerán de acuerdo a la norma laboral las políticas internas de CORPOBOYACÁ
Hacen parte de los beneficios a corto plazo de CORPOBOYACÁ:

Salarios: Comprende las remuneraciones por sueldos, licencias remuneradas, auxilio de transporte, auxilio de alimentación.

Prestaciones sociales: Está compuesto por las siguientes remuneraciones; cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios, prima de navidad, prima técnica, indemnización por vacaciones, dotaciones, bonificaciones de recreación servicios prestados.

Seguridad social: Está compuesto por los recursos pagados por La Empresa a las entidades prestadoras de servicios de salud, los fondos de pensión las administradoras de riesgos laborales ARL, Caja de compensación Familiar, Sena ICBF.

Todos los beneficios nombrados con anterioridad, se liquidan de acuerdo a lo establecido en a las normas legales vigentes.

PROVISIÓN

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía /o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por la entidad, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos, las reestructuraciones los desmantelamientos.

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la Corporación que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía /o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios demandas en contra de la Corporación, las garantías otorgadas por la Corporación, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos,

las reestructuraciones los desmantelamientos.

La Corporación reconocerá una provisión cuando se cumplan todas cada una de las siguientes condiciones: a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente (cuentas de orden). Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente, pero si se revela en notas a los estados contables.

CORPOBOYACÁ, reconocerá las provisiones teniendo en cuenta el informe trimestral que debe entregar la subdirección jurídica en la que presenta el listado de procesos, valor del proceso porcentaje de probabilidad del proceso. De acuerdo a la Metodología para el cálculo de la provisión contable establecido por la ANDJE (AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA) mediante la Resolución 353 del 1º de noviembre del 2016, la cual puso a disposición de las entidades públicas la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable

CUENTAS DE ORDEN.

Las cuentas de orden se utilizan para llevar el control de hechos económicos que no están directamente asociados con la gestión de la Corporación, pero que tienen un vínculo indirecto bien sea por disposición legal, por la prestación de servicios o por hechos que la puedan afectar en un futuro, entre otros.

Para reflejar estos hechos, las cuentas de orden se dividen en:

Cuentas de Orden Deudoras - Derechos contingentes.

Los activos contingentes Reflejan hechos o circunstancias que pueden llegar a afectar

la estructura financiera de la Corporación no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Cuando la Corporación considere conveniente registrar un activo contingente del cual pueda realizar una medición fiable para efectos de control, lo hará en cuentas de orden.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Cuando se conozca sentencia en primera instancia por demandas a favor de la Corporación, se mantiene el reconocimiento en cuentas de orden deudoras contingentes sólo se lleva al ingreso cuando se cuente con fallo a favor definitivo.

Deudoras de control.

Reflejan las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera del ente económico. Se usan también para ejercer control interno.

En “Activos retirados”, se registra el control de los bienes dados de baja por cualquier concepto. Esta cuenta se cerrará al final de cada vigencia.

En “Bienes entregados a terceros”, se registran los bienes las operaciones con otros entes, instituciones o empresas que, por virtud de las normas legales o de un contrato o convenio tienen bajo su responsabilidad administración propiedad, planta equipo de la Corporación.

Los procesos litigiosos que no tienen determinada la pretensión se revelan en notas a los estados financieros hasta que se conozca la cuantía determinada por el responsable del proceso en la Secretaría General.

Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Los decomisos, incautaciones o aprehensiones de productos forestales, una vez se determina cantidad, especie, valor, tercero afectado con nombre documento de identificación, dirección, municipio donde se realizó el decomiso, donde el responsable de su custodia sea la Corporación, debe informar al área Contable para registrarlo en cuentas de orden hasta que termine el proceso, momento en el cual acorde con el resultado se da el tratamiento la clasificación contable que corresponda.

INGRESOS

INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado que son suministrados únicamente por el gobierno.

CORPOBOYACA reconoce un ingreso sin contraprestación cuando: a) tenga el control sobre el activo, b) sea probable que fluyan, a la Corporación, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; c) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba CORPOBOYACA a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

CORPOBOYACÁ tendrá en cuenta los siguientes criterios para el reconocimiento del ingreso de transacciones sin contraprestación:

Ingresos Por Tasas

Tasa por uso de aguas: La tasa por utilización de aguas es el cobro que se realiza a todos los usuarios del recurso hídrico, excluyendo a los que utilizan el agua por ministerio de ley pero incluyendo aquellos que no cuentan con la concesión de agua, sin perjuicio de la imposición de las medidas preventivas sancionatorias a que haya lugar sin que implique bajo ninguna circunstancia su legalización; Según lo establece el decreto 155 de 2004 emitido por el Ministerio de Ambiente Desarrollo Sostenible, momento en el cual la entidad tiene el derecho a recibir beneficios económicos en el futuro. (Capitulo 6 Decreto 1076 Decreto Único Reglamentario Sector Ambiente; decreto 155 /2004) decreto

1155 de 2017. Resolución 1571 de 2017. Tarifa mínima. Ley 99 de 1993 art 43.

Tasa Retributiva: Es un instrumento económico que cobrará la autoridad ambiental competente a los usuarios por la utilización del recurso hídrico como receptor de vertimientos puntuales directos o indirectos se cobrará por la totalidad de la carga contaminante descargada al recurso hídrico. La tasa Retributiva se cobra incluso a la contaminación causada por encima de los límites permisibles sin perjuicio de la imposición de las medidas preventivas sancionatorias a que haya lugar (capitulo 7 decreto 1076 de 2015).

Tasa Compensatoria por caza de fauna silvestre. A nivel nacional la caza de especies de la fauna silvestre se puede ejercer con diversos fines: de subsistencia, comerciales, de fomento, de control, deportiva científica. Estos usos requieren autorización por parte de la autoridad ambiental, excepto la caza de subsistencia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, el aprovechamiento de este recurso natural está sujeto al pago de una tasa, denominada la tasa compensatoria por caza de fauna silvestre, recientemente reglamentada es aquella que se cobra a los usuarios que ejercen la caza de la fauna silvestre, para coadyuvar a garantizar la renovación de dicho recurso, reglamentada en desarrollo del artículo 42 de la Ley 99 de 1993. Decreto 1272 de agosto 2016, resolución 598 del 9 de marzo de 2017.

Ingresos Por Transferencias

Transferencia Por Generación Eléctrica: Corresponde a los recursos que las Corporaciones Autónomas reciben de las centrales hidroeléctricas que se deben destinar a la protección del medio ambiente a la defensa de la cuenca hidrográfica del área de influencia del proyecto. los recursos que se reciben de las centrales térmicas se deben destinar a la protección del medio ambiente del área donde está ubicada la planta, de conformidad con el “Plan de Manejo Ambiental para el Área de Influencia de la Planta Térmica”, reconoce estas cuentas por cobrar mediante factura o documento equivalente soportado en las resoluciones liquidaciones emitidas por las entidades generadoras de energía siempre cuando representen beneficios económicos en el futuro. (LEY 99 DE 1993 ARTICULO 45) reglamentado mediante el Decreto 1933 de 1994, modificado por el decreto 4629 de 2010, modificado en el artículo 222 de la ley 1450 de 2011, reglamentado por el Decreto 1640 de 2012.

Transferencia Porcentaje Sobretasa Ambiental: La sobretasa ambiental es considerada como un impuesto ligado al impuesto predial que cobran las autoridades locales bajo unas tarifas fijadas por cada una de ellas; un porcentaje del pago del impuesto predial será destinado a la protección del medio ambiente o que ésta establezca una sobretasa ambiental; bajo unas limitaciones fijadas en la Ley nacional.

Servicios de evaluación Ambiental: Previamente antes radicar una solicitud de Licencia Ambiental, permiso, concesión, modificación o cualquier otro instrumento de control manejo ambiental, es necesario liquidar el servicio de evaluación de acuerdo a lo establecido en la resolución 1280 de 2010 Por la cual se establece la escala tarifaría para el cobro de los servicios de evaluación seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones demás instrumentos de manejo control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2.115 Smmlv de conformidad con lo establecido en la RESOLUCIÓN 1280 DE 2010.

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ expidió la resolución 2734 de septiembre 13 de 2015 "Por medio de la cual se deroga la Resolución 233 de 2008 se adoptan los parámetros el procedimiento para efectuar el cobro de las tarifas de evaluación seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones demás instrumentos de control manejo ambiental, acogiendo los parámetros establecidos en la resolución 1280 de 2010."

Servicios de Seguimiento: Los proyectos, permisos, concesiones obras o actividades sujetos a licencia ambiental o Plan de Manejo Ambiental, durante su construcción, operación, desmantelamiento o abandono, son objeto de control seguimiento por parte de las autoridades ambientales, con el propósito de: 1. Verificar la implementación del Plan de Manejo Ambiental, seguimiento monitoreo, de contingencia, así como la eficiencia eficacia de las medidas de manejo implementadas. 2. Constatar exigir el cumplimiento de todos los términos, obligaciones condiciones que se deriven de la licencia ambiental o Plan de Manejo Ambiental. 3. Corroborar cómo es el comportamiento real del medio ambiente de los recursos naturales frente al desarrollo del proyecto. 4. Evaluar el desempeño ambiental considerando las medidas de manejo establecidas para controlar los impactos ambientales. En el desarrollo de dicha gestión, la autoridad ambiental podrá realizar entre otras actividades, visitas al lugar donde se desarrolla el proyecto, hacer requerimientos de información, corroborar técnicamente o a través de pruebas los resultados de los monitoreos realizados por el beneficiario de la licencia. LEY 99 DE 93, LEY 633 DE 2000, RESOLUCION 1280/10, RESOLUCION 2734/2011. 2.2.2.3.9.2 Decreto compilatorio 1076 de 2015.

Cooperación o cofinanciación: CORPOBOYACÁ reconoce la cuenta por cobrar por medio de los convenios perfeccionados o las autorizaciones escritas de los responsables.

Registro salvoconductos: Es el documento que expide la Corporación para movilizar o transportar por única vez los productos maderables no maderables, flora o fauna silvestre, que se concede con base en el acto administrativo que otorga el aprovechamiento. Aplica para productos primarios, los cuales son los obtenidos directamente a partir del aprovechamiento de las especies forestales maderables, tales como trozas, bloques, bancos, tablones, tablas, postes, madera rolliza, chapos astillas,

entre otros; o productos primarios no maderables diferentes a la madera como follajes, gomas, resinas, látex, frutos, cortezas, estípites, semillas flores, entre otros, así como de la fauna silvestre.

Transferencias: Transferencia entre Entidades Públicas" no constituye donación, la aceptación recepción de bienes derechos trasladados entre entidades públicas.

Ingresos Por Procesos Sancionatorios

Multas: La ley 1333 del 21 de julio de 2009 establece el procedimiento sancionatorio ambiental la Titularidad de la potestad sancionatoria en materia Ambiental para imponer ejecutar las medidas preventivas sancionatorias que necesita el país.

Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil. Ver la Resolución del Min. Ambiente 415 de 2010, Ver la Resolución del Min. Ambiente 1424 de 2011.

Las multas sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción que se encuentre en firme.

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedad, planta equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público bienes históricos culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. El valor de mercado el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en la política de Principios Generales para estas bases de medición.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, en el caso de los recursos recibidos en administración, el pasivo se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable la diferencia se reconocerá como

ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tendrá en cuenta los riesgos las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación.

GASTOS

Los gastos representan flujos de salida de recursos, en forma de disminuciones del activo o incrementos del pasivo o una combinación de ambos, que generan disminuciones del patrimonio, incurridos en las actividades de administración, operación financiación, realizadas durante un período.

Ejecución de recursos: La Corporación debe reconocer, el estado de los convenios contratos, identificando: La contraparte o contratista, grado de ejecución en porcentaje en pesos, recursos sin ejecutar (Gasto o facturación), acta de liquidación o documento de liquidación unilateral; información que suministran los interventores o supervisores a través de dicho sistema una vez el aplicativo esté adecuado para el manejo de la información.

Todas las transacciones que realiza la Corporación por compra de bienes servicios a personas jurídicas, se facturan con el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley tributaria tienen discriminado el IVA, esto sin importar si se trata de entidades, agremiaciones, fundaciones, corporaciones, Juntas de Acción Comunal, asociaciones, cooperativas, entidades del régimen especial o sin ánimo de lucro, lo anterior siempre cuando no exista documento que soporte su exención o exclusión, para el efecto se exige o consulta sin excepción el Registro Único Tributario actualizado (RUT), para verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en él se analiza detenidamente el objeto del contrato o convenio con el fin de exigir el cumplimiento de obligaciones que no se hayan pactado en el mismo, pero que estén en la Ley o las normas externas e internas.

Criterios de Reconocimiento medición de los gastos

De administración operación

Representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad.

Deterioro, depreciaciones, amortizaciones provisiones

Representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre

en relación con su cuantía /o vencimiento.

Las depreciaciones amortizaciones se reconocen de forma mensual

El deterioro las provisiones se evaluaran trimestralmente si existen indicios se hace el reconocimiento de los gastos por estos conceptos.
Transferencias subvenciones

Representan los gastos por transacciones sin contraprestación causados por la entidad, por recursos entregados a otras entidades de diferentes niveles sectores, o al sector privado se reconocen en el momento en que se traslade el recurso de acuerdo a la forma legal del contrato.

Gasto público social

Representan los recursos destinados por la entidad directamente a la solución de las necesidades básicas, saneamiento ambiental, agua potable, medio ambiente, de conformidad con las disposiciones legales.

Otros gastos

Representan los gastos de la entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

Se reconocen como gasto financiero la totalidad de los cargos que se realizan por medio de las entidades financieras. Se exceptúa de este tratamiento los gastos financieros asumidos por el mandante en los contratos convenios de administración delegada, los cuales se reconocen en cuenta de pasivo por recursos recibidos en administración, con cargo al NIT del mandante.

Cuando las partidas de gasto sean materiales, la entidad revelará de forma separada, información sobre su naturaleza e importe. En todo caso, con independencia de la materialidad, la entidad revelará de forma separada.

2.2 MONEDA FUNCIONAL DE PRESENTACIÓN, REDONDEO MATERIALIDAD:

CORPOBOYACÁ, utiliza el peso Colombiano como su moneda funcional de presentación de Estados Financieros. Se ha determinado considerando el ambiente económico en el cual la entidad desarrolla sus operaciones.

CORPOBOYACÁ presentará razonable fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero los flujos de efectivo, revelando información adicional necesaria para la mejor razonabilidad de la información

MATERIALIDAD O IMPORTANCIA RELATIVA

La información es material — por ello es relevante—, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad (importancia relativa) depende de la cuantía de la partida o del error juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea. Sin embargo, no es adecuado cometer, o dejar sin corregir, desviaciones no significativas, con el fin de conseguir una presentación particular de la situación financiera, del rendimiento financiero o de los flujos de efectivo de una entidad.

2.3 HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO CONTABLE: N/A

NOTA 3 JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS CORRECCIONES DE ERRORES CONTABLES

3.1 JUICIOS: Dentro de los juicios importantes en aplicación del principio de prudencia, en lo referente a las cuentas por cobrar a los ingresos por tasa retributiva, en atención a las demandas presentadas en contra de la entidad, se presentanen cuentas de orden los valores por cobrar por tasa retributiva, según relación:

83		DEUDORAS DE CONTROL	8.716.735.525
8390		OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	8.716.735.525
839090	No	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	8.716.735.525
83909014	1	FACTURAS CON RECLAMACION PENDIENTE DE RESOLVER/EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P. EMPODUITAMA	1.219.218.231
83909014	2	FACTURAS CON RECLAMACION PENDIENTE DE RESOLVER/EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACA	800.859.391
83909014	3	FACTURAS CON RECLAMACION PENDIENTE DE RESOLVER/VEOLIA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P.	6.480.115.193
83909014	4	FACTURAS CON RECLAMACION PENDIENTE DE RESOLVER/EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE VILLA DE LEYVA	216.542.710

Explicación saldo registrado en cuentas de orden:

1- Empresa De Servicios Publicos Domiciliarios De Duitama S.A. E.S.P. Empoduitama: FTR-2019004535 $1.219.218.231
2- Empresas Publicas De Puerto Boyaca:

FTR-2019005025 saldo pendiente de $591.181.783
FTR- 2017004472 209.677.608
Subtotal $800.859.391

3- Veolia Aguas De Tunja S.A. E.S.P

No DOCUMENTO	V/R TOTAL	V/R CANCELADO	SALDO
2014003379	$ 1,017,365,744	$ 347,552,145	$ 669,813,599
2016004280	$ 1,293,068,600	$ 347,552,145	$ 945,516,455
2017004522	$ 353,748,647	$ 353,748,647	$ 0
2018004751	$ 1,753,152,477	$ 349,617,646	$ 1,403,534,831
2018004602	$ 1,591,868,911	$ 0	$ 1,591,868,911
2019005027	$ 2,219,687,822	$ 350,306,146	$ 1,869,381,676
	$ 8,228,892,201	$ 1,748,776,729	**$ 6,480,115,472**

4- Empresa Municipal De Servicios Publicos De Villa De Leyva: FTR-2017004445 Saldo pendiente $216,542,710

Referente a Veolia Aguas de Tunja, en el mes de junio, se procede a la anulación en el sistema de las facturas de tasa retributiva, dando cumplimiento a la Resolución 947 de 3 de diciembre 2022, expedida por el director de Corpoboyaca, que dice: **"**Por medio de la cual se cumple lo ordenado en el fallo del 29 de enero de 2020 del Tribunal Administrativo de Boyacá, anulando las facturas FTR 2014003293, FTR 2014003559, FTR 2015003744 y FTR 20150040800"

Se aclara que el numero de la factura de 2015, es 20150080 y no 20150040800 como lo menciona la resolución 947, por tal motivo, se solicito aclaración la cual fue realizada mediante la Resolución 1012 de 9 de junio, (notificada el 28 de junio) **"** Por medio de la cual se corrige un error formal en el acto administrativo de ejecución contenido en la Resolución No. 00947 del 03 de diciembre 2022 y se toman otras determinaciones" La anulación de dicha factura se llevo a cabo en el mes de julio, por $1.536.271.514 de capital y 556.677.774 de intereses.

A la fecha de emisión de los estados financieros de diciembre, es decir en enero de 2023, ecosistemas no había emitido la liquidación para la generación de las nuevas facturas.

La anulación de las facturas de Veolia, afecta los resultados del ejercicio, en $1.390.208.580, que corresponde al valor de los abonos a dichas facturas como lo muestra el siguiente cuadro, ya que el saldo que se traslado en su momento a cuentas de orden fue posterior a dicho abono, es decir $4.207.490.770

FACTURA	VALOR	ABONO	SALDO P/
2014003293	$ 1.017.365.744	$ 347.552.145	$ 669.813.599
2014003559	$ 1.834.057.727	$ 347.552.145	$ 1.486.505.582
2015003744	$ 1.453.207.279	$ 347.552.145	$ 1.105.655.134
2016004280	$ 1.293.068.600	$ 347.552.145	$ 945.516.455
	$ 5.597.699.350	**$ 1.390.208.580**	**$ 4.207.490.770**

3.2 ESTIMACIONES SUPUESTOS.

ESTIMADOS CAUSAS DE INCERTIDUMBRE EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- ✓ **Deterioro de cartera: Determinación del deterioro de cartera**

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro. Para las cuentas por cobrar que sean individualmente significativas, la evaluación de indicios se realizará de manera individual, para aquellas que no sean individualmente significativas, se podrá realizar individual o colectivamente. En caso de hacerse de forma colectiva, las cuentas por cobrar que se agrupen deberán compartir características similares de riesgo crediticio.

a) Se tienen en cuenta las facturas que se encuentran vencidas, superior a 90 días.
b) Se tiene en cuenta el saldo de la factura a la fecha de corte (fecha ejecución proceso)
c) Se verifica la fecha de vencimiento de la factura se consulta la tabla de intereses en el periodo de vencimiento.
d) En base al saldo de la factura se realiza el cálculo del valor presente (teniendo en cuenta el interés mensual el número de períodos vencidos), se toma el valor del saldo de la factura menos el valor presente la diferencia es el valor de reconocimiento de la cartera consolidan por cada tercero por cada factura
e) Se crea un comprobante de deterioro de cartera por cada factura. Si es el primer cálculo tomará la configuración de las cuentas de reconocimiento, de lo contrario tomará la configuración de las cuentas de causación
f) Se guarda en cada comprobante de deterioro la factura que genero su creación
g) Se actualiza en cada una de las facturas con saldo a la fecha la última fecha de cálculo del proceso, con el fin de NO calcular reconocimiento o deterioro de períodos ya causados

CALCULO DE RECONOCIMIENTO

Se toma la tasa anual del período de vencimiento, el sistema convierte esta tasa a mensual con la fórmula = (1+TasaAnual)^(1/12)-1) = 1.505%, Se realiza el cálculo del Valor Presente con la formula VA= VF / (1+i) ^n VF= Valor saldo de la factura i = Interés mensual n= No períodos vencidos, Se toma el valor del saldo de la factura se resta el valor calculado del valor presente, obteniendo el valor del comprobante

TASAS PARA EL CÁLCULO DEL DETERIORO SEGÚN CONCEPTO

CONCEPTO	% DETERIORO E.A	NOMINAL ANUAL	NOMINAL MES
TASA USO DE AGUAS	21.35	19.51	1.63
TASA RETRIBUTIVA	23.50	21.29	1.77
GENERACION ELECTRICA	9.15	8.79	0.73
MULTAS	24.25	21.91	1.83
LICENCIAS AMBIENTALES	22.39	20.38	1.70
INTERESES	38.72	33.18	2.76
PORCENTAJE SOBRETASA AMBIENTAL AL IMPUESTO PREDIAL	7.13	6.91	0.58

OBSERVACION AL CALCULO DEL DETERIORO: : En auditoria realizada a los saldos en las cuentas de deterioro, se detectaron inconsistecias, como:

- ✓ Valores de deterioro superiores al valor de la deuda
- ✓ Saldo en la cuenta de deterioro sin existir saldo en cuentas de deudores,
- ✓ Valores negativos en la cuenta del gasto deterioro.

Las anteriores inconsisntencias fueron detectadas antes del cierre contable del año 2022, por lo que se procedio a efectuar ajustes a dichas cuentas, , disminuyendo el valor total del deterioro en las cifras presentadas a continuación:

CODIGO	CUENTA	SALDO SEPTIEMBRE	SALDO DICIEMBRE	VARIACION
1386	Deterioro	14.566.917.939.99	6.977.750.054	-7.589.167.886
4830	Recuperaciones	225.624.755.26	3.044.571.590	2.818.946.835
5347	Gasto deterioro	7.423.274.587.40	2.664.949.892	-4.758.324.695

Aun asi, en reuniones realizadas junto con los proveedores del software contable, Sysman, se acuerda que dicho proceso debe revisarse y ajustarse, para que las cifras que calcule el software mensualmente y las cifras acumuladas presentadas estén acorde a la realidad de la cartera de la entidad.

✓ DEPRECIACIONES

- ✓ La vida útil valores residuales de las propiedades, planta equipos e intangibles.

En las suposiciones e hipótesis que se utilizan para la determinación de las vidas útiles se consideran aspectos técnicos tales como: mantenimientos periódicos e inspecciones realizadas a los activos, estadísticas de falla, condiciones ambientales entorno operacional, sistemas de protección, procesos de reposición, factores de obsolescencia, recomendaciones de fabricantes, condiciones climatológicas geográficas experiencia de los técnicos conocedores de los activos. Para la determinación del valor residual se consideran aspectos tales como: valores de mercado, revistas de referencia datos históricos de venta.

Depreciación

El método de depreciación establecido por CORPOBOYACÁ será método de línea recta. CORPOBOYACÁ, utiliza el método lineal de acuerdo a la siguiente tabla de vidas útiles, para los activos adquiridos a partir del año 2018, en excepciones se aplicará de manera individual de conformidad con lo establecido en los estudios previos. :

AGRUPACIÓN	CUENTA	Vida útil (meses)
30501	Urbanos	0
30502	Terrenos con destinación ambiental	0
30503	Terrenos pendientes de legalizar	0
34004	Terrenos de propiedad de terceros	0
34002	Edificios casas	840
34003	Edificaciones de propiedad de terceros	840
20704	Plantas de distribución	1200
21201	Líneas cables de telecomunicaciones	120
21302	Otras redes, líneas cables	120
21501	Maquinaria industrial	240
21601	Equipo agropecuario, de silvicultura, avicultura pesca	144
21702	Herramientas accesorios	120
21901	Equipo de centros de control	120
22101	Equipo de ayuda audiovisual	60

AGRUPACIÓN	CUENTA	Vida útil (meses)
22301	Equipo de seguridad rescate	120
21704	Otra maquinaria equipo	240
24102	Equipo de laboratorio	120
25001	Muebles enseres	120
25101	Equipo máquina de oficina	120
26001	Equipo de comunicación	120
26101	Equipo de computación	120
26301	Equipos de radares	120
27502	Terrestre	180
27503	Marítimo fluvial	180
27504	De tracción	180
27505	De elevación	180

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

La vida útil el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables Corrección de Errores.

ACTIVOS INTANGIBLES

CORPOBOYACÁ reconoce como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de CORPOBOYACÁ , en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos

identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

CORPOBOYACÁ controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio. Un activo intangible produce beneficios económicos futuros o potencial de servicio cuando a) puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible, b) puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad, c) le permite, a la entidad, disminuir sus costos o gastos de producción o de prestación de servicios, o d) le permite, a la entidad, mejorar la prestación de los servicios.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

CORPOBOYACÁ no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la entidad identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

AMORTIZACIÓN

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil el método de amortización.

El valor residual se determinará con referencia a un mercado o al compromiso que se haya pactado con un tercero. Se asumirá que el valor residual del activo intangible es nulo o igual a cero si no existe un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil o si no existe un mercado activo para el intangible que permita determinar con referencia al mismo, el valor residual al final de la vida útil.

Los activos intangibles se amortizarán por el método de línea recta sobre el 100% de su costo según la vida útil proyectada, a menos que se pueda calcular su valor residual.

La vida útil se establecerá así:

- Licencias de Software: la vida útil en años deberá ser mayor a 1 año corresponderá al tiempo máximo en el que esté en uso la licencia sin que expire o indefinida si aplica.
- Actualizaciones: cuando se haga una actualización el área de sistemas informará al área de almacén mediante el formato dispuesto el tiempo en que se incrementa la vida útil del activo principal se amortizará en la nueva vida útil recalculada.

PROVISION LITIGIOS: En pasivos estimados se registra la provision para contingencias, según información presentada por la oficina jurídica en el formatio FHJ-06 “relación de procesos actividad litigiosa” a 30 de diciembre 2022. El proceso contable toma dicho informe y consolida la información reportada en “provision contable” y registra en la cuenta 270103 Litigios y demandas” y los valores reportados como “cuentas de orden” son registrados por tercero en la cuenta 9120 “Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos”

La provisión contable de los procesos judiciales que cursan en contra de la Entidad, se realiza a través de la PLANTILLA DE AYUDA PARA EL CÁLCULO DE LA PROVISIÓN CONTABLE PARA PROCESOS JUDICIALES, parametrizada a partir de la Resolución No. 353 de fecha 01 de noviembre de 2016 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, "por medio de la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales trámites arbitrales en contra de la entidad".

3.3 RIESGOS: Es importante reportar que en el sistema sysman, dentro del modulo de contabilidad, el aplicativo denominado “cuentas por cobrar” mediante el cual se genera la cartera, en ocasiones presenta inconsistencias en la elaboración de la cartera mensual, lo que ocasiona reprcoesos y retrazos en la entrega de dicho informe que es insumo para cobro de cartera del proceso de facturación y cobro persuasivo.

De igual manera al generar consultas de libros auxiliares con saldos, en el modulo de contabilidad, en ocasiones no genera o demoran en su generación un tiempo superior al usual, ocasionando demoras en las labores que requieren dicha consulta.; lo anterior ha sido reportado en su momento a sysman.

En ocasiones se han presentado descuadres en el balance, al no mayorizar las cuentas. O mayorizar mal, tal fue el caso de las cuentas de orden. Lo anterior fue solucionado en compañía de sysman, corriendo mantenimientos dentro del aplicativo.

Referente al deterioro se han detectado inconsistencias en algunos terceros, en los cuales no presenta saldo de cartera y si presenta deterioro, o el deterioro es superior al valor de la cartera. Al respecto se ha reportado a sysman y la funcionalidad de deterioro se encuentra dentro de los pendientes par pago, reportados por contabilidad.

3.4 CORRECCIONES CONTABLES:

Luego de cerrado el periodo contable 31 de diciembre de 2022, no se detectan errores en las cifras presentadas.

NOTA 4: RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

La entidad adopta el manual de politicas contables mediante el formato de calidad denominado MRF-02 MANUAL POLÍTICAS CONTABLES V1 –

- ✓ **POLÍTICA DE EFECTIVO EQUIVALENTES AL EFECTIVO:**

Alcance

Esta política se aplicará para todos los Activos que corresponden a recursos en Efectivo o a inversiones que pueden ser reconocidos como Equivalentes al Efectivo.

Se reconocerán como Efectivo tanto los billetes monedas en caja como los depósitos bancarios a la vista. Los depósitos a la vista incluyen aquellos realizados en entidades financieras, que son exigibles están disponibles de inmediato, sin penalización alguna el efectivo de uso restringido. Para los recursos con destinación específica se utilizarán cuentas bancarias independientes de acuerdo a las exigencias legales cláusulas contractuales.

Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, será equivalente al efectivo a) una inversión cuando tenga vencimiento próximo, es decir, tres meses o

menos desde la fecha de adquisición; b) las participaciones en el patrimonio de otras entidades que sean sustancialmente equivalentes al efectivo, tal es el caso de las acciones preferentes adquiridas con proximidad a su vencimiento que tienen una fecha determinada de reembolso; c) los sobregiros exigibles por el banco en cualquier momento que formen parte integrante de la gestión del efectivo de la entidad.

Reconocimiento

El efectivo equivalentes al efectivo se reconocen en el momento en que CORPOBOYACA, los recibe o los transfiere; su valor es el importe nominal, del total de efectivo o del equivalente del mismo.

Criterios de Reconocimiento medición de efectivo equivalente al efectivo

Caja: se reconoce en el momento en que se recibe en efectivo por los conceptos de salvoconducto publicaciones.

Caja Menor: Se reconoce en el momento de su constitución mediante acto administrativo emitido por el Director General.

Depósitos a la vista: Se reconoce en el momento de identificar el ingreso de los recursos en la entidad financiera por recaudos de la facturación otros rubros.

Conciliaciones bancarias. Serán responsabilidad de la Subdirección administrativa financiera, a través del área funcional de tesorería en su función de apoyar el manejo de la información bancaria: Realizar conciliaciones e informes de las cuentas bancarias de la Corporación.

Equivalentes de efectivo: Se reconocerá como Equivalente al Efectivo a todas las inversiones e instrumentos financieros que cumplan todas las siguientes condiciones:

a) Inversiones con un periodo restante hasta el vencimiento igual o menor a 90 días (CDT, Bonos). b) Inversiones de gran liquidez, es decir, fácilmente convertible en efectivo. c) Encargos fiduciarios de administración pago d) Títulos Judiciales

Para que una inversión financiera pueda ser calificada como un equivalente al efectivo, debe cumplir las siguientes condiciones:

a) Debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo.

b) Estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor: Se considera un riesgo insignificante, cuando el mismo es inferior al 5% del total de la inversión.

c) Tener vencimiento igual o inferior a tres (3) meses, desde la fecha de adquisición.

Las inversiones e instrumentos financieros se deben presentar en un informe mensual que entrega el Tesorero de CORPOBOYACA al área contable con el fin de llevar Control sobre los mismos, que contenga tasas, fecha de constitución, plazo, entidad financiera, entre otras.

Efectivo de uso restringido

Se reconocerá el efectivo de uso restringido como aquel efectivo que tiene ciertas limitaciones para su disponibilidad (o gasto), ya sea por causas de tipo legal o económico o simplemente porque tienen una destinación específica.

Dentro de estos tenemos: a) Los recursos por concepto de la firma de los convenios interadministrativos de orden, departamental nacional

b) Cuentas Bancarias Embargadas

c) Cuentas Bancarias con destinación especifica

Los recursos en efectivo o equivalentes al efectivo que posean restricciones o destinación específica, se deben presentar en una subcuenta contable para efectivo restringido, con el fin de permitir su identificación, dada la destinación limitada de dichos montos.

Para realizar este reconocimiento se clasificarán las partidas a la cuenta de uso restringido, de acuerdo con relación mensual que presentara la Secretaria General que ejerce el control de los Convenios se verificara que este en la respectiva cuenta contable por parte del tesorero.

Se presentarán en el estado de situación financiera, estas partidas de forma separada como corrientes si la restricción es inferior a 1 año o no corriente si es superior, de acuerdo con la fecha en que se considere desaparecerá la restricción, esto de acuerdo al informe presentado por parte de la Secretaria General.

En el caso de efectivo restringido que posea un pasivo relacionado, se presentara anualmente su efecto neto en el Estado de situación financiera.

Tanto los saldos como el plazo de las restricciones, deben ser revelados en las notas a los Estados Financieros.

- ✓ **POLÍTICA DE INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ**

Alcance

Corresponde a las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el cometido estatal de la entidad. Las inversiones transitorias se realizan basadas primordialmente en liquidez, seguridad, rentabilidad transparencia bajo las directrices de un adecuado control sin ánimo especulativo, buscando solo optimizar el manejo de los excedentes de tesorería; siguiendo los lineamientos establecidos en el marco jurídico vigente para los entes territoriales las políticas emitidas por CORPOBOYACA.

Estas inversiones se clasificarán en las siguientes cuatro categorías:

a) valor de mercado con cambios en el resultado,

b) Costo amortizado,

c) Valor de mercado con cambios en el patrimonio

d) Costo.

La categoría de valor de mercado con cambios en el resultado corresponde a las inversiones que tienen valor de mercado que se esperan negociar, es decir, las inversiones cuyos rendimientos esperados provienen del comportamiento del mercado.

La categoría de costo amortizado corresponde a las inversiones que la entidad tiene la intención capacidad de conservar hasta su vencimiento, es decir, aquellas inversiones cuyos rendimientos provienen de los flujos contractuales del instrumento.

a categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio corresponde a las inversiones en instrumentos de patrimonio que tienen valor de mercado, que no se esperan negociar que no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto. También se clasificarán en esta categoría las inversiones en títulos de deuda que tienen valor de mercado que no se mantienen con la intención exclusiva de negociar o de conservar hasta su vencimiento.

La categoría de costo incluye las inversiones que no tienen valor de mercado que se corresponden con a) instrumentos de patrimonio, con independencia de que se esperen o no negociar, siempre que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto; b) instrumentos de deuda que no se mantienen con la intención exclusiva de negociar o de conservar hasta su vencimiento

- ✓ **POLÍTICA DE CUENTAS POR COBRAR**

Alcance

Esta política aplica para todos los saldos deudores a favor de CORPOBOYACA, originadas en el desarrollo de sus actividades en otras actividades que generan derechos. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación.

Las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, las tasas, las transferencias, de las cuales tenemos:

Cuenta por cobrar por Tasas.

Tasa por uso de aguas: La tasa por utilización de aguas es el cobro que se realiza a todos los usuarios del recurso hídrico, excluyendo a los que utilizan el agua por ministerio de ley pero incluyendo aquellos que no cuentan con la concesión de agua, sin perjuicio de la imposición de las medidas preventivas sancionatorias a que haya lugar sin que implique bajo ninguna circunstancia su legalización; Según lo establece el decreto 155 de 2004 emitido por el Ministerio de Ambiente Desarrollo Sostenible, momento en el cual la entidad tiene el derecho a recibir beneficios económicos en el futuro. (Capitulo 6 Decreto 1076 Decreto Único Reglamentario Sector Ambiente; decreto 155 /2004) decreto 1155 de 2017. Resolución 1571 de 2017. Tarifa mínima. Ley 99 de 1993 art 43.

Tasa Retributiva: Es un instrumento económico que cobrará la autoridad ambiental competente a los usuarios por la utilización del recurso hídrico como receptor de vertimientos puntuales directos o indirectos se cobrará por la totalidad de la carga contaminante descargada al recurso hídrico. La tasa Retributiva se cobra incluso a la contaminación causada por encima de los límites permisibles sin perjuicio de la imposición de las medidas preventivas sancionatorias a que haya lugar (capitulo 7 decreto 1076 de 2015).

Tasa Compensatoria por caza de fauna silvestre. A nivel nacional la caza de especies de la fauna silvestre se puede ejercer con diversos fines: de subsistencia, comerciales, de fomento, de control, deportiva científica. Estos usos requieren autorización por parte de la autoridad ambiental, excepto la caza de subsistencia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, el aprovechamiento de este recurso natural está sujeto al pago de una tasa, denominada la tasa compensatoria por caza de fauna silvestre, recientemente reglamentada es aquella que se cobra a los usuarios que ejercen la caza de la fauna silvestre, para coadyuvar a garantizar la renovación de dicho recurso, reglamentada en desarrollo del artículo 42 de la Ley 99 de 1993. Decreto 1272 de agosto

2016, resolución 589 del 9 de marzo de 2017.

La fauna silvestre nativa comprende aquellas especies, subespecies taxonómicas, razas o variedades de animales silvestres cuya área natural de dispersión geográfica se extiende al territorio nacional o aguas jurisdiccionales, o forma parte de los mismos, incluidas las especies o subespecies que migran temporalmente a ellos, que no se encuentran en el país como producto voluntario o involuntario de la actividad humana.

Cuenta por cobrar por Transferencias Transferencia Por Generación Eléctrica: Corresponde a Corresponde a los recursos que se reciben de las centrales hidroeléctricas que se deben destinar a la protección del medio ambiente a la defensa de la cuenca hidrográfica del área de influencia del proyecto. Loa recursos se reciben de las centrales térmicas se deben destinar a la protección del medio ambientedel área donde esta ubicada la planta de conformidad con el plan de manejo ambiental para el área de influencia de la planta térmica. reconoce estas cuentas por cobrar mediante factura o documento equivalente soportado en las resoluciones liquidaciones emitidas por las entidades generadoras de energía siempre cuando representen beneficios económicos en el futuro. (LEY 99 DE 1993 ARTICULO 45) reconoce estas cuentas por cobrar mediante factura o documento equivalente soportado en las resoluciones liquidaciones emitidas por las entidades generadoras de energía siempre cuando representen beneficios económicos en el futuro. (LEY 99 DE 1993 ARTICULO 45) reglamentado mediante el Decreto 1933 de 1994, modificado por el decreto 4629 de 2010, modificado en el artículo 222 de la ley 1450 de 2011, reglamentado por el Decreto 1640 de 2012.

Transferencia Porcentaje Sobretasa Ambiental: La sobretasa ambiental es considerada como un impuesto ligado al impuesto predial que cobran las autoridades locales bajo unas tarifas fijadas por cada una de ellas; un porcentaje del pago del impuesto predial será destinado a la protección del medio ambiente o que ésta establezca una sobretasa ambiental; bajo unas limitaciones fijadas en la Ley nacional . Como porcentaje del total del recaudo por concepto del impuesto predial, que no podrá ser inferior al 15% ni superior al 25,9% de tal recaudo, o sobretasa que no podrá ser inferior al 1.5 por mil ni superior al 2.5 por mil sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial , como tal, cobrada a cada responsable del mismo, discriminada en los respectivos documentos de pago. Los intereses que se causen por mora en el pago del impuesto predial se causarán en el mismo porcentaje por la mora en el pago de la sobretasa serán transferidos a las Corporaciones, en los mismos términos períodos señalados anteriormente.

Cuenta por cobrar por Procesos Sancionatorios

Multas

La ley 1333 del 21 de julio de 2009 establece el procedimiento sancionatorio ambiental la Titularidad de la potestad sancionatoria en materia Ambiental para imponer ejecutar las medidas preventivas sancionatorias que necesita el país.

Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil. Ver la Resolución del Min. Ambiente 415 de 2010, Ver la Resolución del Min. Ambiente 1424 de 2011

Servicios de Seguimiento: Los proyectos, permisos, concesiones obras o actividades sujetos a licencia ambiental o Plan de Manejo Ambiental, durante su construcción, operación, desmantelamiento o abandono, son objeto de control seguimiento por parte de las autoridades ambientales, con el propósito de: 1. Verificar la implementación del Plan de Manejo Ambiental, seguimiento monitoreo, de contingencia, así como la eficiencia eficacia de las medidas de manejo implementadas. 2. Constatar exigir el cumplimiento de todos los términos, obligaciones condiciones que se deriven de la licencia ambiental o Plan de Manejo Ambiental. 3. Corroborar cómo es el comportamiento real del medio ambiente de los recursos naturales frente al desarrollo del proyecto. 4. Evaluar el desempeño ambiental considerando las medidas de manejo establecidas para controlar los impactos ambientales. En el desarrollo de dicha gestión, la autoridad ambiental podrá realizar entre otras actividades, visitas al lugar donde se desarrolla el proyecto, hacer requerimientos de información, corroborar técnicamente o a través de pruebas los resultados de los monitoreos realizados por el beneficiario de la licencia. LEY 99 DE 93, LEY 633 DE 2000, RESOLUCION 1280/10, RESOLUCION 2734/2011, numeral 2.2.2.3.9.2 Decreto compilatorio 1076 de 2015.

Transferencias: Transferencia entre Entidades Públicas" no constituye donación, la aceptación recepción de bienes derechos trasladados entre entidades públicas.

Otros Deudores:

Incapacidades: La incapacidad es derecho en el momento que se radica la factura. Los pagos por cuenta de terceros (incapacidades) se reconocen cuando se efectúa el pago del salario o del aporte se identifica que este será reembolsable bien sea por las entidades (EPS o las ARL) o vía descuento de nómina al trabajador. Estas se reconocen en forma mensual, al generar la obligación presupuestal para el pago de nómina

Otras cuentas por cobrar: Comprende las cuentas por cobrar derivadas de sentencias judiciales a favor de la CORPORACIÓN, una vez sea notificada la situación con el respectivo acto administrativo, se enviará a contabilidad para su registro.

La presente política contable no aplica para: Anticipos Avances entregados, debido a que no corresponden a un derecho, para la entidad, a recibir efectivo o algún otro instrumento financiero. Los anticipos avances que tienen que ver con la adquisición de inventarios, activos intangibles propiedades, planta equipo, o que corresponden a gastos pagados por anticipado; se deben clasificar al rubro correspondiente

- ✓ **POLÍTICA DE DETERIORO DE CARTERA**

Alcance Esta política contable aplica para las siguientes cuentas por cobrar que posee CORPOBOYACA.

Cuentas por cobrar deudores Esta política contable no aplica para:

Anticipos Avances entregados, debido a que no corresponden a un derecho, para la entidad, a recibir efectivo o algún otro instrumento financiero. Los anticipos avances que tienen que ver con la adquisición de inventarios, activos intangibles propiedades, planta equipo, o que corresponden a gastos pagados por anticipado; se deben clasificar al rubro correspondiente.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro de valor cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro.

La evidencia objetiva de que una cuenta por cobrar o un grupo de cuentas por cobrar están deteriorados incluye información observable que requiera la atención de CORPOBOYACA respecto a los siguientes sucesos que causan la pérdida:

a) Dificultades financieras significativas del obligado.

b) Infracciones del contrato, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o del principal.

c) CORPOBOYACA por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, otorga a éste concesiones que no le habría otorgado en otras circunstancias (refinanciaciones).

d) Es probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.

e) Cartera No Cobrable: aquellas obligaciones tributarias no tributarias sin régimen especial sobre las cuales han transcurrido más de cinco (5) años desde la fecha de ejecutoria la fecha actual, sin que sobre ellas se hubiere notificado el mandamiento de pago, o no se hubiese otorgado Facilidad de Pago.

PolíticadePropiedadesPlantayEquipo

Alcance Esta política será de aplicación a todas las propiedades, planta equipo, es decir, los activos tangibles empleados por CORPOBOYACA para:

a) la prestación de servicios misionales para propósitos administrativos, estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

b) Los terrenos que constituyan la Propiedad, Planta Equipo se reconocerán por separado.

c) Los bienes históricos culturales, que cumplan con la definición de propiedad, planta equipo, se reconocerán como tal; en caso contrario, se aplicará lo establecido en la política de Bienes Históricos Culturales.

d) Las adiciones mejoras efectuadas a propiedad, planta equipo se reconocerán como mayor valor de esta , en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos servicios, o reducir significativamente los costos, las cuales se establecerán en el estudio de previos del área que solicita la adición o mejora.

e) Por su parte, las reparaciones el mantenimiento de la propiedad, planta equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

f) El mantenimiento de las propiedades, planta equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la

entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo

De la misma forma se establecerán las procesos procedimientos que la entidad debe cumplir en la administración de los bienes muebles, las cuales incluirán los controles al inventario a Propiedad, planta equipo , las responsabilidades de los servidores respecto de los bienes muebles recibidos, administración custodia, los procedimientos para el traslado, préstamo o retiro de la dependencia o de la entidad, realización de inventario físico, procedimiento en caso de faltantes, pérdida o extravío de elementos devolutivos, retiro disposición final de bienes retirados del servicio, procedimiento para reconocer en el inventario los bienes muebles adquiridos, políticas de aseguramiento, contratos de comodato, entre otros aspectos.

La administración control de forma individualizada de los bienes muebles e inmuebles CORPOBOYACA se harán en el módulo de Almacén, La Subdirección administrativa financiera a través del área funcional de recursos físicos direccionará las políticas ejecutará planes en materia de administración, mantenimiento uso de los bienes muebles e inmuebles fiscales, propiedad de CORPOBOYACA., así como de identificar actualizar el inventario de los bienes muebles e inmuebles.

Esta política aplica para las siguientes clases de propiedades, planta equipo:

- Terrenos
- Bienes muebles en bodega
- Edificaciones
- Plantas, ductos túneles
- Redes, líneas cables
- Maquinaria equipo
- Equipo médico científico
- Muebles, enseres equipo de oficina
- Equipos de comunicación computación
- Equipos de transporte, tracción elevación

Esta política contable NO aplicará para:

- Los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola.

✓ **POLÍTICA DE ACTIVOS INTANGIBLES**

Alcance

El alcance de esta política contable abarca todas las erogaciones que realiza

CORPOBOYACAA que tengan el carácter de intangible, sobre las cuales se tiene el control, se espera obtener beneficios económicos futuros se pueden realizar mediciones fiables.

CORPOBOYACA incluirá las siguientes clases de intangibles que cumplan con las condiciones lineamientos señalados anteriormente:

- Licencias derechos de software de uso operativo
- Proyectos a adelantar: en los cuales se identifiquen una fase de investigación una fase de desarrollo. Actualmente se registran los siguientes intangibles:
  - Derechos
  - Licencias
  - Software

✓ **POLÍTICA DE OTROS ACTIVOS**

Alcance

Se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

CORPOBOYACÁ, incluye las siguientes categorías de otros activos:

- Bienes servicios pagados por anticipado: Representa el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, intereses, comisiones, arrendamientos, publicaciones honorarios, entre otros. Estos pagos deben amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes servicios, o se causen los costos o gastos.
- Avances anticipos entregados: Representa los valores entregados por la entidad, en forma anticipada, a contratistas proveedores para la obtención de bienes servicios, así como los correspondientes a los viáticos gastos de viaje que están pendientes de legalización.

- Recursos entregados en administración: Representa los recursos a favor de la entidad que se originan en a) contratos de encargo fiduciario, fiducia pública o encargo fiduciario público b) contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades fiduciarias.

- Bienes entregados a terceros: Corresponde a los bienes muebles o inmuebles de propiedad CORPOBOYACA entregado mediante contrato de comodato o en administración a entidades del Gobierno General, empresas del sector público entidades sin ánimo de lucro, para su uso, administración o explotación que deberán restituirse en las condiciones establecidas en los contratos. Los comodatos son un instrumento de cooperación para impulsar programas de interés público una figura que permite generar ahorro en componentes de gastos, tales como, arrendamiento de sedes, costos de administración, mantenimiento conservación de los bienes públicos.

- ✓ **POLÍTICA DE PRESTAMOS POR PAGAR**

Alcance

Se reconocerán como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos por la entidad para su uso de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

- ✓ **POLÍTICA DE CUENTAS POR PAGAR**

Alcance

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

- Adquisición de bienes servicios nacionales: Se reconocen en el momento de recibir el bien o servicio para lo cual se debe exigir la factura en el mes en el que corresponde la compra o la prestación del servicio.

- Intereses por pagar: Se reconocen en el momento de realizar el cálculo de los intereses de acuerdo al préstamo por pagar.

- Otras cuentas por pagar: Se reconoce en el momento en que se recibe el documento que acredita la existencia de la obligación

- Retenciones en la fuente: Representa el valor que recaudan los agentes de retención, de todos los pagos o abonos en cuenta que realicen, excepto cuando no deben hacerlo por expresa disposición legal, se reconocen en el momento en que los valores retenidos por la entidad por los diferentes conceptos valores correspondientes a autor retenciones realizadas por los entes autorizados.

- Impuestos tasas contribuciones: Representa el valor de las obligaciones a cargo de la entidad por concepto de impuestos, contribuciones tasas, que se originan en las liquidaciones privadas sus correcciones, liquidaciones oficiales actos administrativos en firme se reconoce en el momento en el que se liquida los impuestos, contribuciones tasas pendientes de pago.

- Recaudos a favor de terceros: Representa el valor que recauda la entidad para ser trasferidos a otra entidad, se reconoce en el momento en que los recursos son recibidos.

- Ingresos recibidos por anticipado: Representa el valor de los pagos recibidos de manera anticipada por la entidad en desarrollo de su actividad, los cuales se reconocen como ingresos en los periodos en los que se produce la contraprestación en bienes o servicios se reconocen en el momento en que los recursos son recibidos.

- Otros pasivos: En este grupo se clasifican las trasferencias por pagar los recursos recibidos en administración.

- Transferencias por pagar: representa el valor de las obligaciones adquiridas por la entidad por concepto de los recursos monetarios o no monetarios que debe entregar en forma gratuita o a precios de no mercado a entidades del país o del exterior, públicas o privadas. Tales recursos están orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico se reconocen de acuerdo a la forma legal del contrato.

- Los recursos recibidos en administración, representa el valor de los dineros recibidos por la entidad para su administración se reconocen de acuerdo a la forma legal del contrato.

✓ **POLÍTICA DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**

Alcance

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad

proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios /o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

1. acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad sus empleados;

2. requerimientos legales en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; o

3. obligaciones implícitas asumidas por la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

CORPOBOYACA, cuenta con los siguientes beneficios para sus empleados: Sueldos, salarios prestaciones legales aportaciones a la seguridad social;

- ✓ **POLÍTICA DE PROVISIÓN**

Alcance

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía /o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por la entidad, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos, las reestructuraciones los desmantelamientos.

La entidad reconocerá una provisión cuando se cumplan todas cada una de las siguientes condiciones:

a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;

b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación

c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente;

De lo contrario:

a) Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas.

b) Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.

c) Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.

d) Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

e) Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas.

f) Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que asume la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

- ✓ **POLÍTICAS CONTABLES RELATIVAS AL PATRIMONIO**

Alcance

El alcance de esta política contable, abarca los bienes derechos, deducidas las obligaciones de CORPOBOYACA, agrupados en los conceptos relacionados con el capital Fiscal, los resultados de ejercicios anteriores del presente ejercicio, así como los

impactos por la transición al nuevo marco de regulación. El patrimonio de CORPOBOYACA lo conforman:

Capital fiscal Resultados de ejercicios anteriores Resultado del ejercicio Impactos por la transición al nuevo marco de regulación

- ✓ **POLÍTICA CONTABLE CUENTAS DE ORDEN.**

Las cuentas de orden se utilizan para llevar el control de hechos económicos que no están directamente asociados con la gestión de la Corporación, pero que tienen un vínculo indirecto bien sea por disposición legal, por la prestación de servicios o por hechos que la puedan afectar en un futuro, entre otros.

Para reflejar estos hechos, las cuentas de orden se dividen en:

- ✓ **POLITICA DE CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**

Derechos contingentes.

Deudoras de control

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para los Deudoras Control, que implementará CORPOBOYACA, tomando como referencia las normas para el reconocimiento, medición, revelación presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, no captan ni administran ahorro del público, Anexo resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN).

- ✓ **POLITICA DE INGRESOS**

Política De Ingresos De Transacciones Sin Contraprestación

Alcance

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad

dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado que son suministrados únicamente por el gobierno.

- **Transferencias**

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe CORPOBOYACA de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, multas, sanciones, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados donaciones.

Las multas sanciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, contra esta decisión no proceda ningún recurso. Los bienes que recibe CORPOBOYACA de otras entidades del sector público las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

CORPOBOYACA tendrá en cuenta los siguientes criterios para el reconocimiento del ingreso de transacciones sin contraprestación:

- **Ingresos Por Tasas.**

Tasa por uso de aguas: La tasa por utilización de aguas es el cobro que se realiza a todos los usuarios del recurso hídrico, excluyendo a los que utilizan el agua por ministerio de ley pero incluyendo aquellos que no cuentan con la concesión de agua, sin perjuicio de la imposición de las medidas preventivas sancionatorias a que haya lugar sin que implique bajo ninguna circunstancia su legalización; Según lo establece el decreto 155 de 2004 emitido por el Ministerio de Ambiente Desarrollo Sostenible, momento en el cual la entidad tiene el derecho a recibir beneficios económicos en el futuro. (Capitulo 6 Decreto 1076 Decreto Único Reglamentario Sector Ambiente; decreto 155 /2004) decreto 1155 de 2017. Resolución 1571 de 2017. Tarifa mínima. Ley 99 de 1993 art 43.

Tasa Retributiva: Es un instrumento económico que cobrará la autoridad ambiental competente a los usuarios por la utilización del recurso hídrico como receptor de vertimientos puntuales directos o indirectos se cobrará por la totalidad de la carga contaminante descargada al recurso hídrico. La tasa Retributiva se cobra incluso a la contaminación causada por encima de los límites permisibles sin perjuicio de la imposición de las medidas preventivas sancionatorias a que haya lugar (capitulo 7 decreto 1076 de 2015).

Tasa Compensatoria por caza de fauna silvestre. A nivel nacional la caza de especies de la fauna silvestre se puede ejercer con diversos fines: de subsistencia, comerciales, de fomento, de control, deportiva científica. Estos usos requieren autorización por parte de la autoridad ambiental, excepto la caza de subsistencia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, el aprovechamiento de este recurso natural está sujeto al pago de una tasa, denominada la tasa compensatoria por caza de fauna silvestre, recientemente reglamentada es aquella que se cobra a los usuarios que ejercen la caza de la fauna silvestre, para coadyuvar a garantizar la renovación de dicho recurso, reglamentada en desarrollo del artículo 42 de la Ley 99 de 1993. Decreto 1272 de agosto 2016, resolución 598 del 9 de marzo de 2017.

La fauna silvestre nativa comprende aquellas especies, subespecies taxonómicas, razas o variedades de animales silvestres cuya área natural de dispersión geográfica se extiende al territorio nacional o aguas jurisdiccionales, o forma parte de los mismos, incluidas las especies o subespecies que migran temporalmente a ellos, que no se encuentran en el país como producto voluntario o involuntario de la actividad humana

- ✓ **POLITICA DE INGRESOS POR TRANSFERENCIAS**

Transferencia Por Generación Eléctrica: Corresponde a los recursos que se reciben de las centrales hidroeléctricas que se deben destinar a la protección del medio ambiente a la defensa de la cuenca hidrográfica del área de influencia del proyecto. Loa recursos se reciben de las centrales térmicas se deben destinar a la protección del medio ambientedel área donde esta ubicada la planta de conformidad con el plan de manejo ambiental para el área de influencia de la planta térmica.

Transferencia Porcentaje Sobretasa Ambiental: La sobretasa ambiental es considerada como un impuesto ligado al impuesto predial que cobran las autoridades locales bajo unas tarifas fijadas por cada una de ellas; un porcentaje del pago del impuesto predial será destinado a la protección del medio ambiente o que ésta establezca una sobretasa ambiental; bajo unas limitaciones fijadas en la Ley nacional.

Como porcentaje del total del recaudo por concepto del impuesto predial, que no podrá ser inferior al 15% ni superior al 25,9% de tal recaudo, o sobretasa que no podrá ser inferior al 1.5 por mil ni superior al 2.5 por mil sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial , como tal, cobrada a cada responsable del mismo, discriminada en los respectivos documentos de pago. Los intereses que se causen por mora en el pago del impuesto predial se causarán en el mismo porcentaje por la mora en el pago de la sobretasa serán transferidos a las Corporaciones, en los mismos términos períodos señalados anteriormente.

Servicios de evaluación Ambiental: Previamente antes radicar una solicitud de Licencia Ambiental, permiso, concesión, modificación o cualquier otro instrumento de control manejo ambiental, es necesario liquidar el servicio de evaluación de acuerdo a lo establecido en la resolución 2.115 smmlv de conformidad con lo establecido en la Resolución 1280 de 2010.

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA expidió la resolución 2734 de septiembre 13 de 2015 "Por medio de la cual se deroga la Resolución 233 de 2008 se adoptan los parámetros el procedimiento para efectuar el cobro de las tarifas de evaluación seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones demás instrumentos de control manejo ambiental, acogiendo los parámetros establecidos en la resolución 1280 de 2010."

Servicios de Seguimiento: Los proyectos, permisos, concesiones obras o actividades sujetos a licencia ambiental o Plan de Manejo Ambiental, durante su construcción, operación, desmantelamiento o abandono, son objeto de control seguimiento por parte de las autoridades ambientales, con el propósito de: 1. Verificar la implementación del Plan de Manejo Ambiental, seguimiento monitoreo, de contingencia, así como la eficiencia eficacia de las medidas de manejo implementadas. 2. Constatar exigir el cumplimiento de todos los términos, obligaciones condiciones que se deriven de la licencia ambiental o Plan de Manejo Ambiental. 3. Corroborar cómo es el comportamiento real del medio ambiente de los recursos naturales frente al desarrollo del proyecto. 4. Evaluar el desempeño ambiental considerando las medidas de manejo establecidas para controlar los impactos ambientales. En el desarrollo de dicha gestión, la autoridad ambiental podrá realizar entre otras actividades, visitas al lugar donde se desarrolla el proyecto, hacer requerimientos de información, corroborar técnicamente o a través de pruebas los resultados de los monitoreos realizados por el beneficiario de la licencia. Ley 99 DE 93, Ley 633 de 2000, Resolución 1280/10, Resolución 2734/2011. 2.2.2.3.9.2 Decreto compilatorio 1076 de 2015.

Registro salvoconductos: Es el documento que expide la Corporación para movilizar o transportar por única vez los productos maderables no maderables, flora o fauna silvestre, que se concede con base en el acto administrativo que otorga el aprovechamiento. Aplica para productos primarios, los cuales son los obtenidos directamente a partir del aprovechamiento de las especies forestales maderables, tales como trozas, bloques, bancos, tablones, tablas, postes, madera rolliza, chapos astillas, entre otros; o productos primarios no maderables diferentes a la madera como follajes, gomas, resinas, látex, frutos, cortezas, estípites, semillas flores, entre otros, así como de la fauna silvestre.

Transferencias: Transferencia entre Entidades Públicas" no constituye donación, la aceptación recepción de bienes derechos trasladados entre entidades públicas.

Ingresos Por Procesos Sancionatorios

Multas

La ley 1333 del 21 de julio de 2009 establece el procedimiento sancionatorio ambiental la Titularidad de la potestad sancionatoria en materia Ambiental para imponer ejecutar las medidas preventivas sancionatorias que necesita el país. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil. Ver la Resolución del Min. Ambiente 415 de 2010, Ver la Resolución del Min. Ambiente 1424 de 2011.

- ✓ **POLITICA DE GASTOS**

Alcance

En esta política se incluyen los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio no están asociados con la adquisición o producción de bienes la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

Toda erogación debe estar autorizada por el ordenador del gasto o servidor autorizado

ajustarse al presupuesto anual aprobado.

- ✓ **OTRAS POLITICAS CONTABLES:**

- ✓ **POLÍTICA DE MANTENIMIENTO AL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES**

En el periodo informado no se presentaron modificaciones o actualizaciones a las políticas aprobadas por la CORPORACION.

- ✓ **POLÍTICAS DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO – NICSP:**

Los principios normas internacionales de contabilidad servirán de marco teórico para la práctica aplicación de las reglas contables en lo público siempre que resulten equivalentes en los hechos objeto de registro en las circunstancias descritas en la regla internacional, todo lo anterior de conformidad con los pronunciamientos que al respecto dicte el Contador General de la Nación dentro de la estrategia de convergencia de la regulación contable publica hacia normas internacionales de contabilidad del Sector Público (NICSP) Resolución 533 de 2015.

- ✓ **POLÍTICA DE CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL O CONTADOR PÚBLICO**

De acuerdo con lo dispuesto en la resolución 357 del 23 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación, el Superintendente de Sociedades el Contador Público bajo cuya responsabilidad se procesa la información contable de la Entidad, al separarse de sus cargos, deben presentar, a manera de empalme, un informe a quienes los sustituyan en sus funciones sobre los asuntos de su competencia, con el propósito de continuar con el normal desarrollo del proceso contable, para lo cual deberán observar los lineamientos referidos en el procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzcan cambios de representante legal, de que trata el manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

- ✓ **POLITICAS DEL PRESUPUESTO.**

El control de contratos convenios se lleva en presupuesto a través de la ejecución presupuestal de gastos por tercero documento, desde el inicio hasta su ejecución total o cancelación de la reserva por falta de ejecución vencimiento de los plazos presupuestales legales.

Lo que corresponda a aportes que debe realizar la Corporación para proyectos de inversión no se registran en cuentas de orden acreedoras, dado que existe compromiso presupuestal correspondiente que los ampara.

El proceso presupuestal expedirá registro presupuestal a los soportes de contratos o convenios, otrosí de adición, entre otros; en la fecha en que los conozca oficialmente. La responsabilidad de la extemporaneidad de dicho registro cuando así ocurra, es de la Secretaría General o del (Grupo Interno de Trabajo Gestión Documental - GD), según se determine.

Bajo la responsabilidad del Supervisor, del Interventor, del ordenador del gasto o de la Secretaría General, según corresponda, se realizan los pagos solicitados con las constancias de desembolso, las actas de liquidación definitiva o las actas de conciliación de contratos con plazo de ejecución vencido.

Cuando el objeto del contrato o convenio no corresponda con el certificado de disponibilidad presupuestal, se considera el objeto del contrato para elaborar el registro presupuestal excepto que exista otrosí aclaratorio; lo anterior no exime de las responsabilidades de Ley a los solicitantes de unos otros (certificados contratos).

LISTADO DE NOTAS QUE NO APLICAN A LA ENTIDAD:

NOTA 6 INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DERIVADOS N/A
NOTA 8 PRESTAMOS POR COBRAR
NOTA 11 BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS CULTURALES
NOTA 12 RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
NOTA 13 PROPIEDADES DE INVERSION
NOTA 14 ACTIVOS INTANGIBLES
NOTA 15 ACTIVOS BIOLOGICOS
NOTA 17 ARRENDAMIENTO
NOTA 18 COSTOS DE FINANCIACION
NOTA 19 EMISION COLOCACION DE TITULOS DE DEUDA PUBLICA
NOTA 20 PRESTAMOS POR PAGAR
NOTA 25 ACTIVOS PASIVOS CONTINGENTES
NOTA 30 COSTOS DE VENTAS
NOTA 31 COSTOS DE TRANSFORMACION
NOTA 32 ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE
NOTA 34 EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO EN MONEDA EXTRANJERA
NOTA 35 IMPUESTO A LAS GANANCIAS
NOTA 36 COMBINACION TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 5. EFECTIVO EQUIVALENTES AL EFECTIVO: Se define por los recursos depositados en Caja Entidades Financieras, ya sea en cuentas corrientes, cuentas de ahorro, FIC (Fondo Inversión Colectiva) Certificados de depósito a término CDT, que respaldan los compromisos obligaciones de la Corporación a corto plazo, en el desarrollo de su misión.

Los recursos manejados en cuentas, básicamente corresponde a dos conceptos: Recursos Propios Recursos de Convenios.

Recursos Propios: corresponde al recaudo por los diferentes conceptos de fuentes de ingresos de la Corporación, conformados por:

- Tasas: Tasa Uso de Agua, Tasa Retributiva por vertimientos, Tasa compensatoria por caza de fauna silvestre, Tasa aprovechamiento forestal.
- Derechos Administrativos: Evaluación de licencias trámites ambientales, Seguimiento de licencias trámites ambientales, Expedición de salvoconductos - movilización de madera, Reintegros, devoluciones diversos, Derechos de Explotación de Recursos (Playa Blanca).
- Multas, Sanciones: Multas, sanciones e intereses moratorios.
- Porcentaje Sobretasa Ambiental al Impuesto Predial.
- Transferencias de Otras Unidades de Gobierno – PGN
- Transferencias del Sector Eléctrico: Termoeléctrico, Hidroeléctrico, Otros Generadores
- Sistema General de Regalías

Está conformado por los dineros en Efectivo, Efectivo de Uso Restringido Equivalentes al efectivo.

El saldo a diciembre 31 de 2022 de Efectivo y Equivalentes al Efectivo que se refleja en instituciones financieras, se presenta de la siguiente manera (en pesos):

EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	Saldo DIC / 31 de 2022	% Participación
CAJA	$ 259,400	100
Caja principal	$ 259,400	100
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	**$ 35,221,025,916**	
CUENTA CORRIENTE	$ 20,004,476,539	100
BANCO AGRARIO	$ 10,295,588,969	51.47
BANCO DE OCCIDENTE	$ 4,181,700,785	20.90
BANCO DE COLOMBIA	$ 2,006,750,205	10.03
BANCO BBVA	$ 952,888,695	4.76
BANCO ITAU	$ 321,711,341	1.61
BANCO AV-VILLAS	$ 201,295,475	1.01

EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	Saldo DIC / 31 de 2022	% Participación
BANCO DAVIVIENDA	$ 1,926,647,392	9.63
BANCO COLPATRIA	$ 66,639,791	0.33
BANCO PICHINCHA	$ 51,253,888	0.26
CUENTA DE AHORRO	$ 15,216,549,377	100
AHORROS BANCO AGRARIO	$ 177,350,090	1.17
AHORROS BANCO COLPATRIA	$ 659,816,034	4.34
AHORROS BANCOLOMBIA	$ 443,027,203	2.91
AHORROS BBVA	$ 144,567,405	0.95
AHORROS BANCO CAJA SOCIAL	$ 6,453,850,341	42.41
BANCO DAVIVIENDA	$ 4,689,269,570	30.82
BANCO ITAU CUENTAS DE AHORRO	$ 1,189,540,546	7.82
BANCO MUNDO MUJER S.A. CUENTA AHORROS	$ 1,361,520,289	8.95
AHORROS SCOTIABANK COLPATRIA S.A	$ 97,607,898	0.64
EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**$ 19,738,838,477**	
Certificados de depósito de ahorro a término	$ 17,000,000,000	100
BANCO BBVA	$ 4,000,000,000	23.53
BANCO FALABELA	$ 2,000,000,000	11.76
BANCO MI BANCO	$ 8,000,000,000	47.06
BANCO MUNDO MUJER	$ 3,000,000,000	17.65
OTROS EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**$ 2,738,838,477**	
CUENTA FIDUCIARIA	$ 2,738,838,477	100
Encargo fiduciario banco de occidente	$ 2,192,417,714	80.05
Encargo Fiduciario Fiduciaria Central S.A.	$ 103,229,903	3.77
Encargo Fiduciario Banco Davivienda	$ 443,190,860	16.18

La información reportada en caja corresponde a los valores efectivamente recaudado por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, por concepto de expedición de Salvoconductos el 31 de diciembre de 2022.

5.1 Caja: se reconoce en el momento en que se recibe en efectivo por los conceptos de salvoconducto publicaciones a 30 de diciembre de 2022 presenta un saldo de $259.400

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	VARIACION
1105	CAJA	259,400	276,200	16,800
110501	Caja principal	259,400	276,200	16,800

5.2 Bancos: Están representados por los saldos en las cuentas Corriente y de ahorro, que ascienden a la suma de **$35.221.025.916** los cuales se encuentran en diferentes entidades bancarias debidamente reconocidas por la Superintendencia Financiera. La totalidad de las cuentas se encuentran debidamente conciliadas.

CODIGO	CODIGO	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	35,221,025,916	37,445,723,091	2,224,697,175
111005	CUENTA CORRIENTE	20,004,476,539	19,459,841,828	-544,634,711
11100501	BANCO CAFETERO	0	4,776,000	4,776,000
11100502	BANCO AGRARIO	10,295,588,969	6,507,518,217	-3,788,070,752
11100503	BANCO DE OCCIDENTE	4,181,700,785	7,905,044,556	3,723,343,771
11100505	BANCO DE COLOMBIA	2,006,750,205	1,424,492,865	-582,257,340
11100507	BANCO BBVA	952,888,695	1,766,082,063	813,193,369
11100508	BANCO SANTANDER	321,711,341	321,711,341	0
11100511	BANCO AV-VILLAS	201,295,475	201,295,475	0
11100551	BANCO DAVIVIENDA	1,926,647,392	1,111,027,633	-815,619,759
11100558	BANCO COLPATRIA	66,639,791	166,639,791	100,000,000
11100560	BANCO PICHINCHA	51,253,888	51,253,888	0
111006	CUENTA DE AHORRO	15,216,549,377	17,985,881,263	2,769,331,886
11100622	AHORROS BANCO AGRARIO	177,350,090	327,317,993	149,967,903
11100624	AHORROS BANCO COLPATRIA	659,816,034	606,290,865	-53,525,169
11100625	AHORROS BANCOLOMBIA	443,027,203	200,163,273	-242,863,930
11100627	AHORROS BBVA	144,567,405	2,380,957	-142,186,448
11100628	AHORROS BANCO CAJA SOCIAL	4,562,976,510	1,667,078,887	-2,895,897,623
11100629	AHORROS COLMENA	1,890,873,831	2,172,746,984	281,873,152
11100630	BANCO DAVIVIENDA	4,689,269,570	4,083,239,734	-606,029,836
11100632	BANCO CORPBANCA CUENTAS DE AHORRO	1,189,540,546	2,110,126,184	920,585,638
11100633	BANCO MUNDO MUJER S.A. CUENTA AHORROS	1,361,520,289	6,667,970,655	5,306,450,366
11100634	AHORROS SCOTIOBANK COLPATRIA S.A	97,607,898	148,565,730	50,957,832

5.3 Equivalente al Efectivo: Cuenta fiduciaria : Los recursos que se encontraban como Certificados de Depósito a Término, fueron cancelado y consignados en las cuentas bancarias de la Corporación, de acuerdo con la fuente de ingreso. La Corporación Autónoma Regional de Boyacá posee con entidades financieras sociedades fiduciarias Fondos de Inversión Colectiva, con recursos que ascienden a Diecinueve Milsetecientos Treinta Y Ocho Millones Ochocientos Treinta Y Ocho Mil Cuatroscientos Setenta Y Siete Pesos **($19,738,838,477**).

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
1133	EQUIVALENTES AL EFECTIVO	19,738,838,477	11,221,048,969	-8,517,789,507
113301	Certificados de depósito de ahorro a término	17,000,000,000	6,500,000,000	-10,500,000,000

11330110	BANCO BBVA	4,000,000,000	0	-4,000,000,000
11330123	BANCO FALABELA	2,000,000,000	4,000,000,000	2,000,000,000
11330124	BANCO COMPARTIR S.A	8,000,000,000	0	-8,000,000,000
11330125	BANCO MUNDO MUJER	3,000,000,000	2,500,000,000	-500,000,000
113390	OTROS EQUIVALENTES AL EFECTIVO	2,738,838,477	4,721,048,969	1,982,210,493
11339001	CUENTA FIDUCIARIA	2,738,838,477	4,721,048,969	1,982,210,493

Con corte a 31 de diciembre de 2022, La Corporación Autónoma Regional de Boyacá posee cinco (5) CDT, constituidos en de la siguiente manera:

No.	BANCO	No. CDT´S	VALOR	FUENTE	PLAZO	FECHA DE CONSTITUCION	FECHA DE VENCIMIENTOS	TASA E.A.
1	BANCO FALABELLA	486723	2,000,000,000	Sobretasa	90	24/11/2022	24/02/2023	14.90%
2	BANCO MI BANCO	363299	4,000,000,000	Sobretasa	90	29/11/2022	01/03/2023	14.95%
3	BANCO MI BANCO	209586	4,000,000,000	Sobretasa	120	12/09/2022	12/01/2023	12.30%
4	BANCO BBVA	206230	4,000,000,000	Sobretasa	90	26/12/2022	26/03/2023	15.37%
5	BANCO MUNDO MUJER	397201	3,000,000,000	Sobretasa	90	14/12/2022	14/03/2023	15.30%
	TOTAL		**17,000,000,000**				**Tasa Promedio**	**14.56%**

NOTA 7 . CUENTAS POR COBRAR : conformados por lo adeudado por tasa por uso de aguas, tasa retributiva, transferencia del sector eléctrico, multas, licencias ambientales, porcentaje o sobretasa ambiental del Impuesto Predial las cuentas pendientes por transferir a la Corporación de conformidad con la normatividad vigente, los saldos por anticipos a Terceros la Causación del Deterior de las Cuentas por Cobrar, ; Estas cifras incluyen valores causados en esta vigencia con corte a, por valor de **$18.435.399.942.** por porcentaje sobretasa generación eléctrica, de conformidad con lo informado por las entidades Municipios. se reconocen por el valor de transacción

Detalle de la cuenta (13) Cuentas por cobrar

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
13	CUENTAS POR COBRAR	18.435.399.942	13.591.837.358	(4.843.562.585)
1311	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	21.509.004.116	17.050.911.438	(4.458.092.679)
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	959.626.663	1.543.281.202	583.654.539
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2.945.9 74.664	2.422.030.458	(523.944.206)

NOTA 7.1: ingresos no tributarios a 30 de diciembre 2022 por **$21.509.004.116** dentro del balance se clasifican en corrientes por **$12.076.042.659** y no corrientes **$9.432.961.457**

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
13	CUENTAS POR COBRAR	18,435,399,942	13,591,837,358	(4,843,562,585)
1311	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	21,509,004,116	17,050,911,438	(4,458,092,679)
131101	TASAS	14,635,777,003	12,555,419,740	(2,080,357,263)
13110101	TASA POR USO DE AGUAS	594,693,457	634,744,121	40,050,664
1311010101	TASA USO DE AGUAS-FACTURACION	593,151,674	633,202,338	40,050,664
1311010102	TASA USO DE AGUAS-ACUERDOS DE PAGO	1,541,783	1,541,783	-
13110102	TASA RETRIBUTIVA	13,541,207,285	11,423,402,063	(2,117,805,222)
1311010201	TASA RETRIBUTIVA-FACTURACION	11,344,823,856	11,130,693,188	(214,130,668)
1311010202	TASA RETRIBUTIVA - ACUERDOS DE PAGO	2,196,383,428	292,708,875	(1,903,674,554)
13110103	GENERACION ELECTRICA	492,678,054	350,433,768	(142,244,286)
1311010301	Termoeléctrica	306,042,398	237,725,379	(68,317,019)
1311010302	Hidroeléctrica	150,017,868	81,476,761	(68,541,106)
1311010303	GENERACION PROPIA	36,617,789	31,231,628	(5,386,160)
13110104	TASA FAUNA	383,738	814,360	430,622
1311010401	TASA FAUNA FACTURACION	383,738	814,360	430,622
13110105	TASA COMPENSATORIA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE EN BOSQUES NATURALES	6,814,469	146,025,428	139,210,959
1311010501	TASA COMPENSATORIA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE-FACTURACION	6,814,469	146,025,428	139,210,959
131102	MULTAS	4,670,251,280	2,982,357,608	(1,687,893,672)

13110201	MULTAS	4,017,873,936	2,842,476,883	(1,175,397,053)
13110202	MULTAS ACUERDO DE PAGO	652,377,344	139,880,725	(512,496,619)
131103	INTERESES	1,076,517,548	409,503,188	(667,014,361)
13110301	INTERESES TASA USO DE AGUAS	21,074,992	25,066,280	3,991,288
1311030101	INTERESES TASA USO DE AGUAS-PAGO EXTEMPORANEO	20,257,388	24,248,676	3,991,288
1311030102	INTERESES TASA USODE AGUAS ACUERDOS DE PAGO	817,604	817,604	-
13110302	INTERESES TASA RETRIBUTIVA	971,509,411	308,917,742	(662,591,669)
1311030201	INTERESES TASA RETRIBUTIVA PAGO EXTEMPORANEO	724,703,545	94,954,413	(629,749,132)
1311030202	INTERESES TASA RETRIBUTIVA ACUERDOS DE PAGO	246,805,866	213,963,329	(32,842,537)
13110303	INTERESES PORCENTAJE Y SOBRETASA AMBIENTAL DEL IMPUESTO PRED	4,463,984	4,797,368	333,384
1311030301	INTERESES PORCENTAJE Y SOBRETASA AMBIENTAL PAGO EXTEMPORANEO	3,557,024	3,890,408	333,384
1311030302	INTERESES PORCENTAJE Y SOBRETASA AMBIENTAL ACUERDO DE PAGO	906,960	906,960	-
13110305	INTERESES SEGUIMIENTO	13,015,634	18,096,322	5,080,688
1311030501	INTERESES SEGUIMIENTO - PAGO EXTEMPORANEO	13,015,634	18,096,322	5,080,688
13110306	INTERESES LICENCIAS	34,945,006	34,414,017	(530,989)
1311030602	INTERESES MULTAS-ACUERDOS DE PAGO	34,945,006	34,414,017	(530,989)
13110307	INTERESES MULTAS	31,508,521	18,211,459	(13,297,062)
1311030701	INTERESES MULTAS PAGO EXTEMPORANEO	25,538,615	11,666,109	(13,872,506)
1311030702	INTERESES MULTAS ACUERDOS DE PAGO	5,969,906	6,545,350	575,444
131115	PUBLICACIONES	154,644	-	(154,644)
13111501	Publicaciones	154,644	-	(154,644)

131118	Licencias	1,126,288,315	1,103,630,901	(22,657,414)
13111802	EVALUACION	17,183	16,902,075	16,884,892
13111803	SEGUIMIENTO	1,126,271,132	1,085,458,989	(40,812,143)
13111804	SEGUIMIENTO AP-	-	1,269,837	1,269,837
131119	REGISTRO Y SALVOCONDUCTOS	15,326	-	(15,326)

La cartera presentada por los conceptos de Tasa Uso de Aguas Tasa retributiva corresponde a valores pendientes de recaudo de la facturación del año 2022 y anteriores.

La cartera por sobretasa porcentaje ambiental corresponde a lo recaudado reportado por los municipios para el 4 trimestre de 2022 que debe ser consignado a más tardar el 16 de enero de 2023

CONCEPTO	0-30	31-60	61-90	91-180	181-270	271-360	MAS DE 360	TOTAL
TASA POR UTILIZACION	0	0	0	0	196,947,399	11,358	397,734,600	594,693,357
TASA RETRIBUTIVA	1,530,344,324	0	0	224,349,171	4,306,688,552	1,052,926,888	6,473,088,448	13,587,397,384
SEGUIMIENTO	164,662,897	181,554,352	204,720,737	36,734,027	19,526,234	236,781,219	282,291,666	1,126,271,132
MULTAS	0	301,881,923	6,032,670	242,679,356	200,570,732	1,639,241,218	2,279,845,381	4,670,251,280
GENERACIÓN ELECTRICA	492,676,189	0	0	14	0	491	1,362	492,678,056
PORCENTAJE	677,468,704	1,410,475	907,297	0	0	0	16,021,558	695,808,034
SOBRETASA	2,508,742,747	720	13,194,557	14,581,645	5,388,647	882	15,126,950	2,557,036,147
TASA FAUNA	0	0	0	62,619	0	0	321,119	383,738
TASA COMPENSACION	0	0	0	0	0	6,814,469	0	6,814,469
TOTAL	**5,373,894,861**	**484,847,470**	**224,855,261**	**518,406,832**	**4,729,121,564**	**2,935,776,525**	**9,464,431,084**	**23,731,333,597**

La cuenta 13 Cuentas por cobrar, no incluye las facturas demandadas, reclasificadas a cuentas de orden, teniendo en cuenta que afectan de manera significativa la cartera y existe incertidumbre en su recuperación.(Ver Nota Juicios, Estimaciones, Riesgos Correcciones De Errores Contables)

NOTA 7.2 La cartera por Generación eléctrica corresponde a:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
13110103	GENERACION ELECTRICA	492,678,054	350,433,768	-142,244,286
1311010301	Termoeléctrica	306,042,398	237,725,379	-68,317,019
131101030101	GESTION ENERGETICA S.A E.S.P	96,744,162	0	-96,744,162
131101030102	COMPAÑÍA ELECTRICA SOCHAGOTA S,A. E.S.P.	209,298,236	237,725,379	28,427,143
1311010302	Hidroeléctrica	150,017,868	81,476,761	-68,541,106
131101030202	AES CHIVOR Y CIA S.C.A. E.S.P.	150,017,868	81,476,761	-68,541,106
1311010303	GENERACION PROPIA	36,617,789	31,231,628	-5,386,160
131101030301	OLEODUCTO CENTRAL S.A.	10,839,743	0	-10,839,743
131101030302	GRUPO LUZ Y FUERZA COLOMBIA S.A.S.	25,778,046	31,231,628	5,453,583

7.3 TRANSFERENCIAS POR COBRAR:

El total de las transferencias por cobrar por **$959.626.663**, está compuesto por recursos de asignaciones directas del sistema general de regalías por $83.818.630 otras transferencias por $875.808.034 , conformada por $180.000.000 valor correspondiente a saldo pendiente de desembolsar por parte de la Gobernación de Boyacá (en discusión judicial) dentro del Convenio 2010-030 del 11 de Agosto de 2010 realizado entre la Gobernación de Boyacá Corpoboyacá por $1.827.317.200 cuyo objeto fue “Aunar esfuerzos técnicos financieros entre el departamento de Boyacá Corpoboyacá para realizar reforestación aislamiento en áreas de influencia de las cuencas del lago de Tota, cuenca alta media del rio Chicamocha, a través de Las Juntas Administradoras de acueductos veredales, juntas de acción comunal /o asociaciones de usuarios del distrito de riego.

$695.808.034, valor por cobrar a los Municipios por las transferencias de la sobretasa ambiental al impuesto predial, correspondientes al 4º Trimestre del 2022

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	959,626,663	1,543,281,202	583,654,539
133702	Sistema General de Regalías	83,818,630	109,688,260	25,869,631
133712	Otras transferencias	875,808,034	1,433,592,942	557,784,908
13371202	PARA PROYECTOS DE INVERSION	180,000,000	180,000,000	-
1337120201	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	180,000,000	180,000,000	-
13371203	OTRAS TRANSFERENCIAS - PORCENTAJE AMBIENTAL	695,808,034	1,253,592,942	557,784,908
1337120301	OTRAS TRANSFERENCIAS - PORCENTAJE AMBIENTAL	695,808,034	1,253,592,942	557,784,908

7.8 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Representa los saldos pendientes de Transferir por diferentes conceptos según la siguiente relación:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2,945,974,664	2,422,030,458	(523,944,206)
138410	Derechos cobrados por terceros	2,557,036,147	2,155,986,389	(401,049,758)
13841001	Derechos cobrados por terceros	2,557,036,147	2,155,986,389	(401,049,758)
1384100101	Derechos cobrados por tercerosn (Sobretasa Ambiental)	2,557,036,147	2,155,986,389	(401,049,758)
138432	Responsabilidades fiscales	105,222,283	98,568,523	(6,653,760)
138435	Intereses de mora	-	755,981	755,981
138436	Otros intereses por cobrar	6,356,295	24,592,368	18,236,073
138440	Rendimientos de recursos del Sistema General de Regalías	1,873,279	1,009,132	(864,147)

138453	Rendimientos financieros de Asignaciones directas	6,024,183	1,434,007	(4,590,176)

(1) Saldo de otras cuentas por cobrar (1384) por $2.945.974.664. En esta cuenta se registra el valor por cobrar a los municipios por sobretasa ambiental, por $2.557.036.147 correspondiente a valor pendiente de consignar por el 4º Trimestre del 2022.

(2) Otras cuentas por cobrar, compuesto por :

- 138432 Responsabilidades Fiscales: $105.222.283 Registra bienes perdidos, en responsabilidad de funcionarios.
-
- **Nota:** Se encuentra registrado en responsabilidades la suma de $98.568.523,a Club Capital S.A.S, por GPS llevados para mantenimiento y no devuletos.
  -

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR/Responsabilidades Fiscales	105,222,283	98,568,523	(6,653,760)
138432	MADROÑERO PAZ SANDRA PATRICIA	00	2,204,000	2,204,000
138432	JIMENEZ GALINDO FREDDY AUGUSTO	00	1,325,588	1,325,588
138432	PRIETO MEDINA SANDRA VICTORIA	00	49,723,851	49,723,851
138432	CARREÑO CALDERON JAISSON ALFREDO	00	1,325,588	1,325,588
138432	SANTOS FONSECA DAYSSY LILIANA	00	1,653,000	1,653,000
138432	OJEDA BAUTISTA ZULLY VITALINA	00	1,653,000	1,653,000
138432	ALFONSO ALFONSO CARLOS ALBERTO	00	3,347,760	3,347,760
138432	ALVAREZ HERNANDEZ MONICA ALEXANDRA	00	4,215,811	4,215,811
138432	DIAZ SUAREZ HUGO ARMANDO	00	12,605,440	12,605,440
138432	VASQUEZ DIAZ SONIA NATALIA	00	1,325,588	1,325,588
138432	CLUB CAPITAL S.A.S	103,019,385	13,106,000	(89,913,385)
138432	RIVERA TORRES CLAUDIA YANETH	1,672,488	3,325,488	1,653,000

138432	HERNANDEZ PIRACON CLAUDIA PATRICIA	530,410	530,410	00
138432	AVILA NEIRA YUDY SAMIRA	00	680,000	680,000
138432	LOPEZ MESA MARTHA INES	00	1,547,000	1,547,000

- 138436 : Rendimientos por cobrar $6.356.295

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	6,356,295	24,592,368	18,236,073
138436	Otros intereses por cobrar/BANCO COMPARTIR S.A.	00	11,179,247	11,179,247
138436	Otros intereses por cobrar/RINCON PEDRAZA JOSE SEGUNDO ANDRES	00	5,000,760	5,000,760
138436	Otros intereses por cobrar/FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A "FIDUCCIDENTE"	00	313,066	313,066
138436	Otros intereses por cobrar/SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	6,066,775	6,066,775	00
138436	Otros intereses por cobrar/SANABRIA INFANTE JUAN CARLOS	00	1,653,000	1,653,000
138436	Otros intereses por cobrar/BANCO DAVIVIENDA S.A.	289,520	289,520	00
138436	Otros intereses por cobrar/BANCO BBVA	00.00	90,000.00	90,000.00

- 138440 Rendimientos sistema general de regalías por $1.873.279,

138490 Otras cuentas por cobrar: por $269.462.476, Corresponde a valores por cobrar según el siguiente detalle;

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
138490	Otras cuentas por cobrar	269.462.476	139.684.057	(129.778.419)
13849001	MAYOR VALOR PAGADO A TERCEROS	35,976,337	15,622,673	(20,353,664)

1384900101	PIÑA CAMARGO EDUAR ALEJANDRO	00	36,774	36,774
1384900101	ASOCIACIÓN ACUEDUCTO PALERMO - PAIPA	2,594,948	2,594,948	00
1384900101	CAMARGO BELLO MARIA DEL PILAR	456,165	456,165	00
1384900101	VELANDIA TARAZONA JENNY ESMERALDA	137,012	00	(137,012)
1384900101	MUNICIPIO DE PAUNA	86,200	00	(86,200)
1384900101	ACEVEDO NEIRA AYDA CATALINA	300,000	300,000	00
1384900101	ROCHA GIL BIVIANA ESPERANZA	00	3,505,910	3,505,910
1384900101	CRISTANCHO PARADA DANIELA ROCIO	1,927,183	00	(1,927,183)
1384900101	JIMENEZ MARQUEZ MARIA LUCRECIA	345,763	345,763	00
1384900101	GONZALEZ RINCON LAURA CATALINA	118,604	00	(118,604)
1384900101	ZAPATA ROJAS ADRIANA LISETH	1,413,268	00	(1,413,268)
1384900101	PEREZ BAYONA ERIKA NATALIA	00	34,135	34,135
1384900101	ORTIZ ARIAS YAQUELINE	1,028,228	1,028,228	00
1384900101	VIASUS SUESCA LEIDY LAURA	3,537,666	00	(3,537,666)
1384900101	AMAYA TELLEZ HERMAN ESTTIF	06	00	(06)
1384900101	JIMENEZ DIAZ DANIEL GUILLERMO	40,000	00	(40,000)
1384900101	EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. E.S.P.	99,940	99,940	00
1384900101	SANCHEZ ALBA JUAN GUILLERMO	657,288	00	(657,288)
1384900101	BOYACA SIETE DIAS SAS	7,220,810	7,220,810	00
1384900101	MELO AVELLA LEONARDO ANTONIO	51,270	00	(51,270)
1384900101	MARCELO GARCIA MG MARCEL SAS	15,961,986	00	(15,961,986)
13849002	INCAPACIDADES POR COBRAR	227,618,573	111,625,710	(115,992,863)
1384900201	EPSENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	127,740,767	60,309,948	(67,430,819)
1384900201	EPSCompensar	14,947,741	1,084,333	(13,863,408)
1384900201	EPSNUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	44,551,797	26,976,346	(17,575,451)

1384900201	EPSENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	19,565,327	9,693,071	(9,872,256)
1384900201	EPSMedimás EPS	18,932,274	12,740,167	(6,192,107)
1384900201	EPSCoosalud EPS	1,058,822	00	(1,058,822)
1384900201	EPSAliansalud EPS (Antes Colmédica)	821,845	821,845	00
13849006	OTROS DEUDORES/Otras Cuentas Por Cobrar	3,047,566	9,615,674	6,568,108
1384900601	ALVAREZ LONDOÑO FABIO FERNEY	00	7,200	7,200
1384900601	TORRES SAENZ DIANA JUANITA	400	400	00
1384900601	HILLON GONZALEZ RICARDO ANTONIO	816,000	816,000	00
1384900601	SCOTIABANK	1,219,426	1,219,426	00
	COLPATRIA S.A.			
1384900601	ANZOLA BETANCOURT JEILER ANDRES	5,721	5,721	00
1384900601	ELEVACON S.A.S	4,164	4,164	00
1384900601	REMOLINA GRANADOS DANIELA LISET	00	33,867	33,867
1384900601	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	72,465	72,465	00
1384900601	ASOCIACION DE USUARIOS DE EL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE GRAN ESCALA DEL ALTO	745,850	745,850	00
1384900601	COOPERATIVA DE DESARROLLO INTEGRAL COOSALUD	17,666	17,666	00
1384900601	BANCO BBVA	00	6,015,500	6,015,500
1384900601	ORTIZ ARIAS YAQUELINE	165,874	165,874	00
1384900601	SOLER CASTEBLANCO ALFONSO	00	511,541	511,541
1384900703	RECUPERACIONES/CONSORCIO COOPEMUN	2,820,000	2,820,000	00

DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR :

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	(6.979.205.502)	(7.424.385.740)	(445.180.238)

138614	Ingresos no tributarios	(6.979.205.502)	(7.424.385.740)	(445.180.238)
13861401	Tasas	(5.161.739.526)	(5.607.541.064)	(445.801.538)
13861402	Multas	(1.434.124.914)	(1.057.696.097)	376.428.816
13861405	Licencias	(322.792.990)	(630.737.005)	(307.944.015)
13861406	Porcentaje y sobretasa	(60.548.072)	(128.411.573)	(67.863.501)

(1) Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro. Para las cuentas por cobrar que sean individualmente significativas, la evaluación de indicios se realizará de manera individual, para aquellas que no sean individualmente significativas, se podrá realizar individual o colectivamente. En caso de hacerse de forma colectiva, las cuentas por cobrar que se agrupen deberán compartir características similares de riesgo crediticio, el procedimiento establecido fue analizando el comportamiento histórico de los últimos 5 años en cuanto a las moras presentadas en los pagos que son superiores a 90 días, por los diferentes conceptos de cobro el cual arrojó como resultado el cuadro que a continuación se presenta, para el año 2022.

(2) En el momento que el usuario realice el pago, se reversará el deterior practicado afectando las cuentas del estado de resultados. A continuación se presenta de los saldos de cartera y el deterioro aplicado a 30 de diciembre de 2022

(3) Se presenta cuadro comparativo de los deudores frente al saldo del deterioro a 31 de dic 2022 y el valor neto.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO	CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO	V/R NETO
1311	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	21.509.004.116	138614	Ingresos no tributarios	(6.979.205.502)	14.529.798.615
131101	TASAS	14.635.777.003	13861401	Tasas	(5.161.739.526)	9.474.037.477
131102	MULTAS	4.670.251.280	13861402	Multas	(1.434.124.914)	3.236.126.366
13111803	SEGUIMIENTO	1.126.271.132	13861405	Licencias	(322.792.990)	803.478.142
13371203017 /1384100101	OTRAS TRANSFERENCIAS - Porcentaje Ambiental/Derechos cobrados por terceros (Sobretasa Ambiental)	3.252.844.181	13861406	Porcentaje y sobretasa	(60.548.072)	3.192.296.109

NOTA 9 INVENTARIOS: Representa el valor de los elementos distintos de materias primas adquiridos o producidos para ser consumidos o utilizados en la producción de bienes la prestación de servicios. El inventario de productos en proceso representa el valor de las plántulas en proceso de crecimiento en los viveros de la entidad. A 30 de diciembre no habían existencias.

NOTA 10 PROPIEDAD PLANTA EQUIPO: Por valor neto de $28.071.614.412 se encuentra registrado el edificio de oficinas de la Corporación, el Aula Ambiental, terreno construcción, terrenos con destinación ambiental demás bienes muebles e inmuebles que posee la entidad, con Su Respectiva Depreciación.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	28,071,614,412	28,554,994,385	483,379,973
1605	TERRENOS	16,197,841,736	16,197,841,736	00
160502	Rurales	12,952,043,736	12,952,043,736	00
160503	TERRENOS CON DESTINACIÓN AMBIENTAL	3,079,800,000	3,079,800,000	00
160504	TERRENOS PENDIENTES DE LEGALIZAR	165,998,000	165,998,000	00
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	00	142,679,613	142,679,613
161590	Otras construcciones en curso	00	142,679,613	142,679,613
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	647,074,106	527,112,366	(119,961,740)
163501	Maquinaria y equipo	70,477,274	41,405,864	(29,071,410)
163502	Equipo médico y científico	64,353,869	139,898,829	75,544,960
163503	Muebles, enseres y equipo de oficina	225,553,098	44,625,914	(180,927,185)
163504	Equipo de comunicación y computación	186,666,520	204,046,536	17,380,016
163505	Equipo de transporte, tracción y elevación	90,738,122	87,850,000	(2,888,122)
163507	Redes, Lineas y Cables	9,285,223	9,285,223	00
1640	EDIFICACIONES	5,998,284,611	5,836,520,767	(161,763,844)
164001	Edificios y casas	5,896,302,844	5,734,539,000	(161,763,844)
164015	Casetas y Campamentos	101,981,767	101,981,767	00
1645	PLANTAS DUCTOS TUNELES	6,430,180,439	6,430,180,439	00
164505	Plantas de distribución	75,985,140	75,985,140	00
164512	Subestaciones yo estaciones de regulacion	6,354,195,299	6,354,195,299	00
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	25,960,800	25,960,800	00
165010	LÍNEAS Y CABLES DE COMUNICACIÓN	25,960,800	25,960,800	00

1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	2,638,836,458	2,501,677,910	(137,158,548)
165508	Equipo agrícola	1,356,400,330	1,357,200,330	800,000
165511	Herramientas y accesorios	184,753,956	158,058,230	(26,695,726)
165520	EQUIPO DE CENTROS DE CONTROL	507,222,168	461,741,121	(45,481,046)
165522	EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	462,867,496	459,228,229	(3,639,267)
165590	Otras maquinarias y equipos	65,450,000	65,450,000	00
165599	Ajustes por inflación	62,142,508	00	(62,142,508)
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	1,729,003,480	1,612,661,859	(116,341,620)
166002	Equipo de laboratorio	1,729,003,480	1,612,661,859	(116,341,620)
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	971,851,484	944,819,753	(27,031,731)
166501	Muebles y enseres	854,069,850	811,632,851	(42,436,999)
166502	Equipo y máquina de oficina	117,781,633	133,186,901	15,405,268
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	2,292,695,424	1,911,165,466	(381,529,958)
167001	Equipo de comunicación	58,497,331	58,497,331	00
167002	Equipo de computación	1,480,144,916	1,688,861,729	208,716,813
167005	EQUIPOS DE RADARES	148,469,582	115,647,582	(32,822,000)
167007	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION DE USO PERMANENTE Y SIN CONTRAPRESTACION	534,812,977	00	(534,812,977)
167090	Otros equipos de comunicación y computación	70,770,618	48,158,824	(22,611,794)
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1,075,057,625	1,078,908,454	3,850,829
167502	Terrestre	912,836,338	916,687,167	3,850,829
167504	MARITIMO Y FLUVIAL	97,815,672	97,815,672	00
167505	De tracción	30,084,250	30,084,250	00
167506	DE ELEVACION	34,321,365	34,321,365	00
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	(9,935,171,751)	(8,654,534,778)	1,280,636,972
168501	Edificaciones	(1,105,713,135)	(988,701,347)	117,011,788
168502	Plantas, ductos y tuneles	(3,548,493,988)	(2,929,478,860)	619,015,128
168503	Redes, líneas y cables	(22,571,546)	(21,533,114)	1,038,432
168504	Maquinaria y equipo	(1,250,208,745)	(1,111,069,345)	139,139,400
168505	Equipo médico y científico	(1,158,316,179)	(1,045,222,192)	113,093,987
168506	Muebles, enseres y equipos de oficina	(547,359,169)	(502,921,916)	44,437,253
168507	Equipos de comunicación y computación	(1,232,978,789)	(1,094,517,934)	138,460,855
168508	Equipos de transporte, tracción y elevación	(873,660,183)	(806,118,265)	67,541,918
168513	BIENES MUEBLES EN BODEGA	(195,870,016)	(154,971,805)	40,898,211

(1) La CORPORACION, utiliza el método de línea recta continúa con las vidas útiles ya establecidas. las nuevas vidas útiles se aplican para los bienes nuevos.

(2) Consumo controlado: Se registra en consumo controlado los bienes cuyo valor es igual o inferior a 0.5 salarios mínimos mensuales vigentes

(3) Bienes Devolutivos: Se registra como devolutivos, los bienes cuyo valor es superior a 0.5 salarios mínimos mensuales vigentes.

10.1 Monto de las adquisiciones importantes

En el siguiente cuadro se describen las adquisiciones de elementos devolutivo durante la vigencia 2022, el total es la suma de $1.162.824.790.96, siendo el más representativo el Grupo 26101 equipo de computación.

Código elemento	Nombre elemento	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Justificación
21601 EQUIPO Y ELEMENTOS AGRÍCOLAS				**$ 4,334,363**	
216010009	Guadañadora	1	$ 2,914,064	$ 2,914,064	Compra por contrato de suministro No CDC 2022604
216010020	Corta setos	1	$ 1,420,300	$ 1,420,300	
21701 HERRAMIENTAS				**$ 9,555,400**	
217010026	Jaula	1	$ 2,500,000	$ 2,500,000	Compra por convenio 2021001
217010028	Calefactor	2	$ 1,945,000	$ 3,890,000	
217010028	Calefactor	2	$ 1,582,700	$ 3,165,400	Compra por convenio 2022001
21704 OTROS ACCESORIOS				**$ 18,505,100**	
217040001	Telescopio	1	$3,153,500	$ 3,153,500	Compensación de empresa Consorcio Vial 081 Resolución 00912 de 26/05/2022 informe OPCA 0005/2022
217040002	Binoculares	10	$1,368,500	$ 13,685,000	
217040014	Trípode	1	$1,666,600	$ 1,666,600	
21901 EQUIPO Y ELEMENTOS DE CENTROS DE CONTROL				**$ 44,158,046**	
219010007	Estación Meteorológica	2	$ 22,079,023	$ 44,158,046	Compra por contrato de Suministro CDC2021473
22101 EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL				**$ 43,422,966**	
221010045	Dron	1	$ 10,710,000	$ 10,710,000	Compensación de empresa Consorcio Vial 081 Resolución 00912 de 26/05/2022 informe OPCA 0005/2022
221010007	Proyector Laser modelo L630U	1	$ 17,908,829	$ 17,908,829	

Código elemento	Nombre elemento	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Justificación
221010007	Proyector Laser modelo L200sw	1	$ 6,108,888	$ 6,108,888	Compra por contrato de compraventa No CCV2022539
221010007	Proyector Laser modelo L200W	1	$ 8,695,249	$ 8,695,249	
22301 EQUIPO DE INCENDIOS				**$ 62,142,508**	
223010002	Sistema de detección de incendios	1	$ 62,142,508	$ 62,142,508	Compra por contrato de suministro No CDC 2022275
24001 EQUIPO DE INVESTIGACIÓN				**$ 18,105,718**	
240010014	Trampa para cangrejo	22	$ 792,919	$ 17,444,218	Compra por contrato de suministro No CDC 2022604
240010015	Guacal	1	$ 661,500	$ 661,500	Compra por convenio 2022001
24101 EQUIPO DE LABORATORIO				**$ 41,813,317**	
241010022	Incubadora para neonatos	1	$ 4,500,000	$ 4,500,000	Compra por convenio 2021001
241010111	Regulador para cilindro	1	$ 5,117,000	$ 5,117,000	Compra por contrato de suministro No CDC 2022488
241010002	Dopler portátil	1	$ 1,785,000	$ 1,785,000	Compra por convenio 2022001
241010005	Balanza Electrónica	1	$ 1,166,200	$ 1,166,200	
241010113	Lavadora	1	$ 2,963,899	$ 2,963,899	
241010105	Cilindro de mezcla de gases	1	$ 20,825,000	$ 20,825,000	Compra por contrato de suministro No CDC 2022488
241010034	Muestreadores	2	$ 2,728,109	$ 5,456,218	Compra por contrato de suministro No CDC 2022496
25001 MUEBLES Y ENSERES				**$ 4,424,999**	
250010062	Nevera Vitrina	1	$ 4,424,999	$ 4,424,999	Compra por convenio 2022001
25101 EQUIPO Y MAQUINA DE OFICINA				**$ 7,568,400**	
251010007	Scanner	5	$ 1,513,680	$ 7,568,400	Compra por contrato de compraventa No CCV2022538
26101 EQUIPO DE COMPUTACIÓN				**$ 384,594,783**	
261010005	Tablet	5	$ 666,400	$ 3,332,000	Compensación de empresa Consorcio Vial 081 Resolución 00912 de 26/05/2022 informe OPCA 0005/2022
261010012	Servidores HP	2	$ 138,420,681	$ 276,841,362	Compra por contrato de suministro No CDC 2022001
261010014	Gabinete	1	$ 20,314,728	$ 20,314,728	
261010036	Rack	1	$ 14,076,510	$ 14,076,510	
261010037	Almacenamiento HPE mesa	1	$ 56,046,382	$ 56,046,382	
261010001	Computador portátil	3	$ 4,661,267	$ 13,983,801	Compra por contrato de compraventa No CCV2022546

Código elemento	Nombre elemento	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Justificación
26301 EQUIPOS DE RADARES				**$ 42,840,000**	
263010001	Geoposicionadores	10	$ 4,284,000	$ 42,840,000	Compensación de empresa Consorcio Vial 081 Resolución 00912 de 26/05/2022 informe OPCA 0005/2022
26401 OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN				**$ 18,716,710**	
264010005	Cámaras trampa	8	$ 1,283,464	$ 10,267,710	Compensación de empresa Consorcio Vial 081 resolución 2300
264010004	Cámara	1	$ 8,449,000	$ 8,449,000	Compensación de empresa Consorcio Vial 081 Resolución 00912 de 26/05/2022 informe OPCA 0005/2022
26503 SILLAS				**$ 181,326,750**	
265030024	Silla ergonómica tipo presidente	20	$ 1,485,264	$ 29,705,280	Compra por contrato de compraventa No CCV2022629
265030024	Silla ergonómica operativa	242	$ 626,535	$ 151,621,470	
29702 PROGRAMAS Y ARCHIVO(SOFTWARE Y LICENCIAS)				**$ 119,551,887**	
297020005	Licencia Sophos	1	$ 35,042,100	$ 35,042,100	Compra por contrato de compraventa No CCV2022274
297020005	Licencia Sophos	1	$ 3,583,400	$ 3,583,400	
297020006	Licencias estándar de protección	1	$ 23,386,674	$ 23,386,674	
297020007	Licencia Vmware	1	$ 57,539,713	$ 57,539,713	Compra por contrato de suministro No CDC 2022001
34002 CONSTRUCCIONES URBANAS				**$ 161,763,844**	
340020004	Construcción Batería de baños y área de comedor sede central	1	$ 161,763,844	$ 161,763,844	Construcción contrato de obra CEO 2019287 y resolución 2641 de 29/12/2021

10.2 BIENES RETIRADOS DEL SERVICIO: En el año 2022 se retirron bienes del servicio de acuerdo a la siguiente relacion.

Placa	Descripción	Valor en libros momento del retiro	Justificación
8191	Autoclaves horizontal de pulso al vacío modelo BKQ-Z160 H, capacidad: 160 litros, tamaño de la cámara (mm): f500*766, material de la cámara: sus304, presión máxima de trabajo: 0.3mpa, sistema de vacío: bomba de vacío de circulación de agua, límite de vacío: -93kpa	$72,449,899.80	

Placa	Descripción	Valor en libros momento del retiro	Justificación
8234	Cabina de flujo laminar dimensiones externas: (ancho x fondo x alto) 1950 x 810 x 1400mm, equipada con: 1 lámpara de gas con válvula de seguridad 1 aparato de aire, 1 filtro de hepa con velocidad rápida cualitativa, 1 funda de seguridad uv de alta calidad.	$19,378,495.55	Elementos que se devuelven a Mansarovar Energy Ltda. de acuerdo con solicitud realizada por el señor director de Corpoboyacá de fecha 13/06/2022 justificada en el espacio insuficiente y no cumplimiento de especificaciones técnicas
8235	Incubadoras digital de convección forzada capacidad 74 litros ref pcdig7927 incluye: sonda de temperatura pt100 de 4hilos (cantidad 2) clase din a, turbina de aire regulable electrónicamente en ajustes incrementando 10 %,	$8,590,432.04	
6095	Nasa para manejo de fauna	$284.946	La nasa se deterioró por el uso.
8048	Calefactor marca Longvie a gas 3200 con visor modelo E3CVA, gasodomestico tipo A.	$1.138.278	El elementos se deterioró por el uso
6258	Bailers muestreador marca Foresty, largo 36p, capacidad 230 mñ diámetro 0.75p, material acero inoxidable.	$436.500	Se da de baja por des uso
6259	Bailers muestreador marca Foresty, largo 36p, capacidad 230 mñ diámetro 0.75p, material acero inoxidable	$436.500	Se da de baja por des uso
6260	Bailers muestreador marca Foresty, largo 36p, capacidad 230 mñ diámetro 0.75p, material acero inoxidable	$436.500	Se da de baja por des uso
6261	Bailers muestreador marca Foresty, largo 36p, capacidad 230 mñ diámetro 0.75p, material acero inoxidable	$436.500	Se da de baja por des uso
7482	Cámara trampa marca Bushnell	$4.369	Elemento que ya se encontraba deteriorado
7326	Kit motociclista (guantes, rodilleras, botas, casco y chaleco)	$420.917	El elementos deteriorado por el uso
8070	Scanner marca avision 5.15 productividad estándar con alimentador ADF, escaneo dúplex reconocimiento de caracteres OCR resolución óptica 6000DPI	$1.223.256	Por concepto técnico: hubo daño eléctrico en la board que se manifiesta en daño lógico ya que ningún sistema operativo reconoce el escáner. Mediante soporte con avision y manual técnico no fue posible solucionar el problema. Se realizaron todas la pruebas posibles.
7580	CPU marca HP procesador Intel coreTM I5-6500. Velocidad del procesador 3.2 GHZ tipo de memoria principal 8 GB	$181.137	Por concepto técnico: presentó en reiteradas ocasiones pantalla azul con diferentes tipos de errores, se realizó prueba de las memorias RAM y se realizó cambio de disco duro, volviéndose a presentar los pantallazos azules, lo cual indica daño de hardware en la tarjeta madre, por lo que no se puede garantizar el óptimo funcionamiento del equipo
7852	Impresora marca Samsung laser SL-M4530NX/XAA 47 PPM monocromática garantía extendida y bandeja	$226.827	Por concepto técnico: se identifica daño lógico del sistema operativo representado en el congelamiento de la pantalla al iniciar el sistema. El equipo tecnológico ya no cuenta con soporte técnico por parte del fabricante por estar descontinuado. Los repuestos no son comerciales. El equipo se cataloga como obsoleto.

Placa	Descripción	Valor en libros momento del retiro	Justificación
6307	CÁMARA MARCA: NIKON A prueba de agua 18 m. Congelamiento y golpes de 2 m. Videos en full HD y consecuencias en cámara lenta ultra fluida, con su conectividad WI-FI(R) integrada para compartir instantáneamente un GPS completamente equipado cartografía. Puntos de interés y br SERIE: 6307	$ 739,611	Elementos que se encontraban en responsabilidad fiscal y el comité de bajas después de analizar la conclusión de los procesos disciplinarios y respuestas por parte de la aseguradora determino retirarlos del inventario.
6938	Cámara trampa bushnell serie b130709460	$ 258,258	
7691	Tablet portadora de datos marca: Samsung procesador: velocidad de la CPU 1.2 GHz. Tipo CPU Quad-Core. Pantalla: Tamaño 8.0 * (203.1 mm), Resolución: 1280 x 800 (WXGA), Tecnología TFT, Intensidad de color 16 M. Cámara: Resolución de Grabación de vídeo: (12	$ 854,659	
7133	GRABADORA MARCA: SONY Tipo periodista ICD - TX650	$ 166,490	

10.3 RESOLUCIONES DE BAJAS

Numero	Discriminación por ítem	Valor total
1069 de 16 de junio de 2022	Grupo 21701 Herramientas Grupo 21901 Equipos y elementos de centros de control Grupo 26401 Otros equipos de comunicación Grupo 27502 Terrestre	$2.561.502 $1.746.000 $4.369 $420.917
1070 de 16 de junio de 2022	Grupo 25101 Equipo de oficina Grupo 26101 equipo de computación	$1.223.256 $407.965
1071 de 16 de junio de 2022	Todos los elementos dados de baja en esta resolución se encontraban totalmente depreciados	$0
1071 de 16 de junio de 2022	Grupo 26401 otros equipos de comunicación Grupo 26101 equipo de computación Grupo 25001 muebles y enseres	$997.869 $ 854.659 $ 166.490

NOTA 16 .– OTROS ACTIVOS: Asciende a la suma de **$**6.09.407.947; se registran activos que afectan varios periodos contables son susceptibles de amortización tales como bienes servicios pagados por anticipado (seguros), Intangibles, bienes entregados a particulares en comodato.

16.1 Bienes Servicios Pagados Por Anticipado

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
19	OTROS ACTIVOS	6,094,407,947	4,627,746,034	(1,466,661,912)
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	523,054,507	225,219,250	(297,835,257)
190501	Seguros	171,181,042	221,016,350	49,835,307
190514	Bienes y Servicios	351,873,464	4,202,900	(347,670,564)
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	2,364,056,691	1,250,534,158	(1,113,522,533)
190601	Anticipos sobre convenios y acuerdos	29,014,741	150,421	(28,864,320)
190604	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	2,335,041,950	1,165,469,709	(1,169,572,241)
190690	Otros avances y anticipos	00	84,914,028	84,914,028
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	3,135,019,023	3,135,019,023	00
190803	Encargo fiduciario - Fiducia de administración	3,135,019,023	3,135,019,023	00
1970	INTANGIBLES	2,297,312,868	2,205,714,082	(91,598,787)
197005	DERECHOS	1,880,000	1,880,000	00
197007	Licencias	1,777,535,060	1,685,936,274	(91,598,787)
197008	“Software”	517,897,808	517,897,808	00
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	(2,225,035,142)	(2,188,740,477)	36,294,665
197505	DERECHOS	(1,880,000)	(1,880,000)	00
197507	Licencias	(1,705,257,334)	(1,668,962,669)	36,294,665
197508	“Software”	(517,897,808)	(517,897,808)	00
19	OTROS ACTIVOS	6,094,407,947	4,627,746,034	(1,466,661,912)
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	523,054,507	225,219,250	(297,835,257)
190501	Seguros	171,181,042	221,016,350	49,835,307

(1) Seguros: Valor correspondiente a las pólizas de seguros tomadas, para amparar los bienes de la entidad, por un año.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
19	OTROS ACTIVOS	171,181,042	221,016,350	49,835,307
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	171,181,042	221,016,350	49,835,307

190501	Seguros/MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA	32,013,464	186,939,729	154,926,265
190501	Seguros/SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	00	507,498	507,498
190501	Seguros/LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS	139,167,578	10,915,024	(128,252,554)
190501	Seguros/SEGUROS DEL ESTADO S.A.	00	22,654,098	22,654,098

INFORME DE SINIESTROS PRESENTADOS EN EL AÑO 2022

FECHA SINIESTRO	CASO / SINIESTRO	ASEGURADORA	ELEMENTO	VALOR INDEMNIZADO	OBSERVACIÓN
11/11/2022	26992 / 275502223	PREVISORA S.A.	PARABRISAS VOLQUETA HINO OJZ249	$712.923	El siniestro afecto la póliza de Automóviles No. 3028225, por daños menores. Fue reparado y entregado el 27 de diciembre de 2022 en Taller autorizado por Previsora S.A. La aseguradora efectuó el giro directamente al Taller Salazar" Diagonal 22 No. 37-120 Barrio Camilo Torres Duitama.

12. PÓLIZAS DE SEGUROS VIGENTE

Actualmente la Entidad tiene contratado el suministro de pólizas para el Programa de Seguros con Previsora S. A, los ramos y vigencias son los siguientes:

RAMOS ASEGURADOS	NO PÓLIZA	VIGENCIA
DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	1001853	15/05/2023
AUTOMÓVILES	3028225	15/05/2023
TODO RIESGO CONTRATISTA - MAQUINARIA AMARILLA	1002118	15/05/2023
CASCO BARCO	1001055	15/05/2023
MANEJO ENTIDADES ESTATALES	3002359	15/05/2023
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PLO	3000615	15/05/2023
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	1007773	15/05/2023
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	1001066	15/05/2023
TRANSPORTE DE VALORES	3000283	15/05/2023
ACCIDENTES PERSONALES A OCUPANTES Y/O PASAJEROS DE VEHÍCULOS, BOTES Y LANCHAS *** EXENTO DE IVA**	1003240	15/05/2023
SOAT * *EXENTO DE IVA*		
OJZ239 CAMIONETA	2308004063105000	05/09/2023
OQF247 CAMPERO	2308004063108000	27/12/2023
OKZ717 CAMPERO	2308004063107000	23/12/2023
OKZ626 CAMPERO	2308004063106000	17/10/2023
OQF270 CAMIONETA	2308004063109000	27/12/2023

(2) Bienes Servicios: Bienes y servicios pagados por anticipado $351.873.464 corresponden a saldo de materiales y suministros de consumo, que se encuentran en bodega, por $346.549.064

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2021	DICIEMBRE2020	DIFERENCIA
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	351,873,464	4,202,900	(347,670,564)
190514	Bienes y Servicios	351,873,464	4,202,900	(347,670,564)
19051401	Materiales y Suministros/F2X SAS	1,826,700	775,700	(1,051,000)
19051401	Materiales y Suministros/CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	346,549,064	00	(346,549,064)
19051401	Materiales y Suministros/CSS CONSTRUCTORES S.A.	3,497,700	3,427,200	(70,500)

(3) y saldo de peajes comprados por anticipado por valor de $1.826.700 y $3.497.7004 según el detalle:

-Peajes prepago adquiridos para ser utilizados en el corredor vial Paipa, Bogotá, en las estacionesde peajes Tuta, Albarracín y el Roble

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
SALDO DE PEAJES DICIEMBRE 2021	388	$ 3.453.200
COMPRA DE PEAJES 2022	2.000	$ 17.800.000
PEAJES CONSUMIDOS EN 2022	1.995	$ 17.755.500
PEAJES PENDIENTES DE CONSUMIR 2022	**393**	**$ 3.497.700**

-Peajes Flyplass: Funciona con TAG electrónicos prepago en cada vehículo, para los Peajes de Andes, Fusca, Siberia, teletón que se encuentran dentro del corredor vial a cargo de F2X S.A.S

FLYPASS.

CONCEPTO	VALOR
INICIO VIGENCIA 2022 CON SALDO DE	$ 775.700
RECARGAS EN EL AÑO 2022	$ 2.200.000
CONSUMO EN LA VIGENCIA	-$ 1.149.000
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2022	**$ 1.826.700**

16.2 Avances anticipos entregados:

(1) Valores pendientes de cobrar en liquidación de convenios.
(2) Anticipo para adquisición de bienes servicios corresponde a saldo de recursos entregados dentro del CEO-20190296 por $960.199.704 al Consorcio Recurso Hídrico CEO -2019326 Consorcio Bosque $84.914.028 para ser amortizados.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	2,364,056,691	1,250,534,158	(1,113,522,533)
190601	Anticipos sobre convenios y acuerdos	29,014,741	150,421	(28,864,320)
19060101	RED VITAL PAIPA S.A. ESP	28,864,320	00	(28,864,320)
19060101	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE PAUNA	26,208	26,208	00
19060101	MUNICIPIO DE COVARACHIA	16,068	16,068	00
19060101	ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS ASOPOZOS	72,145	72,145	00
19060101	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR - CORPOCHIVOR	36,000	36,000	00
190604	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	2.335.041.950	1.165.469.709	(1.169.572.241)
190604	MUNICIPIO DE CUCAITA	41,835,645	00	(41,835,645)
190604	MUNICIPIO DE CHISCAS	120,000,000	00	(120,000,000)
190604	MUNICIPIO DE TOCA	00	120,640,980	120,640,980
190604	MUNICIPIO DE LA UVITA	174,000,000	00	(174,000,000)
190604	MUNICIPIO DE PAEZ	228,757,070	00	(228,757,070)
190604	MUNICIPIO DE TUTAZA	178,303,986	00	(178,303,986)
190604	MUNICIPIO DE GUACAMAYAS	59,837,985	59,837,985	00
190604	MUNICIPIO DE RONDON	111,189,560	00	(111,189,560)

190604	Anticipo para adquisición de bienes y	960,199,704	960,199,704	00
	serviciosCONSORCIO RECURSO HIDRICO			
190604	MUNICIPIO DE IZA	160,358,000	00	(160,358,000)
190604	MUNICIPIO DE BOAVITA	00	24,791,040	24,791,040
190604	MUNICIPIO DE BERBEO	164,000,000	00	(164,000,000)
190604	MUNICIPIO DE PAIPA	136,560,000	00	(136,560,000)
190690	Otros avances y anticiposCONSORCIO BOSQUE	00	84,914,028	84,914,028

(1) Recursos entregados en administración, correspondea Encargo difuciario con el Banco de Occidente, según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2022	30 DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
19	OTROS ACTIVOS	3,135,019,023.00	3,135,019,023.00	00.00
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	3,135,019,023	3,135,019,023	00
190803	Encargo fiduciario - Fiducia de administración	3,135,019,023	3,135,019,023	00
19080301	Banco de Occidente Inversión No-1101201000372/PATRIMONIOS AUTONOMOS SKANDIA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.	3,135,019,023	3,135,019,023	00

16.3 Los intangibles, representan el valor de los recursos identificables, de carácter no monetario sin apariencia física, como Derechos, licencias software adquiridos para el desarrollo de la actividad de CORPOBOYACA. En la actualidad se cuenta con el software SYSMAN en sus diferentes módulos.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
1970	INTANGIBLES	2.177.760.982	2.119.129.682	(58.631.300)
197005	DERECHOS	1.880.000	1.880.000	00
197007	Licencias	1.657.983.174	1.599.351.874	(58.631.300)
197008	“Software”	517.897.808	517.897.808	00
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	(2.177.760.982)	(2.101.786.981)	75.974.000
197505	DERECHOS	(1.880.000)	(1.880.000)	00
197507	Licencias	(1.657.983.174)	(1.582.009.173)	75.974.000
197508	“Software”	(517.897.808)	(517.897.808)	00
1970	INTANGIBLES	2.177.760.982	2.119.129.682	(58.631.300)

GRUPOS 23, 24, 25, 27 29 – CONFORMAN EL PASIVO: Asciende a la suma de$12.440.307.137

NOTA 21 CUENTAS POR PAGAR

En las cuentas **24, 25, 27 29** se Incluyen cuentas por pagar originadas en la prestación de servicios por parte de los funcionarios, contratistas proveedores en el desarrollo de los convenios, contratos demás necesidades de la entidad en atención al cumplimiento de su objeto social;

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
2	PASIVO	13.558.675.876	9.276.549.888	(4.282.125.988)
24	CUENTAS POR PAGAR	3.765.831.291	2.756.402.511	(1.009.428.780)
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2.094.980.143	2.886.177.432	791.197.289
27	PROVISIONES	2.386.762.135	1.535.780.159	(850.981.976)
29	OTROS PASIVOS	5.311.102.307	2.098.189.786	(3.212.912.521)

21.1 CUENTAS POR PAGAR (24)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
24	CUENTAS POR PAGAR	3.765.831.291	2.756.402.511	(1.009.428.780)
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	1.020.802.652	785.078.428	(235.724.224)
2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	20.000.000	20.000.000	00
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	214.680.119	149.267.851	(65.412.268)
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	23.920.018	713.894	(23.206.124)
2425	ACREEDORES	1.553.628	00	(1.553.628)
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	469.733.397	169.572.756	(300.160.641)
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	197.952.244	191.017.363	(6.934.881)
2460	CRÉDITOS JUDICIALES	81.658.369	81.658.369	00
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.735.530.864	1.359.093.849	(376.437.014)

Las cuentas por pagar ascienden a la suma de **$3.765.831.291**, conformado por:

21.2 Adquisición de bienes servicios $1.020.802.652 En esta cuenta se registra las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros proveedores, originadas en desarrollo

de sus actividades, tales como compra de equipos de cómputo, dotación, fotocopia, compra de equipos, según la siguiente relación:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	1.020.802.652	785.078.428	(235.724.224)
240101	Bienes y servicios	1.020.802.652	614.751.414	(406.051.238)
240102	PROYECTOS DE INVERSION	00	170.327.014	170.327.014

21.3 (2403) Transferencias por pagar por $20.000.000, Esta cuenta registra el valor de un cheque girado el 31 de diciembre de 2014 no cobrado, dentro del Convenio 2013049 con el Municipio de Chiquiza.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
24	CUENTAS POR PAGAR	20.000.000	20.000.000	00
2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	20.000.000	20.000.000	00
240315	OTRAS TRANSFERENCIAS	20.000.000	20.000.000	00

21.4 (2407) Recursos a favor de Terceros $214.680.119, Registra temporalmente tal como lo establece el Régimen de Contabilidad Pública los recaudos por clasificar, correspondiente a los recursos recibidos por la entidad, cuyo destinatario no ha sido identificado que permanecen en conciliación por más de seis meses. Se registran con el tercero del banco al cual realizaron la consignación. El saldo presentado corresponde a

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	214.680.119	149.267.851	(65.412.268)
240720	RECAUDOS POR CLASIFICAR	214.680.119	133.976.340	(80.703.779)
24072001	RECAUDOS POR CLASIFICAR CONSIGNACIONES SIN IDENTIFICAR	214.680.119	133.976.340	(80.703.779)
240790	OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	00	15.291.511	15.291.511
2407900101	OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	00	15.291.511	15.291.511

21.5 (2424) Descuentos de nómina 23.920.018 Registra los descuentos realizados en la nómina mensual a trabajadores, a favor de otras entidades que deben ser reintegrados en los plazos condiciones convenidos, corresponden a :

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	23.920.018	713.894	(23.206.124)
242405	Cooperativas	481.922	495.192	13.270
242406	Fondos de empleados	11.081.690	00	(11.081.690)
242407	Libranzas	10.249.801	204.202	(10.045.599)
242411	Embargos judiciales	2.079.067	00	(2.079.067)
242412	Seguros	13.038	00	(13.038)
242490	Otros descuentos de nómina	14.500	14.500	00

21.6 Retención en la fuente $469.733.397 Registra los valores descontados como agente de retención sobre los pagos o abonos en cuenta realizados.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	469.733.397	169.572.756	(300.160.641)
243602	CONTRATOS	219.395.000	9.364.000	(210.031.000)
243603	Honorarios	47.995.708	89.677.905	41.682.197
243605	Servicios	20.596.416	18.279.336	(2.317.081)
243606	Arrendamientos	916.831	1.035.428	118.597
243608	Compras	15.266.351	4.843.892	(10.422.459)
243615	RENTAS DE TRABAJO	15.552.000	6.289.000	(9.263.000)
243625	Impuesto a las ventas retenido por consignar	86.013.290	00	(86.013.290)
243626	Contratos de Obra	7.158.062	00	(7.158.062)
243627	RETENCION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS	56.839.739	40.083.196	(16.756.543)

21.7 (2440) Impuestos contribuciones $197.952.244

21.8 (2460) Créditos Judiciales: Registra el valor de créditos judiciales – sentencias pendientes de cancelar por **$**81.658.369

21.9 (2490) Otras cuentas por pagar de $1.735.530.864, Registra obligaciones contraídas por la entidad, originadas en desarrollo de la actividad, diferentes a las enunciadas anteriormente.

El detalle de la cuenta 2440 2460 es el siguiente:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	197.952.244	191.017.363	(6.934.881)
244023	CONTRIBUCIONES	109.124.944	191.017.363	81.892.419
244075	OTROS IMPUESTOS NACIONALES	88.827.300	00	(88.827.300)
2460	CRÉDITOS JUDICIALES	81.658.369	81.658.369	00
246002	SENTENCIAS	81.658.369	81.658.369	00

El detalle de la cuenta **(2490)** Otras cuentas por pagar por $1.735.530.864**,** es el siguiente.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.735.530.864	1.359.093.849	(376.437.014)
249027	Viáticos y gastos de viaje	417.606	13.433.500	13.015.894
249032	Cheques no cobrados o por reclamar	2.164.081	2.164.081	00
249040	Saldos a favor de beneficiarios	289.785.504	5.549.833	(284.235.671)
249051	Servicios públicos	255.000	1.501.634	1.246.634
249054	Honorarios	2.724.170	1.077.252	(1.646.918)
249055	Servicios	202.020.856	399.648.961	197.628.105
249058	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	3.033.052	6.155.729	3.122.677
249090	Otras cuentas por pagar	1.235.130.594	929.562.859	(305.567.735)

NOTA 22 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (25) se registran las obligaciones laborales por la suma de **$2.094.980.143** a diciembre de 2022, por los diferentes

conceptos asociados a la nómina de prima de servicios, vacaciones, prima de vacaciones Bonificaciones.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2.094.980.143	2.886.177.432	791.197.289
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2.094.980.143	2.886.177.432	791.197.289
251101	Nómina por pagar	38.419.271	3.007.416	(35.411.855)
251104	Vacaciones	902.615.362	1.601.508.283	698.892.921
251105	Prima de vacaciones	642.446.265	670.531.846	28.085.581
251106	Prima de servicios	197.705.773	536.202.614	338.496.841
251107	Prima de navidad	10.463.773	00	(10.463.773)
251109	Bonificaciones	239.211.976	74.927.273	(164.284.703)
251115	Capacitación, bienestar social y estímulos	64.117.623	00	(64.117.623)
251123	Aportes a seguridad social en salud - empleador	100	00	(100)

Con respecto a los Beneficios a los empleados CORPOBOYACA se clasifican a corto plazo, se reconocieron de acuerdo a las normas vigentes. Lo anterior de acuerdo con el informe de beneficios a empleados recibido de gestión humana. A la fecha no tiene beneficios a largo plazo.

1. Se realiza pago de nómina mensual con el propósito de ejercer mayor control sobre las operaciones asociadas a la liquidación, causación pagos de aportes al sistema de seguridad social integral, aportes parafiscales, retenciones en la fuente.

NOTA 23 PROVISIONES (27).

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
27	PROVISIONES	2.386.762.135	1.535.780.159	(850.981.976)
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	2.386.762.135	1.535.780.159	(850.981.976)
270103	LITIGIOS Y DEMANDAS ADMINISTRATIVAS	2.386.762.135	1.535.780.159	(850.981.976)

(1) En la cuenta **2701** los Pasivos estimados por **$2.386.762.135** registra la provisión para contingencias; el valor es calculado a partir de la información presentada por la oficina

jurídica en el formato FGJ-06 “Relación de procesos actividad litigiosa” a 30 de Diciembre 2022.

La provisión contable de los procesos judiciales que cursan en contra de la Entidad, se realiza a través de la PLANTILLA DE AYUDA PARA EL CÁLCULO DE LA PROVISIÓN CONTABLE PARA PROCESOS JUDICIALES, parametrizada a partir de la Resolución No. 353 de fecha 01 de noviembre de 2016 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, *"por medio de la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales trámites arbitrales en contra de la entidad".*

NOTA 24 OTROS PASIVOS (29), En la cuenta **29** Otros pasivos por valor de **$5.311.102.307**, se registran: obligaciones contraídas por la entidad en desarrollo de sus actividades que no han sido incluidas en otro grupo, según la siguiente relación: La cuenta Recursos recibidos en administración presenta un saldo de **$3.758.273.040 ,** maneja las subcuentas **29020101** que registra los **recursos recibidos** por **$12.954.931.recursos ejecutados** por -**9.196.658.454**

Ingresos recibidos por anticipado **(2910): $1.552.829.267,** Registra saldos a favor de los usuarios por valores canceladas doble vez o encontrados a su favor como resultados de las auditorías realizadas a las transferencias del predial.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
29	OTROS PASIVOS	5.311.102.307	2.098.189.786	(3.212.912.521)
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	3.758.273.040	1.854.319.478	(1.903.953.562)
290201	RECURSOS EN ADMINISTRACION	3.758.273.040	1.854.319.478	(1.903.953.562)
29020101	RECURSOS RECIBIDOS	12.954.931.494	10.669.106.819	(2.285.824.675)
29020102	RECURSOS EJECUTADOS	(9.196.658.454)	(8.814.787.341)	381.871.113
2902010202	RECURSOS EJECUTADOS EN CONVENIOS	(9.196.658.454)	(8.814.787.341)	381.871.113
2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	1.552.829.267	243.870.308	(1.308.958.959)
291090	OTROS INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	1.552.829.267	243.870.308	(1.308.958.959)
29109002	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.441.817.525	211.315.584	(1.230.501.940)
2910900201	TASA POR CONTAMINACION DE RECURSOS NATURALES	1.407.122.342	1.807.299	(1.405.315.043)

2910900202	TASA POR UTILIZACION DE RECURSOS NATURALES	7.521.244	3.628.697	(3.892.547)
2910900203	SEGUIMIENTO	7.675.692	2.010.088	(5.665.604)
2910900206	SERVICIOS DE EVALUACION	18.468.874	10.725.196	(7.743.678)
2910900207	MULTAS	1.029.372	193.144.304	192.114.932
29109003	TRANSFERENCIAS	111.011.742	32.554.724	(78.457.018)
2910900301	PORCENTAJE DEL IMPUESTO PREDIAL	111.011.742	32.554.724	(78.457.018)

NOTA 26 CUENTAS DE ORDEN

26.1 CLASE 8 – CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
81	DERECHOS CONTINGENTES	8.520.700.803	9.874.496.009	1.353.795.206
8190	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	8.520.700.803	9.874.496.009	1.353.795.206
819003	INTERESES DE MORA	7.365.982.704	8.719.777.910	1.353.795.206
81900301	INTRESES DE MORA EN TASA RETRIBUTIVA	7.212.405.636	8.561.200.488	1.348.794.852
81900302	INTERESES DE MORA TASA USO DE AGUAS	153.577.068	158.577.422	5.000.354
819090	AUDITORIAS PREDIAL	1.154.718.099	1.154.718.099	00
81909001	AUDITORIAS DE PREDIAL	1.147.746.384	1.147.746.384	00
81909002	AUDITORIAS PREDIAL-INTERESES MORA TRANSFERENCIAS	6.971.715	6.971.715	00
83	DEUDORAS DE CONTROL	28.434.941.421	26.951.144.902	(1.483.796.519)
8315	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	2.020.912.356	2.113.985.242	93.072.886
831510	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.603.823.317	1.696.896.202	93.072.886
83151001	BIENES MUEBLES INSERVIBLES	1.567.377.598	1.660.450.484	93.072.886
83151005	Bienes Retidados de Consumo	36.445.718	36.445.718	00
831536	CUENTAS POR COBRAR	417.089.040	417.089.040	00

8347	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	2.463.020.000	00	(2.463.020.000)
834704	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.463.020.000	00	(2.463.020.000)
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	23.951.009.065	24.837.159.660	886.150.595
839090	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	23.951.009.065	24.837.159.660	886.150.595
83909002	Acuerdos de pago tasa retributiva	1.799.892.152	1.346.527.442	(453.364.710)
83909004	ACUERDOS DE PAGO POR MULTAS Y SANCIONES	637.048.522	288.063.806	(348.984.716)
83909005	ACUERDOS DE PAGO USO DE AGUAS	17.219.479	17.219.479	00
83909006	Acuerdo de pago Servicios de Seguimiento Ambiental	1.936.607	3.206.607	1.270.000
83909010	DEUDAS DE DIFICIL COBRO	3.327.492.039	534.545.018	(2.792.947.021)
8390901001	Tasa uso de aguas	3.624.908	3.624.908	00
8390901002	Tasa Retributiva	2.664.374.734	121.621.547	(2.542.753.187)
8390901003	Multas	659.492.397	409.298.563	(250.193.834)
83909012	Deudores con constancia de ejecutoria pendiente	2.039.563	2.039.563	00
83909014	FACTURAS CON RECLAMACION PENDIENTE DE RESOLVER	8.716.735.525	13.167.429.209	4.450.693.684
83909015	RECURSOS EMBARGADOS	9.431.666.010	9.439.146.613	7.480.603
83909016	FACTURAS SIN NOTIFICAR	7.980.636	29.983.391	22.002.755
8390901601	Facturas sin notificar TUA	431.407	512.621	81.214
8390901602	Facturas sin notificar Tasa Retributiva	223.972	223.972	00
8390901603	Facturas sin notificar Servicios de Seguimiemnto (FSS)	7.325.257	29.246.798	21.921.541

83909090	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	8.998.532	8.998.532	00
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(36.955.642.224)	(36.825.640.911)	130.001.313
8905	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	(6.550.981.782)	(5.950.671.699)	600.310.083
890506	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTRNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS	00	(1.196.770)	(1.196.770)
890509	Garantías contractuales	(1.687.503.729)	(1.687.503.729)	00
890590	Otros derechos contingentes	(4.863.478.053)	(4.261.971.200)	601.506.853
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	(30.404.660.442)	(30.874.969.212)	(470.308.770)
891504	Documentos entregados para su cobro	(140.158.410)	(115.985.876)	24.172.534
89150401	Tasa Uso de aguas	(16.366.013)	(16.324.455)	41.558
89150402	Tasa Retributiva	(59.405.598)	(59.405.598)	00
89150403	Multas	(64.386.799)	(40.255.823)	24.130.976
891506	ACTIVOS RETIRADOS	(2.036.076.606)	(2.127.952.722)	(91.876.116)
891518	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	(2.463.020.000)	00	2.463.020.000
891521	RESPONSABILIDADES EN PROCESO	(14.198.551)	(14.198.551)	00
891525	Deudores con recurso pendientes de resolver	(92.146.088)	(89.136.447)	3.009.641
891528	Deudores con constancia de ejecutoria pendiente	(5.018.370)	(4.509.247)	509.123
891550	DEUDAS DE DIFICIL COBRO	(3.605.000)	00	3.605.000
89155003	Multas	(3.605.000)	00	3.605.000
891590	Otras cuentas deudoras de control	(25.650.437.417)	(28.523.186.369)	(2.872.748.952)

(1) Derechos Contingentes (81) por un valor de **$8.520.700.803**, en esta clase se registran los hechos o circunstancias que en un momento determinado pueden generar derechos que afecten la estructura financiera de la entidad como Otros Activos os Contingentes – **(8190) $8.520.700.803** conformado por: los intereses de mora **(819003)** por **$7.365.982.704** Auditorias de predial **(819090)** por **$1.154.718.099**

(2) Cuenta 83 Deudoras de Control: $28.434.941.421 registra en la cuenta **(8315) A**ctivos retirados del servicio por un valor de **$2.020.912.356** Otras cuentas deudoras de control **(8390)** por **$23.951.009.065 c**orrespondientes Recursos embargados otras cuentas deudoras de control que registra los acuerdos de pago suscritos por los diferentes conceptos fracturas con reclamación pendiente de resolver.

(3) La cuenta **89** Deudoras por el contrario (CR), por **$-36.955.642.224** están representadas por las cuentas **(8905) –**

Activos contingentes $-6.550.981.782 que registra **(890506)** litigios mecanismos alternativos de solución de conflictos por **$-0 (890509)** garantías contractuales, **$1.687.503.729 (890590) $-4.863.478.053.** Otros derechos contingentes, **(8915)** Deudoras de control por el contrario **-$-30.404.660.442**

26.2 . CLASE 9 – CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Cuenta (91) Responsabilidades contingentes , por **$975.821.985.718** se registran los hechos o circunstancias, compromisos o contratos, que se relacionan con obligaciones que pueden afectar la estructura financiera de la entidad; Clasificado en Litigios demandas en contra de la entidad con pretensiones económicas, **(9120) $97.821.985.718** clasificados en **Administrativos (912004) $.975.378.313.260 (912090) Otros litigios mecanismos alternativos de solución $443.672.459**

En la cuenta 93 Acreedoras de control se registran los recursos Administrados en nombre de terceros, presenta un saldo de **$19.470.265.233**

En la cuenta 99 Acreedoras de control se registran la contrapartida de las cuentas 91 93 de los recursos Administrados en nombre de terceros, presenta un saldo de **$-995.292.250.951**

(1) clasificado en Responsabilidades contingentes por contra (**9905) ($975.821.985.718**

(2) (9915) Acreedores de control por el contrario **$(-219.470.265.233)**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2021	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	975.821.985.718	917.600.899.087	(58.221.086.632)
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	975.821.985.718	917.600.899.087	(58.221.086.632)
912004	ADMINISTRATIVOS	975.378.313.260	914.395.345.323	(60.982.967.937)
912090	OTOS LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	443.672.459	3.205.553.764	2.761.881.305
91209013	EMBARGOS JUDICIALES-TITULOS JUDICIALES 150019196301	443.672.459	3.205.553.764	2.761.881.305
93	ACREEDORAS DE CONTROL	19.470.265.233	22.849.379.280	3.379.114.048
9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	19.470.265.233	22.849.379.280	3.379.114.048
939011	CONTRATOS PENDIENTES DE EJECUCION	00	315.716.480	315.716.480
93901101	CONTRATOS	00	315.716.480	315.716.480
939013	CONVENIOS	19.470.265.233	22.533.662.800	3.063.397.568
93901301	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y DE COOPERACION	19.470.265.233	22.533.662.800	3.063.397.568
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	(995.292.250.951)	(940.450.278.367)	54.841.972.584
9905	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	(975.821.985.718)	(917.600.899.087)	58.221.086.632
990505	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS	(975.821.985.718)	(917.600.899.087)	58.221.086.632
9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	(19.470.265.233)	(22.849.379.280)	(3.379.114.048)
991590	OTRAS CUENTAS ACREEEDORAS DE CONTROL	(19.470.265.233)	(22.849.379.280)	(3.379.114.048)
99159011	CONTRATOS PENDIENTES DE EJECUCION	(80.386.155)	(396.102.635)	(315.716.480)
9915901101	Contratos	(80.386.155)	(396.102.635)	(315.716.480)
99159013	CONVENIOS	(19.389.879.078)	(22.453.276.645)	(3.063.397.568)
9915901301	Convenios Interadministrativos y de Cooperación	(19.389.879.078)	(22.453.276.645)	(3.063.397.568)

NOTA 27 . GRUPO 31 – PATRIMONIO: PATRIMONIO EN ENTIDADES DE GOBIERNO: Conformado por las subcuentas Capital Fiscal, resultados del ejercicio e impactos por la Transición al nuevo marco Normativo.

27.1 Capital fiscal (3105) El capital fiscal representa los recursos destinados para la creación desarrollo de la entidad contable pública, así como la acumulación de los traslados de otras cuentas patrimoniales, como es el caso de los resultados del ejercicio, el patrimonio público incorporado las provisiones, agotamiento, depreciaciones amortizaciones de los activos de las entidades del gobierno general, que no estén asociados a la producción de bienes la prestación de servicios individualizables.

27.2 Resultados de Ejercicios Anteriores: Esta cuenta representa el valor de los excedentes acumulados de ejercicios anteriores. Esta cuenta acumulo el resultado de los impactos por la transición al nuevo marco normativo de regulación.

27.3 Resultados del Ejercicio: Representa el valor del resultado obtenido por la entidad, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
3	PATRIMONIO	86.165.076.149	67.342.936.228	(18.822.139.921)
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	86.165.076.149	67.342.936.228	(18.822.139.921)
3105	CAPITAL FISCAL	24.553.706.323	24.553.706.323	00
310506	Capital Fiscal	24.553.706.323	24.553.706.323	00
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	61.611.369.826	42.789.229.905	(18.822.139.921)
310901	Excedente acumulado	61.611.369.826	42.789.229.905	(18.822.139.921)

NOTA 28 . CLASE 4 - INGRESOS: Registra el valor de los Ingresos causados en el periodo por **$60.662.214.150**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
4	INGRESOS	60.662.214.150	63.944.751.087	3.282.536.937
41	INGRESOS FISCALES	38.896.350.595	40.918.148.560	2.021.797.965
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	12.784.388.553	20.079.616.235	7.295.227.682

47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	2.522.375.965	2.185.921.859	(336.454.107)
48	OTROS INGRESOS	6.459.099.037	761.064.433	(5.698.034.604)

28.1 Ingresos Fiscales no tributarios por **$38.896.350.595 S**e encuentran clasificados dentro del Estado de Actividad Económica, Financiera Ambiental en: Dentro de los ingresos operacionales se presentan los ingresos por tasas, multas, porcentaje sobre tasa ambiental al impuesto predial, generación eléctrica, compensaciones, licencias, evaluación, seguimiento, salvoconductos.

En la siguiente tabla se presentan desglosados los ingresos registrados en la cuenta 41 Ingresos fiscales, clasificados de acuerdo al concepto del ingreso:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
4	INGRESOS	60.662.214.150	63.944.751.087	3.282.536.937
41	INGRESOS FISCALES	38.896.350.595	40.918.148.560	2.021.797.965
4110	NO TRIBUTARIOS	38.896.350.595	40.918.148.560	2.021.797.965
411001	TASAS	14.100.969.060	20.768.937.834	6.667.968.775
41100101	TASA POR UTILIZACION DE RECURSOS NATURALES	831.620.129	710.584.754	(121.035.375)
4110010101	TASA USO DE AGUAS	831.620.129	710.584.754	(121.035.375)
41100102	TASA POR CONTAMINACION DE RECURSOS NATURALES	13.262.312.104	19.911.470.917	6.649.158.813
4110010201	TASA RETRIBUTIVA	9.339.365.623	12.334.393.942	2.995.028.319
4110010202	GENERACION ELECTRICA	3.922.946.481	7.577.076.975	3.654.130.494
41100104	TASA FAUNA SILVESTRE	113.381	856.735	743.354
4110010401	TASA FAUNA SILVESTRE	113.381	856.735	743.354
41100105	TASA COMPENSATORIA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE EN BOSQUES NATURALES	6.923.446	146.025.428	139.101.982
4110010501	TASA COMPENSATORIA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE EN BOSQUES NATURALES	6.923.446	146.025.428	139.101.982
411002	MULTAS	3.100.593.104	873.156.476	(2.227.436.628)
411003	INTERESES	1.630.621.158	634.221.067	(996.400.091)
41100301	INTERESES TASA USO DE AGUAS	39.601.487	18.772.729	(20.828.758)
4110030101	INTERESES TASA USO AGUAS-PAGO EXTEMPORANEO	39.601.487	18.772.729	(20.828.758)
41100302	INTERESES TASA RETRIBUTIVA	1.233.656.229	419.622.713	(814.033.516)
4110030201	INTERESES TASA RETRIBUTIVA-PAGO EXTEMPORANEO	1.000.656.472	152.381.072	(848.275.400)
4110030202	INTERESES TASA RETRIBUTIVA-ACUERDOS DE PAGO	232.999.757	267.241.641	34.241.884

41100303	INTERESES % Y SOBRETASA AMBIANTAL AL IMPUESTO PREDIAL	10.413.762	1.887.298	(8.526.464)
4110030301	INTERESES % Y SOBRETASA-PAGO EXTEMPORANEO	10.413.762	1.887.298	(8.526.464)
41100305	INTERESES SEGUIMIENTO	44.731.183	20.614.086	(24.117.097)
4110030501	INTERESES SEGUIMINTO - PAGO EXTEMPORANEO	44.708.824	20.614.086	(24.094.738)
4110030502	INTERESES SEGUIMIENTO- ACUERDOS DE PAGO	22.359	00	(22.359)
41100307	INTERESES MULTAS	302.204.040	173.324.241	(128.879.799)
4110030701	INTERESES MULTAS - PAGO EXTEMPORANEO	175.961.408	133.335.877	(42.625.531)
4110030702	INTERESES MULTAS ACUERDO DE PAGO	126.242.632	39.988.364	(86.254.268)
41100308	INTERESES TASA FAUNA	14.457	00	(14.457)
4110030801	INTERESES TASA FAUNA- PAGO EXTEMPORANEO	14.457	00	(14.457)
411032	PUBLICACIONES	20.632.298	13.244.821	(7.387.477)
41103201	PUBLICACIONES	20.632.298	13.244.821	(7.387.477)
411046	LICENCIAS	2.228.672.871	1.692.377.952	(536.294.919)
41104601	LICENCIAS AMBIENTALES	32.525.000	18.185.000	(14.340.000)
41104602	AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	00	2.690.000	2.690.000
41104603	CONCESIONES DE AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS	00	2.690.000	2.690.000
41104610	PERMISO DE OCUPACION DE CUENCAS Y EXPLO.MATERIAL ARRASTRE	00	2.690.000	2.690.000
41104615	EVALUACION	1.186.814.828	978.510.383	(208.304.445)
41104616	SEGUIMIENTO	1.009.333.043	687.612.569	(321.720.474)
411048	REGISTRO Y SALVOCONDUCTOS	4.564.487	5.619.600	1.055.113
41104804	SALVOCONDUCTOS	4.564.487	5.619.600	1.055.113
411060	PORCENTAJE Y SOBRETASA AMBIENTAL AL IMPUESTO PREDIAL	17.810.297.617	16.930.590.810	(879.706.808)
41106002	SOBRETASA AMBIENTAL AL IMPUESTO PREDIAL	17.810.297.617	16.895.081.679	(915.215.939)
41106003	INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES PORCENTAJE Y SOBRETASA AMBIENTAL AL IMPUESTO PREDIAL	00	35.509.131	35.509.131
4110600302	SOBRETASA AMBIENTAL	00	35.509.131	35.509.131

28.2 Transferencias subvenciones: Se registran los ingresos recibidos de terceros sin contraprestación, por conceptos tales como : Recursos recibidos de otras entidades públicas como asignaciones sistema general de regalías, transferencia del porcentaje ambiental, por **$12.784.388.553**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	12.784.388.553	20.079.616.235	7.295.227.682
4413	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	852.148	51.652.231	50.800.083
441301	Asignaciones Directas	852.148	51.652.231	50.800.083
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	12.783.536.405	20.027.964.004	7.244.427.599
442802	PROYECTOS DE INVERSIÓN	00	577.200.000	577.200.000
44280201	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	00	577.200.000	577.200.000
442808	DONACIONES	00	6.744.356.524	6.744.356.524
44280801	DONACIONES DE OTRAS ENTIDADES	00	6.744.356.524	6.744.356.524
442824	PORCENTAJE AMBIENTAL SOBRE EL TOTAL DEL RECAUDO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	12.528.301.879	12.706.407.480	178.105.602
44282401	Porcentaje ambiental sobre el total del recaudo por concepto de impuesto predial unificado	12.528.301.879	12.706.407.480	178.105.602
44283001	BIENES, DERECHOS Y RECURSOS EN EFECTIVO PROCEDENTES DEL SECTOR PRIVADO	213.101.214	00	(213.101.214)
442890	OTRAS TRANSFERENCIAS	42.133.313	00	(42.133.313)
44289002	PARA PROYECTOS DE INVERSION	42.133.313	00	(42.133.313)

28.3 Operaciones interinstitucionales, Cuenta (47) corresponde a ingresos recibidos del Presupuesto General de la Nación por un valor de **$2.522.375.965**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	2.522.375.965	2.185.921.859	(336.454.107)
4705	FONDOS RECIBIDOS	2.193.860.533	2.170.567.859	(23.292.675)
470508	FUNCIONAMIENTO	2.193.860.533	2.170.567.859	(23.292.675)
47050801	GASTOS DE PERSONAL	2.151.317.228	2.165.840.468	14.523.240
47050802	GASTOS GENERALES	42.543.305	4.727.391	(37.815.914)

4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	328.515.432	15.354.000	(313.161.432)
472203	Cuota de fiscalización y auditaje	16.000.000	15.354.000	(646.000)
472290	Otras operaciones sin flujo de ejectivo	312.515.432	00	(312.515.432)
47229001	Otras operaciones sin flujo de ejectivo	312.515.432	00	(312.515.432)

28.4 Otros ingresos - **Cuenta (48)** Se registran los ingresos de la entidad que por su naturaleza no son susceptibles de clasificarse en alguno de los demás grupos definidos.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
48	OTROS INGRESOS	6.459.099.037	761.064.433	(5.698.034.604)
4802	FINANCIEROS	1.627.592.297	395.005.069	(1.232.587.228)
480201	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	1.544.407.601	283.087.451	(1.261.320.150)
48020101	Rendimiento Financieroc Predial C.D.T y Cuenta ahorros	855.078.978	62.318.366	(792.760.612)
48020102	Rendimientos Financieros Tasas Retributivas C.D.T.	163.954.455	00	(163.954.455)
48020103	Rendimientos Cuenta de ahorros	00	220.769.084	220.769.084
48020104	Rendimientos Financieros CDT-Sector electrico	28.940.360	00	(28.940.360)
48020108	Rendimientos Cuenta de ahorros	254.537.659	01	(254.537.658)
48020109	OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS CDTS	241.896.150	00	(241.896.150)
480232	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	74.347.518	110.546.066	36.198.548
480233	Intereses de mora	00	755.981	755.981
480240	Rendimientos de recursos Sistema General de Regalías	8.610.169	321.358	(8.288.811)
480290	Otros ingresos financieros	227.009	294.213	67.204
4805	FINANCIEROS	78.268	00	(78.268)
480522	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTIRUCIONES FINANCIERAS	78.268	00	(78.268)
48052211	RENDIMIENTOS CTA.CONVENIOS	78.268	00	(78.268)

4808	INGRESOS DIVERSOS	1.787.864.472	300.918.616	(1.486.945.856)
480825	Sobrantes	9.075	2.565	(6.511)
480826	Recuperaciones	1.771.966.506	300.915.112	(1.471.051.394)
480827	Aprovechamientos	00	940	940
48082706	OTROS INGRESOS-DONACIONES	00	940	940
480828	Indemnizaciones	2.131.439	00	(2.131.439)
480890	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	13.757.452	00	(13.757.452)
4808900101	INGRESOS FISCALES	13.757.452	00	(13.757.452)
4810	EXTRAORDINARIOS	3.659	00	(3.659)
481007	SOBRANTES	3.658	00	(3.658)
481008	RECUPERACIONES	01	00	(01)
4830	REVERSION DE PERDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	3.043.560.340	65.140.748	(2.978.419.592)
483002	CUENTAS POR COBRAR	3.043.560.340	65.140.748	(2.978.419.592)
48300201	Tasas	2.384.819.829	24.280.710	(2.360.539.119)
48300202	Multas	225.693.256	39.057.121	(186.636.136)
48300205	LICENCIAS	364.653.986	1.802.917	(362.851.069)
48300206	Porcentaje y sobretasa ambiental	68.393.269	00	(68.393.269)

(1) **Ingresos financieros (4802)** por intereses por **$1.627.592.297** correspondientes a intereses sobre depósitos en instituciones financieras**.**

(2) **Ingresos Diversos: (4808) $1.787.864.472** Registra Sobrantes, Recuperaciones aprovechamientos: presenta valores que fueron registrados como gastos en año anterior por alguna razón fueron reintegrados.

(3) **Reversión de pérdidas por deterioro de valor: (4830**) **$3.043.560.340**, Representa el valor de la reversión de las pérdidas por deterioro de periodos anteriores. que se origina por cambios producidos.

NOTA 29 GRUPO 5 GASTOS Por un total de **$52.824.420.081 c**lasificado así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
5	GASTOS	52.824.420.081	45.122.611.166	(7.701.808.915)
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	35.672.844.099	34.657.260.840	(1.015.583.259)
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	5.389.935.795	3.737.134.338	(1.652.801.457)
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	320.573.669	00	(320.573.669)
55	GASTO PUBLICO SOCIAL	9.383.167.238	4.796.361.378	(4.586.805.860)
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	550.000	00	(550.000)
58	OTROS GASTOS	2.057.349.279	1.931.854.610	(125.494.670)

29.1 Los gastos de Administración (51) por un total de **$35.672.844.099,** clasificado según los siguiebtes conceptos:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
5	GASTOS	52.824.420.081	45.122.611.166	(7.701.808.915)
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	35.672.844.099	34.657.260.840	(1.015.583.259)
5101	SUELDOS Y SALARIOS	10.062.228.908	9.334.172.031	(728.056.877)
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	2.688.522.124	2.567.077.546	(121.444.578)
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	561.530.700	526.588.600	(34.942.100)
5107	PRESTACIONES SOCIALES	3.335.441.898	3.727.779.425	392.337.527
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	288.308.101	118.691.931	(169.616.170)
5111	GENERALES	16.507.278.164	15.622.078.603	(885.199.561)
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	2.229.534.205	2.760.872.704	531.338.499

En esta última cuenta de gastos generales se registran aquellos gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento desarrollo de las labores de administración operación de la entidad, relacionados.

El detalle de la cuenta gastos de administración es el siguiente:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	35.672.844.099	34.657.260.840	(1.015.583.259)
5101	SUELDOS Y SALARIOS	10.062.228.908	9.334.172.031	(728.056.877)
510101	Sueldos del personal	9.123.384.329	8.893.970.271	(229.414.058)
510110	Prima técnica	284.399.499	263.928.962	(20.470.537)
51011001	PRIMA TÉCNICA	284.399.499	263.928.962	(20.470.537)
510119	Bonificaciones	316.141.336	100.267.815	(215.873.521)
510123	Auxilio de transporte	45.961.299	42.805.193	(3.156.106)
510130	Capacitación, bienestar social y estímulos	260.603.670	00	(260.603.670)
510131	Dotación y suministro a trabajadores	2.026.888	00	(2.026.888)
510160	Subsidio de alimentación	29.711.887	28.071.122	(1.640.765)
510164	OTRAS PRIMAS	00	5.128.668	5.128.668
51016401	PRIMA TÉCNICA	00	5.128.668	5.128.668
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	2.688.522.124	2.567.077.546	(121.444.578)
510301	Incapacidades	19.589.322	13.955.445	(5.633.877)
510302	Aportes a cajas de compensación familiar	449.132.900	421.180.100	(27.952.800)
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud	861.727.151	826.163.238	(35.563.913)
510305	Cotizaciones a riesgos laborales	142.498.400	134.311.700	(8.186.700)
510306	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prim	33.300	15.349.384	15.316.084
510307	Cotizaciones a entidades administradoras del regimen de ahor	1.215.541.051	1.156.117.679	(59.423.372)
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	561.530.700	526.588.600	(34.942.100)
510401	Aportes ICBF	336.891.700	315.919.800	(20.971.900)
510402	Aportes al SENA	224.639.000	210.668.800	(13.970.200)
5107	PRESTACIONES SOCIALES	3.335.441.898	3.727.779.425	392.337.527
510701	Vacaciones	414.342.542	647.033.834	232.691.292
510702	Cesantías	991.445.055	942.590.478	(48.854.577)
510704	Prima de vacaciones	500.782.460	441.504.689	(59.277.771)
510705	Prima de navidad	926.038.394	873.628.047	(52.410.347)
510706	Prima de servicios	277.055.962	750.185.241	473.129.279
510707	Bonificación especial de recreación	220.882.184	72.837.136	(148.045.048)
510790	Otras primas	4.895.301	00	(4.895.301)
51079001	Prima Tecnica	4.895.301	00	(4.895.301)
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	288.308.101	118.691.931	(169.616.170)
510803	Capacitación, bienestar social y estímulos	284.318.935	118.691.931	(165.627.004)
510804	Dotación y suministro a trabajadores	1.520.166	00	(1.520.166)

510805	Gastos deportivos y de recreación	2.469.000	00	(2.469.000)
5111	GENERALES	16.507.278.164	15.622.078.603	(885.199.561)
511113	Vigilancia y seguridad	1.271.201.470	1.394.977.334	123.775.864
511114	Materiales y suministros	1.174.469.813	1.598.159.856	423.690.042
511115	Mantenimiento	897.580.638	484.402.895	(413.177.743)
511116	Reparaciones	1.091.000	3.818.000	2.727.000
511117	Servicios públicos	539.545.494	274.054.960	(265.490.534)
51111701	Acueducto y Alcantarillado	15.765.752	10.674.316	(5.091.436)
51111702	Energía Electrica	96.422.410	60.236.130	(36.186.280)
51111703	Telefonos y Celulalares	64.298.398	50.019.614	(14.278.784)
51111704	SERVICIOS CONEXIÓN A INTERNET	363.011.216	153.044.780	(209.966.435)
51111705	Gas domiciliario	47.718	80.120	32.402
511118	Arrendamiento Operativo	321.439.508	227.242.893	(94.196.615)
511119	Viáticos y gastos de viaje	122.214.002	78.067.014	(44.146.988)
511121	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	6.276.500	3.356.200	(2.920.300)
511122	Fotocopias	5.517.860	4.490.650	(1.027.210)
511123	Comunicaciones y transporte	1.459.827.474	2.365.633.897	905.806.423
51112301	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	1.459.827.474	2.365.633.897	905.806.423
511125	Seguros generales	295.353.573	108.581.604	(186.771.969)
511146	Combustibles y lubricantes	85.080.415	46.673.792	(38.406.623)
511149	Servicio de Aseo Cafeteria y Restaurante	341.467.980	297.194.410	(44.273.570)
511150	Procesamiento de Información	4.461.276	76.961.490	72.500.214
51115001	PROCESAMIENTO DE INFORMACION	4.461.276	76.961.490	72.500.214
511154	Organización de eventos	32.480.920	69.984.400	37.503.480
51115401	ORGANIZACION DE EVENTOS	32.480.920	69.984.400	37.503.480
511159	Licencias y salvoconductos	13.011.000	531.271	(12.479.729)
511164	GASTOS LEGALES	7.583.752	4.053.013	(3.530.739)
511166	Costas Procesales	00	1.152.941	1.152.941
511173	Interventorias, auditorias y evaluación	52.974.635	34.065.168	(18.909.467)
511179	Honorarios	318.460.458	163.614.479	(154.845.979)
511180	Servicios	9.509.503.588	8.345.911.848	(1.163.591.740)
511190	Otros gastos generales	47.736.808	39.150.489	(8.586.319)
51119001	OTROS GASTOS GENERALES	47.736.808	39.150.489	(8.586.319)
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	2.229.534.205	2.760.872.704	531.338.499
512001	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	104.092.266	97.046.622	(7.045.644)
512002	Cuota de fiscalización y auditaje	95.950.603	107.445.006	11.494.403
512010	TASAS	340.800	199.600	(141.200)
51201001	PEAJES	340.800	199.600	(141.200)

512011	Impuestos sobre Vehículos Automotores	1.314.500	1.310.800	(3.700)
512026	CONTRIBUCIONES	2.027.836.036	2.554.870.676	527.034.640

29.2 GRUPO 53 – DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES PROVISIONES:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	5.389.935.795	3.737.134.338	(1.652.801.457)
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	2.665.394.090	2.308.140.739	(357.253.351)
5360	DEPRECIACIONES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	1.344.283.490	1.296.689.238	(47.594.252)
5366	AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	64.247.765	132.304.360	68.056.596
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	1.316.010.451	00	(1.316.010.451)

(1) Para el periodo se registra deterioro **(5347)** por valor de **$2.777.404.480** ; de acuerdo al riesgo de no pago de los usuarios.
(2) Por concepto de depreciación de propiedad, planta equipo **(5360)** un total de **$671.786.560**
(3) Por concepto de Amortización de intangibles **(5366)** se realiza la causación correspondiente al periodo por **$16.973.604**
(4) Por concepto de Provisión Litigios Demandas **(5368),** refleja la suma de **$1.255.81.753-**

29.3 GRUPO 54 – TRANSFERENCIAS SUBVENCIONES: por **$-0-** corresponde a los recursos causados por convenios con municipios otras entidades públicas en cumplimiento de sus funciones cometido estatal con el fin de contribuir con la administración e inversión en los recursos naturales del medio ambiente.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	320.573.669	00	(320.573.669)
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS	320.573.669	00	(320.573.669)
542302	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	320.573.669	00	(320.573.669)

29.4 GRUPO 55 – GASTO PUBLICO SOCIAL: se registran gastos por este concepto por **$1.613.412.368,** invertidos directamente al mejoramiento conservación del medio ambiente.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
55	GASTO PUBLICO SOCIAL	9.383.167.238	4.796.361.378	(4.586.805.860)
5508	MEDIO AMBIENTE	9.383.167.238	4.796.361.378	(4.586.805.860)
550801	ACTIVIDADES DE CONSERVACION	2.487.536.928	1.889.599.924	(597.937.004)
550802	ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN	312.963.906	658.839.227	345.875.321
550803	ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN	1.100.563.581	578.189.333	(522.374.248)
550805	EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN AMBIENTAL	596.458.345	924.533.263	328.074.918
550806	ESTUDIOS Y PROYECTOS	4.293.246.539	426.120.272	(3.867.126.267)
550807	ASISTENCIA TÉCNICA	114.100.000	171.150.000	57.050.000
550809	MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN	158.988.169	129.948.000	(29.040.169)

29.5 GRUPO 57 – OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES Por valor **de 550.000, e**stá conformado por las siguientes subcuentas

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	550.000	00	(550.000)
5720	OPERACIONES DE ENLACE	550.000	00	(550.000)
572080	RECAUDOS	550.000	00	(550.000)

29.6 GRUPO 58 OTROS GASTOS

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
58	OTROS GASTOS	2.057.349.279	1.931.854.610	(125.494.670)
5802	COMISIONES	1.885.081	1.393.389	(491.692)
580240	Comisiones servicios financieros	1.885.081	1.393.389	(491.692)
5804	FINANCIEROS	495.402.278	227.993.707	(267.408.571)
580423	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	20.688.247	49.304.205	28.615.957

580452	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES POR GARANTIAS FINANCIERAS DE LA NACION	312.515.432	00	(312.515.432)
580490	Otros gastos financieros	162.198.599	178.689.502	16.490.903
5890	GASTOS DIVERSOS	77.794.096	62.673.031	(15.121.066)
589001	PORCENTAJE Y SOBRETASA AMBIENTAL	00	00	(00)
589012	Sentencias	27.713.641	00	(27.713.641)
589016	AJUSTES O MERMAS SIN RESPONSABILIDAD	00	1.811	1.811
589019	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	18.974.349	62.543.105	43.568.756
589025	MULTAS Y SANCIONES	2.155.990	00	(2.155.990)
589090	Otros gastos diversos	28.950.116	128.115	(28.822.001)
5893	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	1.482.267.824	1.639.794.483	157.526.659
589301	Ingresos no tributarios	1.482.267.824	1.639.794.483	157.526.659

LAS NOTAS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

HERMAN ESTTIE AMAYA TELLEZ
Director General

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa Financiera

MARTHA LUCIA MORENO PARRA
TP 66.259 –T
Contadora

GLADYS MARITZA ALVAREZ SALAMANCA
TP-90.054-T
Revisor Fiscal

Corpoboyacá

Nit.800.252.843-5

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
Subdirección Administrativa Financiera
Diciembre2022

CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 DE DICIEMBRE 2022

En cumplimiento de las disposiciones de la Resolución 533 de Octubre 8 de 2015 lo establecido en el marco conceptual para la preparación presentación de la información financiera, el Representante legal la Contadora de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACA, NIT-800.252.843-5, en relación al contenido de los estados financieros al corte 30 de Diciembre 2022.

1- Que las cifras de los estados financieros corresponden a las registradas en los libros de contabilidad generados por el módulo de contabilidad del aplicativo Sysman reflejan en forma fidedigna los hechos económicos de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA a 30 de Diciembre 2022.

2. Que la contabilidad se elaboró conforme a lo establecido en la Resolución 533 de octubre de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación, la cual incorporó al Régimen de Contabilidad Pública la estructura del Marco Normativo para entidades de gobierno, para la convergencia hacia estándares internacionales

3. Que se han verificado las afirmaciones contenidas en los Estados contables básicos con corte a 30 de Diciembre 2022 revelan el valor total de los Activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos cuentas de orden.

4. Que con el fin de garantizar la confiabilidad, relevancia comprensibilidad de la información contable de la entidad, las cifras a reportar a la Contaduría General de la Nación con corte a 30 de diciembre de 2022, a través del CHIP son tomadas del aplicativo contable de Sysman, una vez homologadas validadas.

Tunja, Enero de 2023

HERMAN ESTEF AMAYA TELLEZ
Director General

MARTHA LUCIA MORENO PARRA
Contadora
T.P. 66.259-T

Elaboro: Martha Lucia Moreno P.
Reviso: Gldys MaritzaAlvarez R.Fiscal
Archivo: Informes Otras entidades